



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 12/01/2023

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 12 DE ENERO DE 2023**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	12 de Enero de 2023
Lugar:	Salón de Sesiones Plenarias
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	14:00
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.
- D. Pablo Hermoso de Mendoza González, El Alcalde .
- D^a. Eva María Tobías Olarte, Presidenta del Pleno.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.
- D. Iván Reinares López, Concejal.
- D^a. María Carmen Urquía Almazán, Presidenta del Pleno.
- D. Jaime Caballero López, Concejal.
- D. Adrián Calonge Miranda, Concejal.
- D^a. Eva María Loza Marín, Concejala.
- D. Conrado Escobar Las Heras, Concejal.
- D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.
- D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejal.



D^a. Penélope Ramírez Benito, Concejala.

D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejál.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejál.

D^a. María del Mar San Martín Ibarra, Concejala.

D^a. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejala.

D. Ignacio Tricio Sáez, Concejál.

D^a. Rocío Fernández Calvo, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejál.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. José Javier Garijo Sánchez, Concejál.

D^a. Mirella Martínez López de Lacalle, Concejala.

D^a. Ana Laura Navajas Cascante, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

. D^a M^a Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General del Pleno



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 12/01/2023 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores de fechas 10 de noviembre, 1 de diciembre y 5 de diciembre.

PARTE RESOLUTIVA

2. Puesta en conocimiento de la aprobación del presupuesto prorrogado para 2023
3. Modificación de la hora de celebración de la Comisión Informativa de Pleno
4. 0712 Expte 2022/9027 Modelo de Gobernanza Participativa
5. 09.2 M. Ambiente. Expte. 008/22. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tenencia responsable y Protección de Animales de Logroño.
6. 071.3 Exp 044/2021 Aprobación definitiva revisión de la zonificación en áreas acústicas en la ciudad de Logroño.
7. 0712 URB28-2021/0001 - Modificación Puntual del Plan General Municipal en Gonzalo de Berceo Nº 26 para modificar el uso en el interior de la parcela
8. URB27-2022/0002 - Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones interiores en la parcela G de la Unidad de Ejecución UE P12.8 "Calleja Vieja" del PGM de Logroño

MOCIONES

9. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre por la vía de urgencia.
10. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la adopción de medidas urgentes en las obras del Paseo de las Cien Tiendas.
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la elaboración de un programa de trabajo sobre las obras del nudo de Vara de Rey.



12. Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos para el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática.

PREGUNTAS

13. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos relativa a las instalaciones y emplazamientos con amianto
14. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular relativa al yacimiento de Valbuena.
15. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en la relación con el Centro Cultural del Rioja.

RUEGOS

16. Ruego presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con el uso de término anglófonos.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 12/01/2023

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 10 DE NOVIEMBRE, 1 DE DICIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones plenarias:

- 10 de noviembre de 2022, ordinaria
- 1 de diciembre de 2022, ordinaria
- 5 de diciembre de 2022, extraordinaria

PARTE RESOLUTIVA

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. La Resolución de Alcaldía nº 12768/2022, de 29 de diciembre, que ante la imposibilidad de tramitar y aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023 y que entre en vigor el día 1 de enero de 2023, determina la prórroga del Presupuesto actual de 2022 cuyo importe, una vez efectuados los ajustes necesarios, queda fijado en 151.477.000,00 euros.
2. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 05 de enero de 2023.



Adopta el siguiente

ACUERDO:

Darse por enterado de la aprobación del Presupuesto Prorrogado para 2023.

3.- MODIFICACIÓN DE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLENO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, en consonancia con el artículo 117.2 del Reglamento de Organización del Pleno y artículo 140 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de la Administración local de la Rioja.
2. La conveniencia de adelantar la hora de celebración de la Comisión Informativa del Pleno a las 13 horas del jueves anterior al Pleno ordinario.
3. La propuesta de la Presidenta del Pleno, oído a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Acuerda:

Modificar la hora de celebración de las Comisión Informativa del Pleno establecida en el dispositivo primero del acuerdo plenario de 7 de octubre de 2021, quedando fijada su celebración con carácter de ordinaria, a las 13 horas del jueves anterior al pleno ordinario.

4.- 0712 EXPTE 2022/9027 MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El marco estratégico de la Agenda Urbana descansa sobre una mirada transversal y holística, de ahí que la elección, implementación y seguimiento de las actuaciones



sectoriales que conforman el Plan de Acción requiera de un enfoque participativo y multidimensional.

El Modelo de Gobernanza participativa de la Agenda Urbana de Logroño será la herramienta que permita garantizar una adecuada dinámica de colaboración y coordinación entre los diferentes actores públicos y privados, técnicos y políticos, cuyo objetivo final es el desarrollo, ejecución y monitorización de las acciones previstas.

2. El Acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2022 por el que se aprueba el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Logroño, el cual incluye 47 proyectos o acciones, 23 de los cuales han sido considerados como estratégicos.
3. Los trabajos desarrollados y dirigidos desde la Unidad de Urbanismo Estratégico destinados a la elaboración del Modelo de Gobernanza Participativa de la Agenda Urbana entre los meses de junio y septiembre, apoyados por una asistencia técnica adjudicada a la empresa TechFriendly S.L. mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2022. Estos trabajos dieron lugar al documento de Modelo de Gobernanza Participativa de fecha Septiembre de 2022.
4. El informe de la Dirección General de Urbanismo Estratégico de fecha 20 de diciembre de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“En febrero del 2019 el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Urbana Española, como marco estratégico, para conseguir un desarrollo sostenible en los espacios urbanos. La Agenda responde a los objetivos marcados por las Agendas Internacionales, expresamente la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea.

El Plan de Acción de la Agenda Urbana Española contempla como parte de su implementación la colaboración para la definición de los Planes de Acción de las Entidades Locales.

En este contexto de colaboración, el Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Logroño firmaron un Protocolo de Actuación en febrero de 2021, para la elaboración del Plan de Acción del Municipio de Logroño y que éste fuere tenido en cuenta como proyecto piloto de la AUE para orientar a otros municipios en la definición de sus respectivos Planes de Acción.



El Ayuntamiento de Logroño aprobó, en el Pleno del 28 de julio del 2022, el Plan de Acción de la Agenda Urbana para la ciudad de Logroño, documento elaborado con la metodología de la Agenda Urbana Española.

Entre los documentos que completan el Plan de Acción se encontraba el Cuadro de Mando para el seguimiento y evaluación de la implementación de dicho Plan de Acción, que también fue aprobado en el Pleno del 28 de julio. Este cuadro de mando consta tanto de los indicadores específicos de cada uno de los proyectos estratégicos seleccionados, como de los propios para valorar el cumplimiento general de la Agenda.

Junto con la importancia de contar con un sistema de indicadores que midan y evalúen el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana es necesario, además, establecer un modelo de gobernanza vinculado a los procesos de evaluación y seguimiento, un sistema sólido, eficaz e incluyente capaz de abordar las interacciones transversales y la alineación de las políticas gubernamentales con el objetivo de cumplir con los objetivos y las metas de la Agenda 2030, para un desarrollo completo del Plan de Acción.

La aplicación del enfoque integrado en la elección de actuaciones sectoriales y su posterior implementación y seguimiento resulta imprescindible, y dentro del mismo, también, los enfoques participativos y multidimensionales. Porque la participación ciudadana y la implicación de los diferentes actores, tanto públicos como privados, permite adoptar decisiones compartidas desde su origen y mejorar la transparencia. Ello obliga a establecer una nueva dinámica de colaboración y trabajar de manera más coordinada a través de una buena gobernanza multinivel, tanto horizontal, entre los distintos departamentos del Ayuntamiento, como vertical, con éstas últimas entre sí.

La elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Logroño ha supuesto la articulación de una nueva forma de trabajar a nivel interno y externo, lo que ha requerido incorporar los nuevos paradigmas de gestión pública basados en valores como la transparencia, la participación, la colaboración o la rendición continuada de cuentas. Y, todo ello, desde la creación de un modelo que se adapte a las capacidades y funcionalidades de un Ayuntamiento, sin duplicar espacios o herramientas ya operativas.

De la misma forma, el seguimiento del desarrollo de este Plan de Acción requiere de un modelo de gobernanza participativa, para poner en valor las dimensiones tanto endógenas como exógenas de nuestra hoja de ruta. Además, tal y como se explica en el Plan de Acción, la Agenda Urbana es una estrategia con vocación de integración y transversalidad, de manera que los diferentes Proyectos Estratégicos que la componen responden, en



muchos casos, a más de un Objetivo Estratégico (OE) con vinculaciones entre sí. Por ello, es importante contar con un modelo de gobernanza que asegure la correcta coordinación y transversalidad de los proyectos, potenciando el trabajo multidisciplinar y multiagente de los equipos técnicos que vayan a implementar las diferentes actuaciones. En este sentido, el modelo de gobernanza propuesto también establece la necesaria vinculación con otra serie de agentes externos a la corporación municipal cuya participación y colaboración es clave para el desarrollo del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Logroño.

El modelo de gobernanza que proponemos para la Agenda Urbana de Logroño integra al equipo político, se articula en torno a espacios de trabajo internos en los que los equipos técnicos aborden el despliegue de la estrategia desde la transversalidad, eliminando la concepción de políticas y proyectos segmentados y sectorializados, aprovechando órganos y espacios ya existentes que permitan sumar a agentes de interés externos a la organización (empresas, universidades, colectivos específicos), contando, además, con la participación ciudadana continuada a lo largo de todo el proceso, animando a reflexionar de una manera compartida sobre el desarrollo sostenible a futuro de la ciudad y su entorno. Todo ello a través de distintas dinámicas, herramientas y espacios para asegurar una correcta gobernanza multinivel de la estrategia, tanto a nivel interno como externo.

A la vista de los trabajos desarrollados y los documentos elaborados, se propone la aprobación del documento del modelo de Gobernanza del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Logroño.”

5. El artículo 4.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el cual atribuye a los municipios la potestad de programación o planificación, en relación con el artículo 25 de la misma ley, que establece las competencias propias municipales.

ACUERDA

Aprobar el Modelo de Gobernanza Participativa de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Logroño, según documento referido en el expositivo 3 que obra en el expediente.



5.- 09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 008/22. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de noviembre de 2022 (16-11-2022/0/66), por el que se aprobaba el proyecto de Ordenanza reguladora de la tenencia responsable y protección de animales de Logroño, cuyo contenido se anexaba y se remitía el acuerdo al Secretario General del Pleno, en los términos de lo previsto por el art. 95.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
2. El contenido de los arts. 47,49 y 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo establecido por el art. 95 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
3. El informe del Director General de Medio Ambiente y el Adjunto Responsable de Biodiversidad, de fecha 5 de julio de 2022.
4. El informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 25 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 82.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
5. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Jefe de la Unidad de Información y Participación Ciudadana.
6. El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 5 de enero de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tenencia responsable y protección de animales de Logroño.

Segundo: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, abriendo un periodo de información pública por un plazo de 30 días. En el supuesto de que en el plazo habilitado no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.



ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y PROTECCION DE ANIMALES DE LOGROÑO

INDICE

Exposición de motivos.

Título I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación

Artículo 2. Marco normativo

Artículo 3. Definiciones

Título II. Convivencia y Tenencia Responsable.

Capítulo I. Tenencia Responsable.

Artículo 4. Obligaciones de las personas titulares o responsables de animales de compañía.

Artículo 5. Prohibiciones

Capítulo 2. Convivencia.

Artículo 6. Circulación de animales por las vías y espacios públicos y privados de uso común.

Artículo 7. Perros Sueltos

Artículo 8. Zonas de Esparcimiento Canino (ZEC)

Título III. Identificación y control sanitario de animales de compañía.

Capítulo I. Censo e identificación.

Artículo 9. Identificación

Artículo 10. Plazos de identificación

Capítulo II. Control sanitario.

Artículo 11. Vacunación antirrábica.

Artículo 12. Animales de compañía causantes de lesiones

Artículo 13. Eutanasia de animales de compañía

Artículo 14. Control de población de animales.

Artículo 15. Esterilización de animales de compañía

Artículo 16. Transporte de animales de compañía

Título IV. Protección y control de los animales.

Capítulo I. Centros de protección animal (CPA).



Artículo 17. Instalaciones

Artículo 18. Recogida de animales de compañía

Artículo 19. Fomento de la adopción

Artículo 20. Recuperación de animales

Capítulo II. Inspección y control de los animales de compañía.

Artículo 21. Actividad inspectora

Capítulo III. Asociaciones de protección y defensa de los animales.

Artículo 22. Las asociaciones de protección y defensa de los animales

Artículo 23. Convenios de colaboración

Capítulo IV. Colonias felinas urbanas.

Artículo 24. Programa de Gestión de Colonias Felinas Urbanas

Artículo 25. Gestión de las colonias de gatos urbanos

Capítulo VII. Animales potencialmente peligrosos.

Artículo 26. Definición

Artículo 27. Licencia y censo de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 28. Control de animales potencialmente peligrosos.

Título V. Régimen sancionador.

Capítulo I. Infracciones.

Artículo 29. Consideraciones generales

Artículo 30. Infracciones leves

Artículo 31. Infracciones graves

Artículo 32. Infracciones muy graves

Capítulo II. Sanciones y prescripción.

Artículo 33. Responsabilidad administrativa y multas

Artículo 34. Sanciones accesorias.

Artículo 35. Graduación de las multas

Artículo 36. Medidas provisionales.

Artículo 37. Decomiso de los animales.

Artículo 38. Prescripción

Artículo 39. Procedimiento administrativo sancionador

Artículo 40. Competencia sancionadora

Artículo 41. Inspección y vigilancia.

Disposiciones adicionales.



Disposición derogatoria única.

Disposiciones finales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El tratado de funcionamiento de la Unión Europea publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 30 de marzo de 2010, en su artículo 13, exige que los estados miembros respeten las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles.

Este principio ha inspirado la reciente Ley 17/2021, de 15 de diciembre, que modifica entre otras normas el Código Civil para, desde un punto de vista de mayor responsabilidad social, considerar a los animales como seres vivos dotados de sensibilidad. La importante reforma establece el principio de que la naturaleza de los animales es distinta de la naturaleza de las cosas o bienes, principio que ha de presidir la interpretación de todo el ordenamiento jurídico. Si bien, el régimen jurídico de los bienes o cosas será supletorio cuando sea compatible con el régimen jurídico de los seres vivos y su necesaria protección. Por lo tanto, todos los derechos y facultades sobre los animales han de ser ejercitados atendiendo al bienestar y protección del animal, evitando el maltrato, abandono o la muerte cruel.

En materias relativas a la convivencia de las personas y los animales en el ámbito de la ciudad, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone como competencias propias de los municipios las relacionadas con el medioambiente urbano, los parques y jardines o la protección de la salud pública. Además de estas competencias podrá ejercer otras en desarrollo de su legislación autonómica.

La exposición de motivos de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, considera como uno de los objetivos de la Ley dar respuesta a la evolución que se está produciendo en la sociedad riojana, al igual que en la nacional, en la consideración del respeto a la vida y a la integración física y psíquica de los animales.

La Ley autonómica conmina a los ayuntamientos a la recogida, captura e ingreso de los animales en centros de acogida, que deberán estar dotados de los medios técnicos, humanos y económicos adecuados. Una vez recogidos estos animales, hace partícipes a las entidades locales de la política de adopción responsable, así como de las labores de divulgación de la ley. Así mismo, el control y vigilancia de las obligaciones de la norma recae en el ámbito local, en la policía municipal y en las unidades de vigilancia e inspección municipales.

El Ayuntamiento de Logroño aprobó en el año 2002 la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de los animales de compañía, modificada posteriormente en el año 2011 (Boletín Oficial de La Rioja nº. 132).

No obstante, desde esta última modificación de la Ordenanza, han habido diversos cambios normativos, como el de la ya citada Ley 6/2018 de protección de los animales en La Rioja, la Ley 8/2017 de 19 de septiembre de perros de asistencia de La Rioja o el Decreto 24/2018, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 61/2004 que aprueba el reglamento regulador de la identificación de animales de compañía en La Rioja, siendo de especial importancia y transcendencia la Ley 17/2021 de 15 de diciembre, de modificación del



Código Civil que altera la calificación jurídica de los animales considerándolos seres vivos dotados de sensibilidad.

Los derechos de los animales se complementan necesariamente con los deberes de sus responsables, tanto en relación con aquellos, como con el conjunto de la ciudadanía. Por eso, es obligación de las personas responsables de un animal o animales mantenerlo de acuerdo con las normas de la buena convivencia, evitando comportamientos incívicos que puedan molestar al resto de la ciudadanía, a fin de facilitar la mejora de la mutua convivencia y del civismo.

II

En nuestro municipio se ha producido un incremento notable del número de animales de compañía lo que ha llevado aparejado una creciente demanda social de actuaciones para mejorar la convivencia entre las personas titulares de animales, animales de compañía y el resto de la ciudadanía. Así, se puede estimar, según datos de enero de 2022, que en el municipio de Logroño conviven y están registrados, aproximadamente, 17.500 perros y casi 4.000 gatos.

La necesidad de elaborar una nueva Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales se justifica tanto por la creciente cantidad de animales en el municipio, como por un principio de seguridad jurídica de imbricar el nuevo texto municipal dentro del ordenamiento jurídico regulador de los derechos de los animales.

Atendiendo a los principios de buena regulación en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reguladora, esta novedad en el ordenamiento jurídico municipal fue incluida en el Plan anual normativo para el año 2022, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Logroño, en sesión de fecha 7 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

También en cumplimiento del artículo 133 de esa Ley, se procedió a realizar la consulta pública mediante la exposición en la página web corporativa desde el 22 de marzo al 15 de abril de 2021. Organizaciones, asociaciones y la ciudadanía en general hicieron llegar sus opiniones y sugerencias. Se recibieron un total de 78 propuestas. Las dos mayoritarias y que representan cada una el 11,5% respectivamente, son las que se refieren a las obligaciones de limpieza y al aumento de zonas de esparcimiento canino. A continuación, los dos temas más tratados con un 9% respectivamente del total, son los horarios de las zonas de esparcimiento y las prohibiciones en cuanto a limpieza. Un 6% de las propuestas solicitaban que quienes posean animales de compañía sean gravados con una tasa que se dedicaría a la limpieza de los espacios públicos.

El Ayuntamiento de Logroño, a través de la Concejalía de Medio Ambiente y Bienestar Animal y por medio de esta Ordenanza tiene como objetivos la convivencia pacífica de los animales de compañía y las personas, respetando la normativa nacional y autonómica de aplicación, creando un marco estable, coherente y predecible, aspirando a lograr una norma segura, clara en la fijación de los derechos y obligaciones, a la vez que eficaz, que por medio de la definición de los fines a satisfacer logre la consecución del interés general, empleando la mínima carga regulatoria y la menor afección a los derechos de la ciudadanía.

Por lo anterior, en la Ordenanza no quedan reguladas cuestiones de especial trascendencia y que tienen relación con el transporte en medios públicos, así como la entrada y permanencia en establecimientos públicos de restauración, de los animales, al estar sujetas a normativa sectorial, estatal, autonómica y local que en su caso y en un momento ulterior podrán provocar la modificación de esta Ordenanza.

III



Esta Ordenanza se compone de cinco títulos, cuarenta y un artículos, 2 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y una disposición final.

Título I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación

1.1. Objeto y finalidad

Esta Ordenanza tiene por objeto establecer la normativa reguladora de la protección y tenencia responsable de animales, las normas de convivencia que faciliten la relación armónica entre la ciudadanía y los animales domésticos, así como las condiciones del ejercicio de las competencias municipales en la materia en el término municipal de Logroño.

Las finalidades de esta Ordenanza son:

- a. Alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar animal.
- b. Promover y fomentar mediante acciones formativas y divulgativas la tenencia responsable y el respeto hacia los animales.
- c. Avanzar hacia la reducción de las pérdidas y los abandonos de animales.
- d. Fomentar la adopción responsable de animales.
- e. Lograr el mayor grado de convivencia pacífica entre la ciudadanía y los animales, preservando la salud y la seguridad de las personas y la defensa de los derechos de los animales como seres sintientes.

1.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de esta ordenanza es el término municipal de Logroño, con independencia de que los animales estén censados o no en el Ayuntamiento, independientemente de la residencia de las personas titulares o responsables.

Las personas titulares o responsables de animales, las personas propietarias o encargadas de los establecimientos de venta, residencias, escuelas de adiestramiento, instalaciones para mantener temporalmente a los animales de compañía, así como las asociaciones de protección y defensa de animales que dispongan o no de instalaciones para el alojamiento de animales, y aquellos centros de tratamiento higiénico-sanitario, tales como clínicas veterinarias, peluquerías caninas, etcétera, quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, así como a colaborar con la autoridad municipal para la obtención de los datos y antecedentes precisos sobre los animales relacionados con ellos.

Artículo 2. Marco normativo

La presente Ordenanza se dicta dentro del marco competencial de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), la Ley 6/2018 de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en concordancia con la calificación jurídica de los animales como seres sintientes operada por la Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.



Se exceptúan del ámbito de aplicación de la presente ordenanza los animales pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los perros de asistencia que se regulan por su normativa específica.

Artículo 3. Definiciones

A efectos de esta ordenanza, se entenderá por:

1. **Persona Titular:** aquella persona física mayor de edad o persona jurídica, legalmente acreditada en el registro de identificación de animales correspondiente. A falta de tal inscripción, la titularidad podrá acreditarse por cualquier medio admitido en Derecho.

En el caso de menores y personas con incapacidad, se atenderá a las reglas generales sobre capacidad, reguladas en el Código Civil.

2. **Persona Responsable:** aquella persona física mayor de edad o persona jurídica que, sin ostentar la titularidad del animal conforme a lo establecido en el anterior apartado, se encuentre de forma circunstancial o permanente, al cuidado, guarda o custodia del animal. En el caso de menores e incapacitados, se atenderá a las reglas generales sobre capacidad, reguladas en el Código Civil.

3. **Animal de compañía:** el que es mantenido por los seres humanos para el disfrute de su compañía, siendo este el elemento esencial de su tenencia, sin ánimo de lucro o comercial. Cuentan con tal calificación todos los perros, gatos, hurones, roedores, lagomorfos y aves ornamentales, así como cualquier otro animal que en un futuro se pudiera considerar, independientemente del fin al que se destine o el lugar en el que habite, siempre que su tenencia no implique su consumo o el aprovechamiento de sus producciones.

4. **Animal abandonado:** el que estando identificado o no, deambula por la vía pública sin ir acompañado de persona alguna, o ha sido dejado voluntariamente por su titular o responsable. Se decretará el abandono, una vez recogido el animal por los servicios municipales competentes, cuando no haya sido retirado por su titular o persona autorizada, o comunicado su extravío en el plazo de 48 horas.

5. **Animal identificado:** es aquel que porta algún sistema de marcaje reconocido como oficial por las autoridades competentes y se encuentra dado de alta en el registro correspondiente con los datos necesarios que permitan localizar a la persona titular o responsable.

6. **Animal extraviado:** todo aquel que, pese a portar identificación de su origen o de su titular, deambula por la vía pública sin ir acompañado de persona alguna, siempre que su titular o responsable haya comunicado o denunciado la pérdida de este en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que se produjo el extravío, ante la Policía Local o Autoridad competente.

7. **Animal desamparado:** todo aquel que se encuentra en una situación de indefensión que requiere atención o auxilio para preservar su bienestar.

8. **Animal potencialmente peligroso:** el categorizado como tal por la legislación vigente en función de su capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales.

9. **Bioseguridad:** conjunto de medidas y actuaciones puestas en marcha con el fin de evitar, reducir y frenar la aparición y transmisión de enfermedades a personas, animales o el medioambiente.

10. **Perro de asistencia:** el perro que, tras superar un proceso de selección, ha finalizado su adiestramiento en un centro especializado y oficialmente homologado o reconocido en la Comunidad Autónoma, con la adquisición de las aptitudes necesarias para dar servicio o asistencia a personas con discapacidad o que padecen epilepsia, diabetes o alguna otra enfermedad que lo haga preciso, según lo previsto en la legislación vigente.



11. **Fauna silvestre:** el conjunto de especies, subespecies, población e individuos animales tanto terrestres como acuáticos o aéreos, que viven y se reproducen de forma natural en el territorio nacional, dando muestras de no haber vivido junto al humano. Se entenderán incluidos los que se encuentran en invernada o están de paso, con independencia de su carácter autóctono o alóctono, y de la posibilidad de su aprovechamiento cinegético. No se entenderán incluidos los animales de dichas especies que tengan el carácter de domésticos, criados con fines productivos o de aprovechamiento de los mismos o de sus producciones o cultivos, y los de experimentación o investigación científica con la debida autorización.

12. **Fauna silvestre urbana:** animal silvestre que vive compartiendo territorio geográfico con las personas, referido al núcleo de las ciudades y que pertenecen a especies como la paloma bravía (*Columbia Livia*), estornino (*Sturnus Vulgaris*) y cualesquiera otras que puedan determinarse.

13. **Animal de explotación o producción:** es todo aquél que, siendo doméstico o silvestre, tanto autóctono como alóctono, es mantenido por las personas con fines lucrativos o productivos.

14. **Núcleo zoológico de animales:** las instalaciones para el mantenimiento de animales de compañía, los establecimientos de venta y los centros de cría de animales de compañía, los centros de recogida de animales, y todos aquellos que determine la Ley.

15. **Tenencia responsable:** el conjunto de obligaciones, condiciones y compromisos que deben asumir las personas titulares o responsables de un animal para asegurar su bienestar y armonía con el entorno en el que se encuentra. Deberán proporcionarle alojamiento, cuidados y atención que tengan en cuenta sus necesidades etológicas, de conformidad con su especie y raza, y en particular proporcionarle, en cantidad suficiente, el alimento y el agua que requiera, así como, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar, incluidos los procedimientos veterinarios legalmente obligatorios respecto a esterilización, identificación con microchip o vacunación. La tenencia responsable implica también la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que el animal de compañía cause daños a las personas o a las propiedades.

16. **Maltrato animal:** toda conducta, tanto por acción como por omisión, mediante la cual se inflige a un animal dolor o sufrimiento físico o psíquico injustificado. Se entenderá por justificado el que se realiza para beneficio ulterior del propio animal, debiendo existir una lógica vinculación causal por necesidades sanitarias o de bienestar.

17. **Esterilización:** métodos por medio de los cuales se anulan la capacidad reproductora o actividad sexual del animal.

18. **Centros de protección animal:** los establecimientos para el alojamiento de los animales extraviados, abandonados, recogidos o entregados voluntariamente por sus titulares, sean de titularidad municipal, o de una asociación o entidad de protección animal sin ánimo de lucro, dotados de la infraestructura adecuada para su atención y registrados como núcleos zoológicos u otros requisitos según lo establezca la Ley..

19. **Casa de acogida:** domicilio particular o ubicación dependiente de una administración pública, un centro de protección animal o vinculado a una asociación protectora o entidad de protección animal debidamente registrada, donde se mantienen animales abandonados, extraviados o reubicados para su custodia provisional, garantizando el cuidado, atención y mantenimiento del animal en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

20. **Gato comunitario:** animal doméstico de la especie *Felis catus*, que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que carece de persona titular o responsable, pudiendo ser alimentado o atendido por una o



diferentes personas. Estos gatos no son fauna silvestre y su grado de socialización con el ser humano es variable, aunque dependen de la intervención humana para su supervivencia.

21. **Colonia felina:** grupo de gatos comunitarios vinculados entre sí, que viven en estado de libertad, pero dependientes del entorno humano y que se asientan en espacios públicos o privados en una zona concreta y abarcando un radio de ocupación y acción específico.

22. **Cuidador/a de colonia felina autorizado/a:** aquella persona que atiende a los gatos comunitarios siguiendo un método de gestión ética de colonias felinas, sin que pueda considerarse persona titular de los gatos. Dispondrá de la correspondiente autorización municipal y se obligará al cumplimiento de las disposiciones que en materia de gestión de los animales se establezcan.

23. **Gestión ética de colonias felinas:** método de gestión de colonias felinas en el que se alimenta, se provee de cuidados básicos, se censa y se lleva a cabo el sistema de control ético de población CER (Captura, Esterilización y Retorno). En su desarrollo también se cuida y gestiona la limpieza y organización del entorno en el que se ubica la colonia, así como el control de la llegada de nuevos individuos.

Título II. Convivencia y Tenencia Responsable

Capítulo I. Tenencia Responsable

Artículo 4. Obligaciones de las personas titulares o responsables de animales de compañía.

Las personas titulares o responsables de animales de compañía tienen el derecho a disfrutar de los mismos y el deber de protegerlos, así como la obligación de cumplir lo previsto en la presente Ordenanza. Quien sea titular de un animal, y subsidiariamente la persona responsable de este, es la responsable de su protección y cuidado, y del cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en esta Ordenanza.

Se establecen las siguientes **condiciones mínimas** para el adecuado mantenimiento y cuidado de los animales:

1. Dar un trato conforme a su condición de seres sintientes, mantenerlos en buenas condiciones higiénico-sanitarias, bajo la supervisión, control y cuidados suficientes, suministrarles una alimentación e hidratación equilibrada y saludable para su normal desarrollo, proporcionarles instalaciones limpias, desinfectadas y desinsectadas.
2. Garantizar que las instalaciones sean higiénicas, de acuerdo con sus necesidades etológicas y fisiológicas, con protección frente a las inclemencias climatológicas, asegurando que dispongan del espacio, ventilación, humedad, temperatura, luz y cobijo adecuado para evitarles sufrimientos y satisfacer sus necesidades vitales y su bienestar. Dichas instalaciones o refugios serán construidos con materiales aislantes (frío/calor), deberán estar techados y contar como mínimo con tres paramentos verticales con tamaño que permita estar de pie, girarse y tumbarse en su interior.
3. Proporcionar el ejercicio necesario, así como una atención y manejo acordes con las necesidades de cada animal.
4. Ejercer la adecuada vigilancia y poner los medios adecuados para evitar su huida.



5. Colaborar con la autoridad competente y poner a su disposición cuanta documentación le fuese requerida y sea obligatoria, en cada caso, incluida la obtención de datos y antecedentes precisos.
6. Todas aquellas personas titulares o responsables de animales, responsables de centros de cría o venta de animales de compañía, residencias de animales o asociaciones de protección y defensa de animales, así como profesionales de la veterinaria, están obligadas a colaborar con la autoridad municipal si así fueran requeridos en lo relacionado con el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.
7. Dotarles de identificación, de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica, en la presente Ordenanza y en cualquier otra norma aplicable. Además, se deberá efectuar la inscripción del animal en los registros y censos que en cada caso correspondan, así como portar las identificaciones que se determinen, según lo dispuesto en esta Ordenanza y en la normativa vigente.
8. La persona titular de un animal sujeto a censo o registro, o persona autorizada, deberá denunciar o comunicar a la Policía Local o autoridad competente, en su caso, su pérdida, extravío o robo en un plazo máximo de 48 horas. La falta de comunicación dentro del plazo señalado será considerada como abandono, salvo prueba en contrario.
9. Cuidar por un adecuado transporte en vehículos particulares o públicos cuando estuviera permitido, cumpliendo la normativa vigente de aplicación, garantizando la seguridad vial y el bienestar de los animales durante el transporte.
10. Proporcionar a los animales aquellos tratamientos preventivos que fueran declarados obligatorios para su bienestar, para la protección de la salud pública o la sanidad animal, así como cualquier otro tipo de tratamiento veterinario preventivo, paliativo o curativo que sea esencial para garantizar un buen estado sanitario.
11. Comunicar la muerte del animal registrado, en el plazo máximo de siete días hábiles, al registro de identificación de animales correspondiente, adjuntando certificado expedido por un veterinario donde conste si presenta o no signos de violencia.
12. Se autoriza la tenencia de como máximo de cinco animales de compañía siempre que las condiciones de su alojamiento así lo permitan. La autoridad municipal competente podrá autorizar un número superior de animales siempre que se cumplan los requisitos higiénico-sanitarios y normativos vigentes, así como la inexistencia de situación alguna de peligro o de incomodidad, para el vecindario, o para el propio animal u otros animales.
13. Las personas propietarias de inmuebles o solares adoptarán las medidas necesarias y/o requeridas con el objeto de evitar la proliferación de especies animales en base a la normativa vigente de control poblacional.
14. En caso de atropello de un animal, si la persona titular o responsable no estuviera presente, quien conduzca el vehículo, tendrá la obligación de comunicar a la Policía Local o autoridad competente lo sucedido para que se tomen las medidas oportunas. En ningún caso se abandonará un animal herido o muerto.
15. En el caso de encontrar un animal de compañía herido, si la persona titular o responsable no estuviera presente, deberá actuarse de la siguiente manera:
 - a. Se deberá comunicar el hallazgo a la Policía Local o autoridad competente para las actuaciones pertinentes.



- b. Si el animal es trasladado a un servicio veterinario igualmente será obligatoria la comunicación de la actuación a la Policía Local o autoridad competente para establecer el protocolo correspondiente.
- c. En caso de animales heridos pertenecientes a fauna silvestre protegida se comunicará su hallazgo a la Policía Local o a los servicios competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja para su custodia, traslado, recuperación o liberación.

Artículo 5. Prohibiciones

Con independencia de las acciones u omisiones tipificadas como infracciones de tipo penal o administrativo recogidas en la legislación vigente, quedan prohibidas las siguientes prácticas:

1. Abandonar, maltratar, agredir físicamente a los animales, o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir sufrimientos, daños o angustia, tanto de manera activa como por omisión.
2. Causarles la muerte, incumpliendo lo regulado en esta Ordenanza y demás normativa aplicable para la eutanasia.
3. No proveer a los animales de agua potable y alimentación suficiente y equilibrada para mantener unos buenos niveles de nutrición y salud.
4. Suministrarles alimentos o sustancias que puedan alterar su salud o comportamiento, causando daños físicos o psíquicos e inclusive la muerte, excepto los supuestos amparados por la normativa vigente o a través de la prescripción veterinaria.
5. Mantenerlos en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario que no les protejan de las inclemencias del tiempo, en dimensiones inadecuadas o cuyas características, distancias u otros motivos hagan imposible garantizar la adecuada atención, control y supervisión de los animales con la frecuencia al menos diaria, de acuerdo con sus necesidades etológicas, según raza y especie.
6. Mantenerlos atados permanentemente o en condiciones que provoquen un sufrimiento para el animal, debiendo habilitarse un cerramiento adecuado. Solo se podrán atar de forma puntual y temporal bajo la supervisión de una persona responsable, y nunca por periodos superiores a ocho horas, de tal forma que la atadura no provoque daños y permita al animal en caso necesario moverse, tumbarse, alimentarse, beber y cobijarse.
7. Practicarles mutilaciones, extirparles las uñas, las cuerdas vocales u otras partes u órganos, excepto las precisas por necesidad terapéutica para garantizar su salud o para limitar o anular su capacidad reproductiva. Esta excepción no incluye las mutilaciones con fines exclusivamente estéticos. Se exceptúa el marcaje de gatos ferales esterilizados mediante un corte en la oreja, realizado siempre por un veterinario y en el marco de la gestión ética de colonias felinas mediante el método CER (Captura, Esterilización y Retorno).
8. Utilizarlos en concursos, actividades culturales o religiosas, fiestas populares y otras actividades que pongan en riesgo su salud y bienestar, si estas implican crueldad, maltrato, sufrimientos, muerte, o tratamientos antinaturales o vejatorios.
9. Ejercer la mendicidad imponiendo a los animales la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición que impliquen trato vejatorio.
10. Las luchas o peleas organizadas y premeditadas, así como otras prácticas similares entre animales.
11. El depósito de cadáveres de cualquier especie animal en vía pública, salvo autorización competente.



12. Exhibirlos en escaparates que estén en vías públicas, en locales de ocio o de diversión, así como exhibirlos para la venta en zonas visibles desde la vía pública.

13. Llevarlos atados a vehículos a motor en marcha o cualquier otro vehículo que implique riesgo para su bienestar y/o para la seguridad ciudadana.

14. No se podrá tener como alojamiento habitual o mantener de forma permanente a los animales en balcones, terrazas, azoteas, garajes, pabellones, sótanos, trasteros o cualquier otro local o terreno urbano que sea inadecuado para los animales desde el punto de vista higiénico-sanitario y de bienestar.

15. Queda prohibido el suministro de alimentos a cualquier especie animal (fauna urbana), sin autorización previa de la administración competente, tanto en espacios públicos como privados de uso común con excepción de la gestión de Colonias Felinas autorizadas. Las personas que suministren de forma habitual comida a cualquier especie animal sin autorización serán responsables de los daños, perjuicios y molestias que se deriven de dicha práctica en cualquier ámbito.

16. Alimentarlos con vísceras, cadáveres y otros restos procedentes de animales que no hayan superado los oportunos controles sanitarios.

17. Consentir o proporcionar una educación agresiva o violenta, incitarles a atacar o no impedir atacarse entre sí o a una persona, cosa o animal sin observar las medidas necesarias para neutralizar dichas acciones. Asimismo, se prohíbe emplear animales para adiestrar a otros animales en la pelea o el ataque, así como adiestrarlos o hacerlos trabajar de modo que perjudique su salud o bienestar, por obligarles a superar sus fuerzas o capacidades naturales o por utilizar medios artificiales que provoquen lesiones, dolores, sufrimientos o angustia innecesarios.

18. Usar collares de ahorque, pinchos o eléctricos que resulten dañinos para el animal, salvo que hayan sido prescritos por profesionales etólogos o adiestradores autorizados.

19. Queda prohibida, dentro del núcleo urbano de la ciudad, la cría de animales de producción, impidiéndose su estabulación en domicilios particulares, terrazas, azoteas, desvanes, garajes, trasteros o bodegas.

Los animales de producción que se tengan como animales de compañía, estarán sujetos al programa sanitario específico para la especie de que se trate, y se exigirán las mismas condiciones de tenencia y bienestar que para los animales propiamente de compañía. La avicultura recreativa se registrará por las normas autonómicas específicas.

20. Depositar o esparcir azufre u otras sustancias no autorizadas en la vía pública usadas como método repelente de animales.

21. Queda prohibida la instalación de circos con animales, utilizarlos en carruseles o atracciones de ferias.

22. Cualquier comportamiento que ponga en riesgo el bienestar de los gatos pertenecientes a las colonias felinas urbanas, o las acciones de vandalismo en las áreas donde se ubiquen dichas colonias felinas.

Capítulo 2. Convivencia

Artículo 6. Circulación de animales por las vías y espacios públicos y privados de uso común

1. Queda prohibida la circulación por las calles, plazas y parques públicos de aquellos animales no acompañados y conducidos. Deberán ir provistos de collar o arnés, y sujetos mediante cadena, correa o cordón resistente, cuyo uso será preferible frente a la correa extensible especialmente en zonas con tránsito



elevado. Quien posea o esté al cuidado deberá ser una persona responsable y con capacidad suficiente para mantener el control del animal en todo momento.

2. Se prohíbe la entrada o permanencia de animales en zonas públicas destinadas a: juegos infantiles, calistenia, bio-saludables (ejercicio para mayores) y pistas multideportivas.

3. Se prohíbe que los animales beban directamente de los grifos o caños de agua de uso público para personas. El Ayuntamiento de Logroño podrá instalar fuentes de uso específico para animales, o de uso mixto, en parques públicos o en zonas habilitadas.

4. Quien conduzca al animal queda obligada a la recogida inmediata y limpieza con agua de las deyecciones de éste en las vías y espacios públicos, y privados de uso común. A este respecto se establece:

- a. Queda prohibido que los animales orinen o defequen en las fachadas de los edificios y locales, así como en elementos de mobiliario urbano (farolas, semáforos, papeleras, bancos, postes de señalética, etc.).
- b. La persona que conduzca el animal está obligada a la eliminación de las heces mediante el depósito dentro de bolsas impermeables y cerradas en las papeleras u otros elementos de contención indicados por los servicios municipales.
- c. Asimismo, con respecto a los orines, será obligatorio usar agua para eliminarlos en superficies sólidas, y para diluirla en zonas verdes o alcorques.
- d. En todos los casos, se deberá necesariamente llevar consigo los elementos (bolsas, recogedor, botella, etc.) necesarios para permitirle recoger y limpiar las deyecciones de la vía pública.

5. Cuando se trate de la participación o concurrencia de animales en cabalgatas, desfiles o similares, la entidad organizadora presentará en la unidad municipal competente del Ayuntamiento, la solicitud de autorización, en la que ha de incluirse una previsión de participación de animales, indicando especie y cantidad, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista de celebración y aportando la documentación legalmente exigible.

6. Los animales de compañía podrán acceder a los edificios públicos municipales que presten servicios de naturaleza únicamente administrativa. Esta circunstancia deberá ser expuesta en un cartel informativo a la entrada del recinto y se deberán cumplir las siguientes normas de convivencia:

- a. En el caso de los perros, deben estar en todo momento sujetos con correa corta (que no supere los 50 centímetros) o permanecer dentro de sus trasportines adaptados y siempre bajo vigilancia de la persona portadora.
- b. En el caso de gatos y hurones, deben permanecer en todo momento dentro de sus trasportines adaptados y siempre bajo vigilancia de la persona portadora.

7. El acceso de animales de compañía en la celebración de matrimonios civiles deberá ser previamente comunicado a la unidad municipal correspondiente.

Artículo 7. Perros Suelos

Sin perjuicio de lo establecido para los animales catalogados como potencialmente peligrosos y perros guía, las personas titulares o responsables de animales deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Con carácter general los perros no podrán estar sueltos ni circular sin correa en los parques, plazas, zonas públicas y privadas de uso común salvo aquellos dispuestos en el siguiente punto.



- 2) Sin perjuicio de lo expresado en el punto anterior, los perros podrán permanecer sueltos:
 - a) En las zonas acotadas por el Ayuntamiento (Zonas de Esparcimiento Canino) bajo las normas establecidas de uso.
 - b) En los parques, plazas y zonas públicas, en las franjas horarias y estacionales dispuestas, según autorización municipal.
- 3) En cualquier caso, deberán mantener control sobre ellos a fin de evitar tanto las molestias o daños a las personas y a los demás animales, como el deterioro de bienes o instalaciones públicas. Para ello, deberán mantener el perro a la vista a una distancia que permita la intervención en caso necesario.

Artículo 8. Zonas de Esparcimiento Canino (ZEC)

Las Zonas de Esparcimiento Canino son las áreas de uso exclusivo de perros y de las personas titulares o responsables de los mismos en zonas públicas habilitadas al efecto. Estarán acotadas, debidamente señalizadas y con las normas de uso a la vista del público en lugar preferente. Dispondrán de un adecuado servicio de mantenimiento.

Se deberán respetar en su interior las normas siguientes:

1. Todos los perros que accedan estarán censados, identificados con microchip y con los tratamientos profilácticos obligatorios actualizados. La Policía Local podrá solicitar la acreditación de dichas circunstancias.
2. No podrán acceder menores de 16 años con perros, si no van supervisados por una persona adulta.
3. No accederán hembras en celo, animales enfermos o cachorros menores de 4 meses.
4. Las puertas de acceso al recinto deben mantenerse siempre cerradas.
5. Las personas titulares o responsables de los perros tienen la obligación de recoger inmediatamente los excrementos de sus animales y depositarlas en los recipientes o papeleras destinados a tal fin. Además, deberán usar agua para minimizar los daños por orines en toda la instalación.
6. No se permitirá que los animales cavén o hagan hoyos.
7. Las personas titulares o responsables tienen la obligación de vigilar y controlar a sus perros en todo momento, evitando las molestias que puedan ocasionar a otros perros o personas. Cuando un perro presente una conducta agresiva, el portador tiene la obligación de controlarlo y abandonar el recinto inmediatamente.
8. Los perros catalogados como potencialmente peligrosos tendrán que ir sujetos con correa y con bozal.
9. Entre las 23:00 h. y las 7:00 h. se evitará que los perros ladren.
10. El Ayuntamiento podrá establecer para el uso de estas instalaciones: acreditación específica y/o limitación horaria de uso.e

Título III. Identificación y control sanitario de animales de compañía.

Capítulo I. Censo e identificación

Artículo 9. Identificación

1. Las personas titulares de animales de compañía están obligadas a:



- a. Los perros y gatos que residan habitualmente en el término municipal de Logroño deberán estar obligatoriamente identificados mediante chip electrónico y acreditarse documentalmente su inscripción en el Registro de Identificación de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma de La Rioja (RIAC), o en los registros a nivel estatal que puedan establecerse. Tanto la inscripción en el RIAC como la implantación del microchip será realizada por personal veterinario autorizado.

La identificación de los hurones será voluntaria, si bien en el caso de movimientos intracomunitarios, la identificación será obligatoria.

- b. Notificar a través de veterinario/a con autorización cualquier cambio en la situación registral del animal: venta, cesión, traslado permanente o temporal (periodo mayor a 3 meses a otro municipio) o baja por muerte (con certificado veterinario oficial), para su modificación en el RIAC.
2. El Ayuntamiento podrá establecer reglamentariamente en caso de necesidad:
 - a. La identificación obligatoria de otras especies animales por razones de su protección, seguridad de personas o bienes, medioambientales o control sanitario.
 - b. La implantación de métodos de identificación genética (ADN o análogos) de los animales designados.
 3. La identificación de los animales constituye un requisito previo y obligatorio para efectuar cualquier transacción del animal, que deberá constar en cualquier documento que haga referencia a dicho animal.

Artículo 10. Plazos de identificación

1. La identificación de perros y gatos debe realizarse antes de los tres meses de edad.
2. Será obligatorio:
 - a. Solicitar en el plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde el de la tenencia efectiva del animal, el cambio de titularidad en el registro de identificación de animales de compañía, RIAC.
 - b. Comunicar al RIAC el fallecimiento del animal en el plazo máximo de siete días hábiles, adjuntando el correspondiente certificado veterinario donde consten las causas de la muerte y si presenta o no signos de violencia.

Capítulo II. Control sanitario

Artículo 11. Vacunación antirrábica

1. Todos los perros residentes en el término municipal de Logroño tienen la obligación de estar vacunados contra la rabia a partir de los tres meses de edad, debiendo revacunarse con una periodicidad bienal, o la periodicidad que legalmente se estipule.
2. La vacunación antirrábica se acreditará mediante la certificación correspondiente en la cartilla sanitaria o pasaporte de la Unión Europea para animales de compañía, así como por su inscripción en el RIAC.



Artículo 12. Animales de compañía causantes de lesiones. Observación Anti-Rábica.

1. Quien sea titular o responsable del animal causante de lesiones tendrá la obligación de comunicar lo sucedido a los servicios sanitarios, veterinarios o Policía Local en el plazo de 48 horas desde que se produjeron aquellas, al objeto de llevar a cabo las actuaciones pertinentes.
2. Los animales de compañía que causen lesiones a personas o animales, así como los mordedores o sospechosos de padecer rabia, deberán ser sometidos al control veterinario de OAR (Observación Anti-Rábica) por un periodo no inferior a 14 días en el CPA de Logroño.
3. A petición de la persona titular o responsable del animal causante de lesiones se podrá autorizar la OAR en su domicilio, siempre que el animal cuente con las pautas sanitarias reglamentarias, por parte de veterinario/a colegiado, quien comunicará a los servicios sanitarios correspondientes mediante un certificado veterinario oficial, el inicio y el resultado de la cuarentena.
4. Los gastos que se originen por la retención y control de los animales serán satisfechos por las personas titulares o responsables.
5. En el supuesto en que el animal agresor sea de los denominados abandonados, los servicios municipales o autoridad competente procederá a su captura y traslado al CAA, procediéndose al OAR por el personal asignado.
6. En caso de no constar o desconocer si el animal se encuentra vacunado contra la rabia, no se le administrará la pauta sanitaria, o no se procederá a su eutanasia sin que hubiera finalizado la cuarentena de OAR o actuaciones complementarias aplicables.

Artículo 13. Eutanasia de animales de compañía

1. Se prohíbe el sacrificio de animales de compañía. Únicamente se procederá a la eutanasia justificada bajo criterio y control veterinario con el único fin de evitar su sufrimiento, en casos de enfermedad o heridas incurables que imposibiliten la supervivencia, o por motivos de sanidad animal, de seguridad de las personas o animales o de existencia de riesgo para la salud pública o medioambientales debidamente motivados normativa o científicamente.
2. El procedimiento de eutanasia se realizará por personal veterinario colegiado con métodos que garanticen la condición de humanitaria, admitidos por las disposiciones legales o reglamentarias aplicables. En cualquier caso, cualquiera de estos motivos deberá ser acreditado y motivado personal veterinario, conforme a la ley.
3. Se prohíbe expresamente toda muerte inducida en los centros de protección animal, ya sean públicos o privados, clínicas veterinarias y núcleos zoológicos en general, por cuestiones económicas, de superpoblación, carencia de plazas, imposibilidad de hallar adoptante en un plazo determinado, cesión, abandono, senectud, enfermedad, lesiones con posibilidad de tratamiento, ya sea paliativo o curativo, ni por problemas de comportamiento que puedan ser reconducidos por personal educador o etólogo, así como por cualquier otra causa asimilable a las anteriormente citadas.

Artículo 14. Control de población de animales.

1. Salvo en especies protegidas, en los casos de proliferación de animales que resulte perjudicial o nociva se podrán llevar a cabo acciones necesarias para su control, con los requisitos establecidos normativamente.



2. El control de población de aves será realizado preferentemente mediante el empleo de sistemas disuasorios para ahuyentarlas, control de natalidad y campañas informativas municipales.
3. El Ayuntamiento podrá promover la instalación de palomares ecológicos para su control.
4. En caso de riesgo para la salud pública, seguridad de las personas o animales o ineficacia de los sistemas de control, el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias en base a criterios de sostenibilidad y bioseguridad.

Artículo 15. Esterilización de animales de compañía

1. Los animales de compañía que sean objeto de comercialización o cesión, y que no vayan a ser destinados a centros de cría o criadores autorizados, deberán ser esterilizados según normativa aplicable.
2. Los animales de compañía del CPA (Centro de Protección Animal Municipal) serán esterilizados según normativa establecida como requisito previo a su salida del centro, siempre que no exista un certificado sanitario que lo desaconseje o lo posponga expedido por un profesional veterinario.

Artículo 16. Transporte de animales de compañía en Logroño

En los casos de transporte de animales de compañía en Logroño, se deberá:

1. Disponer de espacio suficiente en el interior del medio de transporte empleado que permita como mínimo que puedan levantarse y tumbarse, sin riesgo de lesiones o daño para el animal.
2. Garantizar que los medios de transporte y remolques utilizados estén diseñados adecuadamente para proteger a los animales de golpes e inclemencias climatológicas acusadas.
3. Garantizar que, en caso de transporte en vehículo, no pueda ser perturbada la acción de quien conduce y de los acompañantes, ni se comprometa la seguridad del tráfico, observándose siempre lo dispuesto en las normas de seguridad vial y circulación.
4. La permanencia de animales en el interior de vehículos solo se permitirá durante un breve espacio de tiempo y siempre que el automóvil se encuentre a la sombra y con las ventanillas ligeramente bajadas para permitir una ventilación suficiente. La Policía Local podrá rescatar a un animal del interior de un vehículo si considera que su vida corre peligro o presenta evidentes signos de sufrimiento.

Título IV. Protección y control de los animales

Capítulo I. CPA

Artículo 17. Instalaciones

1. El Ayuntamiento habilitará un CPA (Centro de Protección de Animales) dotado de personal e instalaciones adecuadas y suficientes para las actuaciones sobre los animales de competencia municipal, así como de los medios y servicios necesarios para la gestión y control sanitario de todos los animales que así se disponga normativamente.
2. Se fomentará la cooperación entre el CPA y las asociaciones de protección de animales, con el fin de avanzar hacia la máxima protección y bienestar de los animales en Logroño.



Artículo 18. Recogida de animales de compañía

1. Corresponde al Ayuntamiento recoger los animales que se encuentren perdidos o extraviados, sin identificar o abandonados.
2. El Ayuntamiento, a través del CPA contará con un servicio de veinticuatro horas de urgencia para la recogida y atención veterinaria de dichos animales, ya sea propio, mancomunado o convenido.
3. En el caso de ejemplares de fauna silvestre o exótica, corresponde al Ayuntamiento custodiarlos hasta que se hagan cargo de los mismos para su rescate, recuperación o liberación los servicios de la Consejería Autónoma competente en la materia.
4. El Ayuntamiento intervendrá los animales si hay indicios de malos tratos o tortura, si presentan síntomas de haber sido sometidos a agresiones físicas, delgadez extrema, si permanecen en instalaciones indebidas o se incumple la normativa exigida respecto a su tenencia en esta Ordenanza.
5. Los animales errantes, ya sean abandonados o extraviados serán recogidos y conducidos al CPA. Si el animal se encuentra provisto de identificación, deberá comunicarse a la persona titular la recuperación practicada de forma inmediata.
6. Estos animales permanecerán en dicho Centro hasta que sean retirados por la persona titular, cedidos o dados en adopción, previo abono, en su caso, de los gastos correspondientes a su recogida, identificación, localización de la persona titular, manutención y atención sanitaria.

Artículo 19. Fomento de la adopción

1. El CPA municipal dispondrá de programas para la promoción de la cesión, adopción u otras alternativas de todos los animales alojados en él.
2. El CPA municipal publicitará en su página web todos los animales albergados desde su ingreso, indicando en una ficha todos los datos del animal, circunstancias y plazos de vencimiento; garantizando que todos los animales sean igualmente promocionados.
3. La adopción en el CPA municipal cuando legalmente proceda se llevará a cabo cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a. El animal será entregado con todos los tratamientos obligatorios al día, incluida la vacunación y la desparasitación.
 - b. Tiene que estar previamente identificado.
 - c. Debe estar esterilizado o existir documento de prescripción contractual de esterilización si hay motivos sanitarios que lo desaconsejen en el momento de la adopción.
 - d. Se informará y entregará a las personas adoptantes documentación que contendrá las características y necesidades higiénico- sanitarias y etológicas, procurando el bienestar del animal.
 - e. Las personas adoptantes formalizarán previamente una declaración responsable de no haber sido sancionado administrativamente, ni condenado penalmente en los últimos cinco años por maltrato o abandono de animal.
4. De manera excepcional, si concurren situaciones que pudieran suponer menoscabo para la salud y bienestar del animal ingresado así como de necesidad o emergencia, y previo informe favorable de los servicios veterinarios municipales, el CPA podrá ceder la custodia del animal a aquella persona o



entidad que pueda garantizar el bienestar y la atención sanitaria del animal, así como su mantenimiento en buenas condiciones higiénico-sanitarias, con el compromiso de comunicar al CPA toda incidencia relativa al bienestar del animal y restituirlo si fuera reclamado por la persona titular o el CPA. Esta cesión en custodia no supondrá la adquisición de derecho alguno sobre el animal frente a la persona titular, aunque sí una opción preferente para la adopción en el momento que resulte posible.

Artículo 20. Recuperación de animales

1. El plazo para recuperar un animal sin identificación ni microchip es de ocho días hábiles. Para la recuperación del animal se deberá acreditar la titularidad de este aportando su cartilla sanitaria o cualquier otro documento que le permita identificarse como tal, y previo pago del total de gastos originados, sin perjuicio de las responsabilidades en las que el titular hubiera podido incurrir.
2. El plazo para recuperar un animal perdido con identificación será de veinte días hábiles a contar a partir de la notificación realizada al titular o responsable, previo pago de todos los gastos originados.
3. En el caso de animales potencialmente peligrosos, para su recuperación será necesario presentar la correspondiente licencia para su tenencia.

Capítulo II. Inspección y control de los animales de compañía

Artículo 21. Actividad inspectora

1. El funcionariado que conforme a la Ley desarrollen las funciones de inspección y vigilancia están autorizados al ejercicio de las siguientes funciones:
 - a. Acceder libremente, en el marco de la legalidad vigente, sin previa notificación, a todo establecimiento, instalación, vehículo o medio de transporte, o lugar en general, con la finalidad de comprobar el grado de cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente. Al efectuar una visita de inspección, deberán acreditar su condición ante el titular, su representante legal o persona debidamente autorizada o, en su defecto, ante cualquier empleado o persona compareciente que se hallara en el lugar.
 - b. Exigir la comparecencia del titular o responsable de la empresa o instalación, o del personal de esta, en el lugar en que se estén llevando a cabo las actuaciones inspectoras, pudiendo requerir de éstos información sobre cualquier asunto que presumiblemente tenga trascendencia en la aplicación de esta Ordenanza, así como la colaboración activa que la inspección requiera.
 - c. Examinar la identificación, en su caso, de los animales, la documentación, libros de registro, archivos, incluidos los mantenidos en soportes magnéticos y programas informáticos, correspondientes al establecimiento o lugar inspeccionado, y con trascendencia en la verificación del cumplimiento de la normativa en materia de protección animal.

1. La Policía Local y los servicios municipales competentes velarán por el cumplimiento de lo establecido por la legislación en materia de bienestar y protección animal. Están autorizados, con observancia de la legalidad vigente, al ejercicio de las siguientes funciones:



- a. Recabar información verbal o escrita respecto a los hechos o circunstancias objeto de actuación.
- b. Realizar las comprobaciones y actuaciones precisas para el desarrollo de su labor.
- c. Solicitar colaboración ciudadana.
- d. Proponer la adopción de medidas previas y medidas cautelares para asegurar el cumplimiento de las resoluciones que pudiera adoptar el órgano competente.

Capítulo III. Asociaciones de protección y defensa de los animales

Artículo 23. Asociaciones de protección y defensa de los animales

1. Serán consideradas asociaciones de protección y defensa de los animales, aquellas que sin ánimo de lucro estén legalmente constituidas e inscritas en el registro municipal correspondiente, cuya única finalidad sea la defensa y protección de los animales.
2. Las asociaciones de protección y defensa de los animales serán consideradas entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Logroño, siempre y cuando cumplan y mantengan los requisitos que se establezcan en los convenios suscritos o en las bases reguladoras correspondientes.
3. El Ayuntamiento de Logroño a través de la concejalía competente podrá convenir con las asociaciones de protección y defensa de los animales la realización de actividades encaminadas a la protección de estos o a la concienciación en tenencia responsable.
4. El Ayuntamiento de Logroño, a través de los cauces que se establezcan para ello, garantizará el derecho a la participación en el debate sobre temas de bienestar animal de todas las entidades y asociaciones de protección y defensa de los animales, y de cualquier otra relacionada con los mismos y con intereses legítimos en la materia.
5. Las asociaciones de protección y defensa de los animales prestarán su colaboración a la autoridad competente en las gestiones que tengan relación con el cumplimiento de las leyes y normas reglamentarias.

Artículo 24. Convenios de colaboración para la protección y defensa de los animales

El Ayuntamiento de Logroño, para la mejora de la eficacia del servicio público, podrá suscribir cuantos convenios estime convenientes, con sujeción a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Capítulo IV. Colonias felinas urbanas

Artículo 25. Programa de Gestión de Colonias Felinas Urbanas

Con objeto de promover tanto la protección como el control poblacional de colonias felinas, en aquellas ubicaciones urbanas donde existan las mismas, y donde las condiciones del entorno lo permitan, el Ayuntamiento de Logroño autorizará la gestión de estas colonias conforme al "Programa de Gestión de Colonias Felinas Urbanas del Ayuntamiento de Logroño"



Artículo 26. Gestión de las colonias de gatos urbanos

La gestión de estas colonias se ajustará a los siguientes puntos:

1. La gestión de las colonias de gatos urbanas consiste en la captura mediante el empleo de jaulas trampa, y control sanitario de estos animales, su esterilización, marcaje de forma visible, preferiblemente en la oreja, y retorno a su correspondiente colonia de origen.
2. Dicha gestión se llevará a cabo preferentemente con las asociaciones de protección de animales que actúen como “Asociación Colaboradora” según procedimiento administrativo dispuesto para tal fin. El Ayuntamiento de Logroño, a través de la Concejalía competente podrá promover activamente la colaboración con las asociaciones de protección de animales que actúen como entidades colaboradoras, para facilitarles los cuidados, atención sanitaria y alimentación de los animales. Asimismo, se establecerá un registro de las colonias urbanas de gatos, que incluirá el número aproximado de ejemplares en cada una de ellas y todos aquellos datos necesarios para la trazabilidad de la colonia, incluida su ubicación y lugares de alimentación. Se podrán establecer los correspondientes convenios u otros instrumentos de colaboración, bajo la supervisión e inspección de los servicios municipales.
3. La entidad o asociación que gestione una colonia felina tendrá suscrito y en vigor un seguro de responsabilidad civil que cubra dicha actividad y la de su personal voluntario.
4. El Ayuntamiento promoverá campañas informativas sobre los beneficios que reportan a la colectividad, las colonias urbanas de gatos controladas.
5. La colonia de gatos será alimentada diariamente y dispondrá de agua limpia. El alimento se dispondrá en recipientes que no estén en contacto directo con el suelo, evitando así ensuciar la vía y los espacios públicos. Diariamente se deberá mantener el espacio limpio para evitar riesgos sanitarios.

Capítulo VII. Animales potencialmente peligrosos

Artículo 27. Definición

Tienen la consideración de animales potencialmente peligrosos todos los domésticos o de compañía que reglamentariamente se determinen, que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

Tendrán la misma consideración, aquellos que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado lesiones a personas o a otros animales y haya sido registrada en una denuncia u otro informe oficial.

Artículo 28. Licencia y censo de animales potencialmente peligrosos

1. La tenencia y manejo de animales clasificados como potencialmente peligrosos en el término municipal de Logroño requerirá, en un plazo de 3 meses desde su nacimiento o 1 mes desde su adquisición, la obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Logroño, tras la constancia del cumplimiento de al menos, los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad.
- b. No tener condena por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de



narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- c. Presentar un certificado de aptitud física y psicológica expedido por un facultativo en ejercicio.
 - d. Tener formalizado y en vigor un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de 120.000 euros.
 - e. No tener sanciones por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos. No obstante, no será impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente.
 - f. En el caso de animales sujetos a la identificación obligatoria en el RIAC, la documentación que acredite dicha inscripción.
2. La licencia administrativa tendrá una validez de cinco años, transcurridos los cuales la persona interesada habrá de proceder a su renovación, aportando toda la documentación requerida.
 3. Procederá la revocación de la licencia administrativa concedida cuando se incumplan las condiciones que motivaron su concesión y, en cualquier caso, siempre que se cometan infracciones calificadas como graves o muy graves en la presente ordenanza.
 4. El Ayuntamiento dispondrá de un Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos para su control y censo.

Artículo 29. Control de animales potencialmente peligrosos

1. La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos o privados de concurrencia pública exigirá que la persona que los conduzca lleve consigo la licencia administrativa, así como resguardo acreditativo de tener contratado y en vigor un seguro de responsabilidad civil por los daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por cuantía mínima de 120.000 euros. Esta licencia acredita la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.
2. Los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, o privados de concurrencia pública, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.
3. Igualmente, los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, o privados de concurrencia pública, deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por la persona titular. Estos perros no podrán circular sueltos en ningún supuesto y en ninguna circunstancia.
4. La Policía Local y el servicio municipal competente procederán a la intervención cautelar, y traslado al CPA, de cualquier animal considerado potencialmente peligroso, cuando no se cumpla con las medidas contenidas en la presente Ordenanza y en la normativa estatal de régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en especial la obligación contenida en el apartado 1 de este artículo, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran imponerse.



5. El internamiento de un animal considerado potencialmente peligroso por mandato de la autoridad competente en el CPA deberá ir acompañado de una orden de ingreso en la que conste:
 - a. La causa del internamiento.
 - b. La identificación la persona titular y, en su caso, de la persona autorizada para la retirada del animal.
 - c. Circunstancias bajo las cuales se procederá a la devolución del animal.
6. Se procederá a la devolución del animal una vez regularizada su tenencia.

Título V. Régimen sancionador

Capítulo I. Infracciones

Artículo 30. Consideraciones generales

Constituyen infracciones las acciones y omisiones tipificadas en la presente Ordenanza y todas aquellas que, como tales, estén previstas o se establezcan en las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones sectoriales sobre la materia.

Las infracciones se califican en leves, graves y muy graves.

Artículo 31. Infracciones leves

Tendrán la consideración de infracciones leves:

1. Ejercer la mendicidad imponiendo a los animales la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición que impliquen trato vejatorio.
2. Exhibir animales en escaparates que estén en vías públicas, en locales de ocio o de diversión, así como exhibirlos para la venta en zonas visibles desde la vía pública.
3. Suministrar alimentos a cualquier especie animal, sin autorización previa de la administración competente, tanto en espacios públicos como privados de uso común con excepción de la gestión de Colonias Felinas autorizadas.
4. Usar collares de ahorque, pinchos o eléctricos que resulten dañinos para el animal, salvo que hayan sido prescritos por profesionales etólogos o adiestradores autorizados.
5. Depositar o esparcir azufre u otras sustancias no autorizadas en la vía pública usadas como método repelente de animales.
6. La entrada o permanencia de animales en zonas públicas municipales de juegos infantiles, calistenia, biosaludables (ejercicio para mayores) y pistas multideportivas.
7. Permitir que los animales beban directamente de los grifos o caños de agua de uso público para personas.
8. Incumplir lo establecido respecto a la recogida y limpieza de las deyecciones de los animales establecidas en el artículo 6 punto 4 de esta Ordenanza.



9. Incumplir lo establecido en esta Ordenanza respecto al acceso de animales a los edificios públicos municipales.
10. Incumplir lo establecido en el artículo 8 sobre el uso de las zonas de esparcimiento canino.
11. Incumplir lo establecido en el artículo 7 de esta Ordenanza respecto a la circulación de perros en parques, plazas y zonas públicas y privadas de uso común.
12. La tenencia de más de cinco animales de compañía en los domicilios particulares sin la autorización municipal correspondiente.
13. No evitar la huida de los animales, siempre que de la misma no se deriven daños a personas, a otros animales o a bienes materiales.
14. La tenencia de los animales solos en fincas, empresas, naves, solares, viviendas deshabitadas y lugares similares, sin la adecuada vigilancia de las personas titulares o responsables durante más de cuarenta y ocho horas.
15. No poner a disposición de la autoridad competente la documentación requerida y obligatoria respecto a cada animal por parte de las personas titulares o profesionales.
16. No evitar las personas propietarias de inmuebles o solares la proliferación de especies animales adoptando las medidas necesarias y/o requeridas en base a la normativa vigente de control poblacional.
17. La participación o concurrencia de animales en cabalgatas, desfiles o similares sin la solicitud de autorización requerida según esta Ordenanza.
18. Incumplir lo establecido en el artículo 4 apartado 14 y 15, respecto a las obligaciones de comunicación a la autoridad competente, en caso de atropello de un animal.

Artículo 32. Infracciones graves

Tendrán la consideración de infracciones graves:

1. Hacer exhibición ambulante de animales como reclamo.
2. La negativa a efectuar las pruebas de saneamiento, su vacunación y cualquier otro tratamiento declarado obligatorio.
3. El funcionamiento, sin la licencia preceptiva, de parques zoológicos, safaris, o similares, así como establecimientos de venta de animales, centros de acogida de animales de compañía, centros de cría en cautividad de fauna salvaje y demás núcleos zoológicos.
4. El mantenimiento de los animales en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios que exijan sus necesidades etológicas, según raza y especie.
5. Maltratar o agredir a un animal, siempre que no sea constitutivo de una infracción muy grave.
6. El transporte de animales sin observar las exigencias previstas en esta Ordenanza.
7. El traslado de gatos domésticos y cualquier otro animal de compañía a parcelas, huertos o terrenos situados fuera del casco urbano donde se mantengan en estado de libertad o de forma incontrolada.
8. El establecimiento de colonias felinas urbanas sin la correspondiente autorización.
9. Donar animales como premio, reclamo publicitario o recompensa.



10. Mantener a los animales atados o encerrados permanentemente o limitarles de forma duradera el movimiento que les es necesario.
11. Ser responsable de la huida de cualquier animal de fauna silvestre de especies autóctonas o silvestres no declarada como invasora.
12. Capturar animales sin estar autorizado para ello.
13. Incumplir la obligatoriedad de esterilizar a los animales de compañía en los supuestos determinados en la ley.
14. Incumplir lo dispuesto en el artículo 11 sobre la vacunación antirrábica.
15. Incumplir lo establecido en el artículo 12 para animales causantes de lesiones.
16. Incumplir lo dispuesto en el artículo 16 respecto al transporte de animales de compañía.
17. Incumplir lo establecido en el artículo 28 respecto al control de animales potencialmente peligrosos.
18. Maltratar o agredir a un animal, siempre que no sea constitutivo de una infracción muy grave.
19. No evitar la huida de los animales cuando de la misma se deriven daños a bienes materiales y/o se altere la convivencia.
20. Mantener animales encerrados en vehículos de forma permanente.
21. La tenencia de animales sin la identificación reglamentaria, cuando estén obligados a ello, así como sin las inscripciones registrales exigibles.
22. Reincidir en la comisión de dos infracciones leves durante los dos últimos años. El plazo comenzará a contarse al día siguiente de aquel en que adquiriera firmeza la resolución.
23. No suministrarles una alimentación e hidratación equilibrada y saludable para su normal desarrollo.
24. El depósito de cadáveres de cualquier especie animal en vía pública, salvo autorización competente.
25. Cualquier comportamiento que ponga en riesgo el bienestar de los gatos pertenecientes a las colonias felinas urbanas, o las acciones de vandalismo en las áreas donde se ubiquen dichas colonias felinas.

Artículo 33. Infracciones muy graves

Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

1. Maltratar o agredir físicamente a los animales, o someterlos a cualquier práctica que les suponga sufrimientos, daños graves o la muerte.
2. La organización, celebración o participación en espectáculos, peleas de perros, gallos u otros animales, y cualquier otra actividad cultural o religiosa o de otra índole, siempre que pueda ocasionarles daño o sufrimiento físico, degradación, burlas, crueldad, o sean objeto de tratos antinaturales o manipulaciones prohibidas según la legislación vigente.
3. La filmación de escenas con animales que conlleven muerte, crueldad, maltrato o sufrimiento no simulado.
4. La manipulación de las pruebas sanitarias con la finalidad de ocultar los resultados clínicos o de salud del animal, así como la ocultación y mantenimiento de animales con enfermedades de declaración obligatoria (EDO) sin el tratamiento sanitario correspondiente.
5. El abandono de animales de compañía.



6. La no comunicación de brotes epizooticos por los titulares de establecimientos para el mantenimiento de animales de compañía, centros de acogida, agrupaciones zoológicas de fauna salvaje y otros núcleos zoológicos.
7. Sacrificar animales sin control veterinario o en contra de las condiciones y los requisitos establecidos en esta norma.
8. No prestar asistencia veterinaria a los animales enfermos.
9. Suministrar a los animales sustancias o practicarles cualquier manipulación artificial que les pueda ocasionar alteraciones muy graves de la salud o del comportamiento, salvo en los casos amparados por la normativa vigente.
10. La esterilización y la práctica de mutilaciones sin control veterinario, salvo las excepciones recogidas en la ley.
11. Matarlos por juego, perversidad, o torturarlos.
12. Llevar animales atados en vehículos a motor en marcha, y trasladar o mantener animales vivos suspendidos de las patas.
13. Mantener animales en vehículos estacionados sin la ventilación y la temperatura adecuada.
14. No evitar la huida de los animales cuando de la misma se deriven daños a personas o a otros animales.
15. El incumplimiento de los centros de acogida de animales de compañía, en lo que se refiere al sacrificio de animales, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el apartado 1 del artículo 10 de esta ordenanza, una vez agotado el plazo de moratoria señalado en la disposición transitoria primera de la presente ley, así como el incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 26 por parte de los citados centros y de cualquiera de las condiciones establecidas por esta ley para los mismos.
16. Utilizar animales para adiestrar a otros animales en la pelea o el ataque, incitar o consentir a los animales a atacarse entre sí o contra personas o bienes, no adoptando de inmediato las medidas precisas para neutralizar dichas acciones.
17. Organizar peleas con o entre animales o la asistencia a las mismas.
18. Ser responsable del escape de cualquier animal de fauna silvestre de especies declaradas como invasoras.
19. Obstaculizar el ejercicio de la actividad inspectora o cualquier otra prevista por la ley.
20. El suministro a los animales de alimentos o sustancias, salvo los casos legalmente previstos o por prescripción veterinaria, que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios, así como alimentarlos con vísceras, cadáveres y despojos procedentes de otros animales que no hayan superado los oportunos controles sanitarios.
21. La reincidencia en la comisión de infracciones graves en los últimos tres años. El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución.

Capítulo II. Sanciones y prescripción

Artículo 34. Responsabilidad administrativa y multas



1. Las acciones y omisiones que infrinjan lo previsto en la presente Ordenanza generarán responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible en la vía penal, civil o de otro orden en la que se pueda incurrir.
2. Las infracciones tipificadas en este capítulo serán sancionadas con las siguientes multas:
 - a. Infracciones leves: multa de hasta 750 euros.
 - b. Infracciones graves: multa de 751 a 1.500 euros.
 - c. Infracciones muy graves: multa de 1.501 a 3.000 euros.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el establecimiento de sanciones pecuniarias deberá prever que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.
4. La imposición de cualquier sanción prevista por la presente ley no excluye la responsabilidad civil y la eventual indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponder a la persona infractora.

Artículo 35. Sanciones accesorias.

En la resolución del expediente sancionador, los órganos competentes podrán imponer las siguientes sanciones accesorias:

1. Para las infracciones graves o muy graves: el decomiso de los animales para garantizar su integridad física.
2. Retirada o denegación de las subvenciones o ayudas en materia de esta Ordenanza por un plazo máximo de seis años para las infracciones graves y de seis a diez años para las muy graves.

Artículo 36. Graduación de las sanciones

En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta, para graduar la cuantía y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

1. El grado de intencionalidad en la comisión de la infracción.
2. La transcendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.
3. El ánimo de lucro ilícito y la cuantía del beneficio obtenido por la comisión de la infracción.
4. Los hechos y la importancia del daño causado al animal.
5. La reincidencia en la comisión de infracciones.
6. Que exista requerimiento previo.
7. El daño causado al animal.
8. La violencia ejercida contra los animales en presencia de menores o discapacitados.
9. El número de animales afectados y el tamaño del establecimiento.
10. La irreparabilidad de los daños causados o el elevado coste de reparación.

Artículo 37. Medidas provisionales

1. El órgano al que corresponda resolver el expediente sancionador podrá acordar, como medidas provisionales, las siguientes:



- a. Medidas de corrección, seguridad o control, que impidan la continuidad en la producción del daño.
 - b. Se procederá a la retirada provisional o temporal de los animales, siempre que existan indicios fundados de infracción de las disposiciones de la presente Ordenanza, que recomienden una retirada urgente e inmediata al objeto de garantizarles su protección.
 - c. Incautación de animales para garantizar la integridad física del animal, sin perjuicio de la aplicación del decomiso preventivo que se puede determinar a criterio de la autoridad actuante en el momento de levantar el acta de inspección o interponer la denuncia.
 - d. Se procederá al cierre o clausura inmediata de todos los establecimientos, instalaciones o servicios que carezcan de las autorizaciones obligatorias o registros preceptivos, o la suspensión de su funcionamiento hasta que no sean subsanados los defectos o cumplan los requisitos legalmente exigibles para la protección, defensa y bienestar de los animales.
2. Se mantendrán vigentes las medidas provisionales mientras persistan las causas que motivaron justificadamente su adopción.
 3. Los gastos que originen las operaciones de intervención, depósito, incautación, transporte y sacrificio y, en general, los derivados de las medidas provisionales serán por cuenta del infractor.
 4. Solo por resolución del órgano competente, serán levantadas o confirmadas las medidas provisionales; en todo caso, su adopción no prejuzga la responsabilidad administrativa o penal de las personas afectadas por las mismas.
 5. La autoridad competente podrá tomar la decisión sobre el destino del animal, mediante la correspondiente resolución del oportuno procedimiento adecuado, en el caso de que prolongar el depósito de los animales procedentes de retiradas cautelares les ocasionase sufrimientos innecesarios o implicase peligro o riesgo para su supervivencia.

Artículo 38. Decomiso de los animales.

1. La Policía Local, en su condición de agente de la autoridad podrá, previa denuncia o acta por infracción, decomisar o intervenir cautelarmente a los animales. El agente de la autoridad emitirá un acta de la actuación realizada conforme al/los modelo/s dispuestos por la Dirección General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Logroño.
2. Quien posee la titularidad precisará, para la recuperación del animal decomisado, del cumplimiento de los requisitos normativos que consten en el acta así como la realización de toda medida adicional dispuesta por la autoridad competente para garantizar la integridad y el bienestar físico del animal.
3. Los gastos ocasionados por el decomiso, las actuaciones relacionadas con éste y la rehabilitación del animal para liberarlo serán a cuenta de quien ha causado las circunstancias que lo han determinado.
4. Cuando se compruebe la imposibilidad de una persona para cumplir las condiciones de tenencia contempladas en la presente Ordenanza y/o existir riesgo de desamparo del animal deberá actuarse coordinadamente con los servicios sociales municipales con la máxima celeridad y darse debida cuenta a la Autoridad Judicial, al objeto de adoptar las medidas cautelares pertinentes que garanticen la protección de los animales, así como la adecuada restauración de sus condiciones de habitabilidad.
5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen, el CPA podrá otorgar la custodia provisional de un animal a aquella persona física o sociedad protectora, que actuando como responsable del mismo, pueda garantizar el cuidado y atención del animal y su mantenimiento en buenas condiciones higiénico-sanitarias. Esta cesión estará condicionada al mantenimiento de la custodia



temporal o definitiva con respecto a la intervención cautelar llevada a cabo con independencia de su finalización en el ámbito penal o administrativo.

6. Las medidas cautelares adoptadas por las autoridades instructoras de los expedientes administrativos, antes de la intervención judicial, podrán mantenerse en vigor mientras no recaiga pronunciamiento expreso de las Autoridades Judiciales.

7. Se deberán mantener mecanismos de coordinación adecuados con sociedades de protección de los animales para asistir, si fuese necesario, a la cooperación en la intervención cautelar de los mismos, pudiéndose hacer cargo de ellos en casos especiales.

Artículo 39. Prescripción

1. Las infracciones previstas en esta Ordenanza prescribirán, las leves en un año, las graves a los tres años y las muy graves a los cinco años.

2. El plazo de prescripción comenzará a contar a partir de la fecha de la comisión de la infracción.

3. En las infracciones derivadas de una actividad continuada, la fecha inicial de cómputo será la de la finalización de la actividad o la del último acto en que la infracción se consume.

4. Las sanciones impuestas por faltas leves prescribirán al año, las impuestas por faltas graves a los tres años y las impuestas por faltas muy graves a los cinco años.

Artículo 40. Procedimiento administrativo sancionador

El procedimiento sancionador se ajustará a los principios de la potestad sancionadora regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común en los artículos 25 a 31; así como, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y a las normas procedimentales autonómicas y municipales vigentes.

Artículo 41. Inspección y vigilancia.

1. Sin perjuicio de las inspecciones que los órganos autonómicos puedan llevar a cabo en el ámbito de sus competencias, el Ayuntamiento de Logroño llevará a cabo las inspecciones relacionadas con el cumplimiento de la presente Ordenanza, en todo lo relacionado con la tenencia de animales y condiciones de higiene y salubridad, zoonosis, seguridad, así como con la vigilancia de los animales potencialmente peligrosos, para comprobar que los mismos cumplen con todos los requisitos regulados en esta Ordenanza, especialmente las medidas de seguridad, la identificación y registro y la licencia para la tenencia.

2. La inspección a que se refieren los puntos anteriores se llevará a cabo por los miembros de la Policía Local y por las/los veterinarias/os municipales, considerándose en su conjunto, en el ejercicio de estas funciones, como Agentes de la Autoridad, con las facultades y prerrogativas inherentes a esta condición, señaladamente la de acceder, previa identificación, a las instalaciones o lugares donde se realicen actividades relacionadas con esta Ordenanza. Las/os ciudadanas/os estarán obligados a prestar toda la colaboración a las inspecciones a que se refieren estos puntos.

Disposición adicional primera

Primera. - El Ayuntamiento programará campañas divulgadoras del contenido de la presente Ordenanza y tomará las medidas que contribuyan a fomentar el respeto a los animales y difundirlo y promoverlo en la sociedad.



Disposición adicional segunda

La interpretación de las disposiciones de esta Ordenanza o la resolución de las dudas que ofrezca su aplicación, corresponderá al Ayuntamiento de Logroño, a través de Resolución de Alcaldía que podrá dictar cuantas instrucciones resulten necesarias.

Disposición derogatoria única

Queda derogada la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 2011, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente.

Asimismo quedan derogados, en cuanto se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las disposiciones de esta Ordenanza, los preceptos contenidos en otras ordenanzas y reglamentos municipales.

Disposición final

Primera. - Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Rioja.

---000---

6.- 071.3 EXP 044/2021 APROBACIÓN DEFINITIVA REVISIÓN DE LA ZONIFICACIÓN EN ÁREAS ACÚSTICAS EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 10 de noviembre de 2022 (nº 10-11-2022/O/013) por el que se aprueba inicialmente el documento "Revisión de la Zonificación en Áreas Acústicas del Municipio de Logroño" y se somete a información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y página web, al objeto de que, por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.
2. Durante el trámite de información pública, iniciado tras la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 220 de fecha 16 de noviembre de 2022 y certificado emitido por Secretaría General con



fecha 22 de diciembre de 2022, se ha presentado una única alegación, con fecha 15 de diciembre de 2022, formulada por D. Ramón Alegre Espert, en la que se indica lo siguiente:

“Los índices de ruido (objetivos de calidad acústica) para el área acústica de tipo a) “Sectores del territorio de uso residencial” (punto 3 del documento) tienen valores más permisivos que los de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño.

Los valores ahora recogidos son los del Real Decreto 1367/2007 (Anexo II). Sin embargo, la Ley 37/2003 dice que “los Ayuntamientos pueden establecer valores límite más rigurosos que los fijados por el Estado” (Exposición de Motivos, apartado V). Por ello, los límites más rigurosos de la Ordenanza son legales y a ellos debe atenerse este Ayuntamiento, pues de lo contrario, estará permitiendo más ruido en las zonas residenciales de nuestra ciudad, además de actuar en contra de la normativa vigente.

Conclusión: *el texto sometido a información pública contraviene la Ordenanza citada en el extremo señalado y debe ser corregido para asumir los valores más rigurosos de dicha norma municipal.*

Por lo dicho, solicito que se tenga por presentado este escrito y formulada la alegación que contiene, para que los índices de ruido para el área acústica de tipo a) “Sectores del territorio de uso residencial” (punto 3 del documento) sean recogidos y se asuman los de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño.”

3. El Informe emitido por el Jefe de Sección de Control y Disciplina Medio Ambiental, de fecha 21 de diciembre de 2022 en los siguientes términos:

“Respuesta a la alegación presentada:

La zonificación acústica se ha realizado cumpliendo tanto la ordenanza municipal como la legislación básica estatal.

En el artículo 10 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño, se indica lo siguiente:

Artículo 10. Objetivos de calidad acústica.

10.1.- *Los objetivos de calidad acústica para ruido, aplicables a las áreas acústicas, serán los establecidos en el artículo 14 y en las tablas del anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.*



10.2.- Se considerará que se respetan los objetivos de calidad acústica, aplicables a las áreas acústicas, cuando, para cada uno de los índices de inmisión de ruido, L_d , L_e o L_n , los correspondientes valores evaluados, cumplen, en el periodo de un año, lo establecido en el artículo 15 indicado en el punto anterior.

En cuanto a los niveles límite que se consideran en la alegación, estos se refieren a los valores límite en el medio ambiente exterior para emisores acústicos fijos establecidos en el artículo 13 de la ordenanza municipal, que no tienen nada que ver, ni son aplicables a la zonificación acústica.

Conclusiones:

Se considera que debe desestimarse la alegación presentada, ya que en la revisión de la zonificación acústica, se han considerado los objetivos de calidad acústica establecidos tanto en la legislación estatal como en la municipal.

Así mismo, se propone la aprobación definitiva del documento “Revisión de la zonificación en áreas acústicas de la ciudad de Logroño

4. El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, incorpora a nuestro ordenamiento las previsiones de la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 5 de enero de 2023.
6. La Propuesta de Acuerdo formulada por la T.A.G de Espacio Público y Actividades.

ACUERDA

Primero: Aprobar definitivamente el documento “Revisión de la Zonificación en Áreas Acústicas del Municipio de Logroño”.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y pagina web de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

7.- 0712 URB28-2021/0001 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL ;UNICIPAL EN GONZALO DE BERCEO Nº 26 PARA MODIFICAR EL USO EN EL INTERIOR DE LA PARCELA



El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, por el que se aprobaba provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN GONZALO DE BERCEO Nº 26 PARA MODIFICAR EL USO EN EL INTERIOR DE LA PARCELA, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
2. La modificación puntual tiene por objeto una nueva ordenación en el patio interior de Gonzalo de Berceo 26, con actual uso residencial (B+5) y uso libre privado, pasaría a uso complementario de vivienda (B) en la totalidad del patio. De esta forma se eliminarán evidentes diferencias entre la ordenación actual y la estructura de la propiedad edificada, sin incrementar ni el aprovechamiento ni la edificación del ámbito.
3. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con los artículos 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 105 de la Ley 5/2006.
4. El informe favorable emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual de fecha 13 de mayo de 2022.
5. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil de Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 21 de junio de 2022.
6. El informe Ambiental Estratégico emitido mediante la Resolución 413/2022 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos de fecha 12 de septiembre de 2022.
7. El informe acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación de Territorio y Urbanismo de la Rioja, en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2022 sobre la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN GONZALO DE BERCEO Nº 26 PARA MODIFICAR EL USO EN EL INTERIOR DE LA PARCELA.
8. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones, de fecha 22 de noviembre de 2022.
9. Los artículos 90, 94, 95, 96, 104, 105 106 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.



10. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo Estratégico, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación.
11. El informe de Control Financiero emitido, con fecha 20 de diciembre de 2022, por el Interventor General en funciones.
12. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 5 de enero de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el documento para la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN GONZALO DE BERCEO Nº 26 PARA MODIFICAR EL USO EN EL INTERIOR DE LA PARCELA, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia al número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

8.- URB27-2022/0002 - ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES INTERIORES EN LA PARCELA G DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE P12.8 "CALLEJA VIEJA" DEL PGM DE LOGROÑO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, por el que se aprobaba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES INTERIORES EN LA PARCELA G DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE P12.8 "CALLEJA VIEJA" DEL PGM DE LOGROÑO.
2. El objeto del Estudio de Detalle es ajustar las alineaciones interiores del ámbito conformado por la parcela G resultante del proyecto de compensación de la U.E. P12.8, Calleja Vieja, manteniendo el aprovechamiento, la edificabilidad y la altura ordenadas en el Plan General Municipal.



3. Que durante el trámite habilitado de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 204 de fecha 24 de octubre de 2022 y en el diario La Rioja en su edición del 24 de octubre de 2022, así como publicación en el Tablón de Anuncios municipal y notificación personal a los interesados afectados, no ha sido presentado escrito alguno de alegación.
4. El informe favorable emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de comunicación Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 19 de agosto de 2022.
5. El informe favorable emitido por la Dirección General de Infraestructuras, Servicio de Carreteras de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía de Gobierno de La Rioja, de fecha 19 de octubre de 2022.
6. El Informe favorable emitido por Demarcación de Carreteras del Estado de fecha 26 de octubre de 2022.
7. El informe Ambiental Estratégico emitido mediante la Resolución 505/2022 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, de fecha 8 de noviembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 216 de 10 de noviembre de 2022.
8. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 22 de noviembre de 2022
9. La documentación presentada con fecha 2 de diciembre de 2022 (R.E.63767) por Jesús Ángel Duque Chasco en representación de Samaniego Gestión de Viviendas S.L, NIF B01475631.
10. El informe favorable suscrito por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión urbanística y Valoraciones con fecha 7 de diciembre de 2022.
11. El artículo 92 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
12. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo Estratégico, en orden a la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia.
13. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 05 de enero de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES INTERIORES EN LA PARCELA G DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE P12.8 "CALLEJA VIEJA" DEL PGM DE LOGROÑO, según documento referido en el expositivo 9.



Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja de la Rioja, junto a la referencia al número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

Tercero: Conferir encargo al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que procedan a realizar la liquidación correspondiente a SAMANIEGO GESTION DE VIVIENDAS S.L. (NIF B01475631), según ordenanza fiscal nº 15 "Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos", tarifa 7.B.2.1).

MOCIONES

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR LA INMEDIATA REVISIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE POR LA VÍA DE URGENCIA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

La Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 3 de enero de 2023 para instar la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre por la vía de urgencia.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local, que apruebe la siguiente propuesta para instar al Gobierno de la Nación a que proceda a:

Primero: A la inmediata revisión por la vía de urgencia, de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, y para que quienes comentan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a Presidencia del Gobierno, a los Ministerios de Justicia y de Igualdad, y a la Mesa del Congreso y del Senado.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADOPCIÓN DE



MEDIDAS URGENTES EN LAS OBRAS DEL PASEO DE LAS CIEN TIENDAS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS OBRAS DEL NUDO DE VARA DE REY.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

La Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, con fecha 3 de enero, para el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática.

Adopta el siguiente acuerdo:

Proceder a realizar las gestiones necesarias para la eliminación de toda referencia a la época de la dictadura de Franco todavía presente en espacios de la ciudad, como edificaciones públicas, barriadas, o insignias en diferentes edificios, con arreglo a la Ley de Memoria Democrática.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Muy buenos días. Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales. Muy buenos días a todas y a todos. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 12 de enero del 2023.

Asunto nº 1. Aprobación de actas de sesiones anteriores de fechas 10 de noviembre, 1 de diciembre y 5 de diciembre.

Sra. Presidenta: Procedemos a su votación. Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 2. Puesta en conocimiento de la aprobación del presupuesto prorrogado para 2023

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 3. Modificación de la hora de celebración de la Comisión Informativa de Pleno

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención?. Procedemos a su votación.

Con el voto a favor de todos los Concejales el Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta por unanimidad.

Asunto nº 4. Modelo de Gobernanza Participativa

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Traemos hoy a este Pleno otra parte más del proceso de la Agenda Urbana de Logroño, el modelo de gobernanza para el Plan de acción. Plan de acción que, como todos sabrán, aprobamos en este Pleno el 28 de julio de 2022.



En ese Plan de acción se encontraba el cuadro de mando para el seguimiento y la evaluación de la implementación de dicho Plan de acción. Este cuadro de mando consta, tanto de los indicadores específicos de cada uno de los proyectos estratégicos, como de los propios, para valorar el cumplimiento general de la agenda.

De igual manera, es importante tener ese sistema de indicadores, que midan y evalúen. Es importante, también, y necesario, establecer un modelo de gobernanza vinculando a los procesos de evaluación y seguimiento.

La elaboración del Plan de acción y la transversalidad que implica, conlleva articular una nueva forma de trabajar y a la creación de un modelo que se adapte a las capacidades y funcionalidades del Ayuntamiento, sin duplicar espacios o herramientas ya operativas, sino utilizándolas.

Como decía, la transversalidad que exige el tratamiento de los proyectos estratégicos, que tienen muchas vinculaciones entre sí, hacen necesario un modelo de gobernanza que asegure la correcta coordinación y transversalidad de los proyectos, por ello, el modelo de gobernanza que traemos para su aprobación en este Pleno, integra al Equipo político responsable de los proyectos, se articula en torno a los espacios de trabajo internos, en los que los Equipos técnicos municipales fijan el despliegue de la estrategia, desde su transversalidad, eliminando la concepción de políticas y proyectos sectoriales o segmentados y también contando con la participación ciudadana a lo largo de todo el proceso, animando a reflexionar de una manera compartida sobre el desarrollo sostenible de la ciudad y su entorno.

Este modelo de gobernanza tiene unos factores clave, ya que debe reforzar la misión de la entidad municipal en sí, poseer un carácter aspiracional, siendo reflejo de la visión estratégica de la organización municipal y con el...

Sra. Presidenta: Disculpa, disculpa que le interrumpa.

Por favor, creo que hay algo que está sonando. ¿Les importaría mantener silencio en la sala? Muchas gracias. Continúe.

D. Iván Reinares: Gracias, Presidenta.

Como decía, este modelo de gobernanza tiene unos factores clave, ya que debe reforzar la misión de la entidad municipal por ser un carácter aspiracional, que viene a decir, siendo reflejo de la



visión estratégica de la propia organización municipal y coherente con los valores hacia la ciudadanía y agentes claves del municipio.

Todo lo expresado se articula con una estructura de gobernanza interna, que a su vez tiene una comisión estratégica y una operativa y también con una estructura de gobernanza externa. Todas estas estructuras vienen definidas con su misión, con sus valores clave, con su periodicidad, con quién es el responsable de su dinamización de las reuniones y también con las propias herramientas claves para el seguimiento.

Un modelo de gobernanza que nos dota de un sistema sólido, eficaz e incluyente, capaz de trabajar la transversalidad y la alineación de las políticas municipales para cumplir con los objetivos y metas de la Agenda 2020-2030, como todos deseamos.

Por eso, pido en este Pleno la aprobación por parte de todos los grupos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias por su intervención.

Por favor, quién esté con el móvil o la tecnología encendida, por favor, que lo mantenga en silencio, porque si no, les voy a pedir que desalojen la sala. Como bien saben, estamos en el Salón de Plenos y aquí hay que mantener cierto rigor y silencio para poder llevarlo adelante. Les estoy llamando la atención en primera ocasión. Me gustaría que apagaran ese teléfono móvil, por favor.

Bien, estamos en el turno de Grupos. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muy buenos días. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, lo ha expuesto el Sr. Reinares, aunque la cuestión depende del Sr. Caballero.

Yo quería hacer una reflexión sobre este punto, pero también un poco sobre lo que es el trabajo general del área, porque en parte también le afecta.

Indudablemente, desde este área que coordina el Sr. Caballero había, yo creo que 3 grandes objetivos que tienen que cumplirse en esta legislatura. Uno lo presenta hoy, que es el modelo de gobernanza participativa.



Luego, desde el punto de vista del Partido Riojano, había una segunda cuestión muy importante, que tenían que resolverse desde esa área, que es todo lo que tiene que ver con la expropiación de las aceras de Varea o de lo que tiene que ser toda la avenida de Burgos. Y luego había una tercera cuestión muy importante, que tiene que ver con el plan...

Sra. Presidenta: Disculpe que le interrumpa, Sr. Antoñanzas.

Creo que ha quedado muy claro que no se puede estar con un teléfono móvil encendido. Así que, por favor, agente, si no le importa desalojar la sala y también retirar ese cartel.

D. Rubén Antoñanzas: Yo, si le parece, continúo.

Como le decía. Bueno, creo que son las 3 grandes líneas que tenía que haber trabajado la Concejalía y sin duda, todo se ha centrado en lo que es el modelo de gobernanza participativa. Que es un trabajo correcto, adecuado, que nosotros, desde el Partido Riojano vamos a valorar de forma positiva y vamos a apoyarlo, pero que entendemos que también es un buen momento para reflexionar sobre cuál ha sido el trabajo de este área en concreto.

En lo que le refería al tema de las aceras, no se ha avanzado absolutamente nada. Usted ha sido el Concejal que más recursos públicos ha dispuesto, tanto técnicos, como materiales y demás, y hoy nos presenta una parte de su trabajo, pero, como digo, con muchísimas carencias en parte de otros.

Ya sabemos que el Alcalde del centro, al final, olvidando siempre la política de los barrios, nos centramos en muchas ocasiones, en debates, en líneas, en futuros, que es bueno hacerlo, pero a veces, yo creo que lo que echamos en falta, por lo menos desde el Grupo del Partido Riojano, es también que se empiecen a concretar políticas.

Insisto que vamos a votar a favor de este punto, pero yo creo que también es bueno reflexionar, de que no podemos centrar solo 4 años de trabajo y de legislatura en lo que es la reflexión o lo que tiene que ser el modelo de gobernanza participativa, porque paralelamente hay que actuar y hay que hacer cosas por esta ciudad.

Seguimos en pleno siglo XXI sin aceras, seguimos en pleno siglo XXI con barrios de Logroño incomunicados a los que no se puede llegar con seguridad andando, seguimos en pleno siglo XXI con 300 niños y niñas que todos los días tienen que ir por un camino sin seguridad a instalaciones municipales, para practicar deporte.



Y luego, la tercera cuestión tiene que ver con el Plan General, que también dependía dentro de esta área, y que, lógicamente, se tenía que haber trabajado de forma absolutamente paralela y que 4 años después, usted solo nos puede presentar el modelo de gobernanza participativa, porque tampoco puede avanzar nada con lo que es el tema del Plan General. Sin duda, también es cierto que eso implicaba avanzar en el Plan General, una política de llegar a acuerdos, no solo con los miembros del Gobierno, sino también de llegar a acuerdos con miembros de la oposición y la ventaja que puede tener hoy el no tener Plan General.

Hoy llevamos otras 2 modificaciones puntuales del Plan General a este Pleno. Es que usted va a tener el dudoso honor de sacar adelante muchos temas urbanísticos y con cuestiones muy importantes y relevantes para esta ciudad, no con el apoyo, ni siquiera, mayoritario de este Pleno, no con el apoyo de los de los Grupos políticos, sino negociándolo directamente con tráfugas de este Ayuntamiento.

Me encantaría estar eufórico ante este logro que ha conseguido su Concejalía, pero yo creo que también es bueno que a estas alturas, reflexionemos sobre lo que ha sido el trabajo de 4 años y lo que ustedes presentaban, un 33% de trabajo.

Y ya, en mi siguiente intervención hablaré un poco más de la ordenanza participativa, la gobernanza participativa. Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, pues yo me voy a ceñir un poquito más al asunto, aunque el Sr. Antoñanzas ha ilustrado muy bien carencias que tenemos, respecto al urbanismo. Voy a comenzar con dos preguntas. ¿Cuándo fue la última vez que se convocó el Consejo Social? ¿Y cuándo fue la última vez que se convocaron las Juntas de Distrito?. A partir de ahí, la verdad es que es sorprendente que ahora vayamos a crear una nueva estructura, cuando lo que existe no se respeta en absoluto.

En cualquier caso, este modelo de gobernanza participativa sirve, únicamente y exclusivamente, para cumplir con la Agenda Urbana. Y lo que nosotros echamos en falta, es que no es una herramienta que aspira realmente a que los ciudadanos participen o a que exista una cogobernanza real con los vecinos y vecinas de Logroño, y es que, es una nueva estructura que no refuerza los lazos con los ciudadanos, sino que, básicamente, se centra en establecer una



estructura interna en el Ayuntamiento. Y se ve aquí esa comisión operativa, que se nombraba antes, dirección general, dirección general, dirección general, dirección general y dirección general. Una Comisión Estratégica, Alcalde, Concejal, Concejal, Concejal, Concejal, Concejal y ya está.

Luego se deja esa participación externa, la integración de los colectivos y la participación como algo facultativo. De hecho, dice algo así como, “para asegurar la participación activa de agentes externos en el proceso de despliegue del Plan de acción, se podrá crear”. Se podrá crear, de manera que es algo facultativo. Por lo tanto, esa gobernanza participativa es prácticamente algo interno del Ayuntamiento, que deja fuera a los colectivos y que lo único que hace es establecer esa coordinación, por una parte de los Concejales, como ya he comentado, y por otra, de las direcciones generales. Nosotros damos por hecho que son reuniones de coordinación, que ya se estaban haciendo.

De manera que no tenemos nada nuevo. Son palabras para cumplir con ese paso más con agenda urbana, pero que carecen de una voluntad del Equipo de Gobierno, de transformar la participación ciudadana. Es una gobernanza participativa sobre el papel.

En julio, cuando aprobamos el Plan de Acción teníamos bastantes dudas y en aquella ocasión expusimos que habíamos echado de menos una participación, sobre todo en el momento del diagnóstico de Agenda Urbana, que nos parecía y nos sigue pareciendo un momento clave para definir las estrategias y para definir los objetivos y los proyectos. En aquel momento votamos a favor, en julio del año pasado, porque nosotros creemos que tener la Agenda Urbana es algo positivo, pero estamos comprobando que se va a quedar todo en papel.

Este Logroño próximo es curioso, porque es un Logroño próximo, próximo a nada. Logroño se está quedando alejado, incomunicado respecto otras ciudades. De manera que, lamentablemente, no estamos próximos a nada. No tenemos conexiones, no tenemos una agenda urbana con unos proyectos reales, encontramos proyectos incluso sin estimar económicamente. Por lo cual, difícilmente podrán salir adelante. O incluso proyectos que ya han fracasado por el camino. O que van por mal camino, como ese Plan General que antes nombraba el Concejal del Partido Riojano.

De manera que, lamentablemente, nos parecen palabras...

Sra. Presidenta: Vaya terminando, Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Muy brevemente, Sra. Presidenta.



Nos parecen palabras vanas, con una ausencia de voluntad de esa participación por parte de la ciudadanía. Si quieren participación, les sugiero, por ejemplo, que pregunte a los ciudadanos si quieren ver alterado el perfil de su Casco Antiguo. Plantéenlo y luego actúen en consecuencia. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muy bien. Sr. Sainz.

D. Ángel Sainz: Muchas gracias, Sra. Presidenta, Sr. Alcalde, Sres. Concejales, asistentes al Pleno, muy buenos días a todos.

Y digo buenos días, no como una mera fórmula de cortesía, sino porque de verdad, hoy es un buenísimo día. Hoy la ciudad se ha levantado radiante. No sé si habrán podido apreciar la cara de felicidad de los vecinos en el ascensor, en la panadería, en la cafetería, con los vecinos con los que nos hemos cruzado esta mañana, y es que, por fin, tras años y años de ser machacados por las políticas autoritarias del Partido Popular, los ciudadanos de Logroño vamos a tener hoy, ni más ni menos que un modelo de gobernanza participativa, y además, enmarcado en la Agenda Urbana de Logroño. Casi nada.

Hoy ya, como dice el documento que vamos a aprobar, incorporaremos nuevos paradigmas de gestión pública. Hoy ya pondremos en valor las dimensiones, tanto endógenas, como exógenas de nuestra hoja de ruta. Hoy ya potenciaremos el trabajo multiagente de los Equipos técnicos. Hoy ya disponemos de un modelo de gobernanza con carácter aspiracional. Hoy ya aseguramos una correcta gobernanza multinivel de la estrategia, mediante distintas dinámicas, herramientas y espacios.

Me van a permitir que haga un paréntesis para dirigirme a los, tan estupefactos, como improbables seguidores de este Pleno por Internet, para decirles que no les estoy tomando el pelo. Este lenguaje que acabo de utilizar son frases literales que aparecen en el documento que se somete a aprobación, por tanto, el lenguaje más lejano posible a la participación que parece merodear en el documento, al menos en el título.

Un documento que, por cierto, no aparece como anexo en la convocatoria del Pleno. Al contrario de lo que suele ocurrir, cualquier convenio, cualquier documento se apruebe, una ordenanza. Lo tenemos que, en la ordenanza de animales viene como anexo, hoy no viene como anexo. Parece como si lo hubieran tratado de ocultar o como si les diera vergüenza.

Así las cosas, no es extraño que en la Comisión Informativa de Pleno, mi compañera Celia Sanz, preguntara con gran acierto, que, qué diablos es exactamente lo que estábamos aprobando. La respuesta corrió sorprendentemente a cargo de un responsable de Urbanismo, que con todos los



respetos, que alguien de Urbanismo hable en esta legislatura de Participación, es como si un servidor le toca informar técnicamente sobre el sistema de esclusas del Canal de Suez, no tiene ninguna credibilidad.

Por supuesto que el Concejal de Urbanismo, tras la intervención de su Técnico e interpelado de nuevo por Celia Sanz, no dijo ni mu, sin duda, abrumado por el histórico momento que le tocaba vivir, encumbrarse como líder, adalid de la participación. El fustigador de la participación, el Concejal que se negó a atender requerimientos para comparecer, requerimientos de colectivos y de juntas de distrito, ahora lideraba el modelo de Participación Ciudadana de Logroño. Y tampoco abrió la boca el Concejal de Participación Ciudadana. Pero esto es normal, porque la Unidad de Participación había sido excluida de este proceso. ¿A que todo suena a chiste?, y es que, a chiste podría sonar si no fuera porque nos están tomando el pelo. Y menos mal que hoy quien ha intervenido es Iván Reinares, a quien cabe reconocerle cierta preocupación, al menos por la participación ciudadana, fundamentalmente por el desarrollo comunitario.

Pero, ¿a que fin aprobamos esta declaración de intenciones, que no es más que esto, una declaración de intenciones, cuando el Ayuntamiento de Logroño ya tiene modelo de gobernanza y modelo de participación?. ¿No les suena que hay una Ordenanza de Buen Gobierno y Transparencia?. ¿Un Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y otros reglamentos que refuerzan la posición de los ciudadanos en la codecisión y en la cogobernanza?

La rendición de cuentas que figura en la Ordenanza de Transparencia se ha quedado en un, ya, si eso...

Sra. Presidenta: Sr. Saiz, vaya terminando.

D. Ángel Sainz: Sí, voy acabando.

La información sobre el grado de ejecución del presupuesto participativo que figura en el Reglamento de Participación, en un, estamos trabajándolo.

La respuesta a las peticiones vecinales se quedan siempre en un, tomo nota...

¿Qué hay de la información sobre las mociones que se aprueban y que tienen ustedes obligación de explicar cada tres meses? No lo han hecho ni una sola vez en toda la legislatura. ¿Qué hay de la comisión de sugerencias y reclamaciones, que ni siquiera se ha constituido?



Ya lo ha dicho la Sra. Fernández, una sola vez se han convocado las juntas de distrito en el año 2002 y el Consejo Social, cuando hay que hacerlo cada tres meses.

Ustedes no tienen ninguna credibilidad en...

Sra. Presidenta: Sr. Sainz, se le ha acabado el tiempo.

D. Ángel Sainz: Bien. Bueno, anuncio que nos abstendremos, porque nosotros, al menos, sí creemos en la participación, incluso en la que no practican. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bien, pasamos al turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Lo que quería transmitir en mi primera intervención, es que, yo que estoy totalmente a favor, pero que centrar todo el trabajo del área realmente en lo que estamos presentando hoy, se queda bastante pobre, y que hay muchos temas importantes que afectan a esta ciudad y compromisos que tenía y no se ha avanzado absolutamente nada y algunas cuestiones, nos faltan aún muchas explicaciones en ese sentido, que imagino que en algún momento se darán a los miembros del Gobierno y al resto de compañeros de la oposición.

Yo sí que discrepo, Sres. de la oposición, de que no sirva para nada. Desde el área que llevo de Deportes y como Concejal he participado en algunas de las reuniones. La verdad que coincido en parte en la Sra. Fernández, en una cosa, pero nunca entendí lo que se nos presentaba, igual porque no le entendí bien, que fuese buscando un modelo de participación, que ya tenemos y bastante bueno. Mejorable y sí que es cierto que muy parado en esta legislatura.

Pero sí que, yo creo que va de lleno a uno de los problemas internos que tiene este Ayuntamiento y que tenemos que ser capaces de resolver, y que es muy positivo. Que es que, en ocasiones, en el día a día, yo estoy seguro que ustedes, cuando han estado en el Gobierno, Sres. del Partido Popular, lo han sufrido, hay ciertos problemas de coordinación entre Concejalías y diferentes áreas y hay veces que determinados temas se complican entre las diferentes Concejalías y parte de este documento viene a tratar de resolver esas cuestiones.



Hay una cuestión, que es la transversalidad, que yo creo que todos en algún momento hemos utilizado esta palabra y que este Ayuntamiento ha hecho unas jornadas muy interesantes hace unos meses, pero, a la que a todos nos gustaría que sea el modelo de trabajo que tiene esta Administración, a todos nos gustaría que acabase funcionando. Pero si reflexionamos, vemos que es muy difícil que, con lo que tenemos ahora, esa transversalidad sea real.

Yo creo que este documento, una de las cuestiones que puede aportar, es que realmente esa transversalidad entre las diferentes políticas que se realicen, y más en este caso, que estamos hablando de un gobierno que lo formamos tres formaciones totalmente diferentes, sea una realidad. Y eso va a ser positivo para los logroñeses y las logroñesas. Y este documento, yo creo que lo contempla.

Y la segunda bondad que veo en este documento, que ha requerido todos los esfuerzos de la Concejalía del Sr. Caballero, y todo lo que tiene que ver con los procesos de evaluación, porque nos marca claramente unos indicadores, y eso nos permite saber si estamos avanzando o no, porque ahora podemos estar discutiendo en relación a la participación. Porque también le diré una cosa, Sr. Yangüela, que por mucho convocar órganos de participación, eso no es tampoco participación.

Me refiero a que la participación es mucho más. Hay que dar una vuelta a muchas cuestiones en lo que tiene que ver la participación. Porque, podemos convocar muchísimas reuniones, pero luego, si no hacemos caso de lo que dicen los vecinos y las vecinas, no estamos haciendo participación.

Si no tenemos la capacidad de adaptar nuestras políticas a lo que nos demandan los vecinos, lógicamente, no estamos haciendo participación. Si los vecinos están pidiendo una acera, y no que volvamos a hacer una calle que ya hizo el Partido Popular, no estamos haciendo participación, porque no estamos escuchando a los vecinos, estamos haciendo lo que nos da la gana.

Con lo cual...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Con lo cual, creo que este modelo, a los que creemos realmente en la participación, a los que abogamos porque haya una gobernanza de los logroñeses y las logroñesas, responde a esa necesidad.



Por estos motivos, lógicamente, vamos a votar a favor y esperamos que desde mañana se ponga en funcionamiento y empezamos a escuchar la opinión de los vecinos y a trabajar de forma realmente transversal y no como si fuese un reino de cada uno su Concejalía. Gracias.

Sra. Presidenta: Bien. ¿Alguna intervención más? Sr. Escobar.

D. Conrado Escobar: Gracias, Presidenta.

Por parte de nuestro Grupo, me voy a referir a cuatro argumentos. Uno ha estado magistralmente expuesto por Ángel Sainz Yangüela. Pero el primero es el del fondo, el que justifica, precisamente, esta especie de cuadro de mando que se pretende aprobar hoy aquí. Me estoy refiriendo a la Agenda Urbana. Nosotros ya hemos referido, y yo ahí reitero que se trata de un documento, a nuestro modo de ver, parcial, desactualizado y poco conectado con los retos y proyectos estratégicos que ya estaban implantados, precisamente, por anteriores Corporaciones e incluso por este Pleno.

¿Cuáles son los aspectos que echo de menos?, el Plan General de Infraestructuras, aprobado aquí y reiterado también en sede regional, el Plan General Municipal, se menciona, el PMUS, ni aparece, el Proyecto de integración del ferrocarril y trazados ferroviarios, ninguna referencia, y por supuesto, el entorno del Ebro.

Tampoco la Agenda Urbana menciona lo que para mí son los grandes retos sociológicos de ciudad, que son tres. Uno, nuestra composición como ciudad-región y la conexión con los entornos, con nuestros pueblos. En segundo lugar, la demografía. Estamos hablando de Logroño con 150.000 habitantes, con una pérdida de población alarmante. Y en tercer lugar, la fractura social. Somos uno de los territorios en los que, desafortunadamente, más se ha disparado la pobreza severa, casi un 60%.

Y además, echamos de menos cinco grandes áreas que son cruciales, alguna ha mencionado el representante del Partido Riojano. Una, salud comunitaria y ejercicio físico, dos, sostenibilidad y ciudad circular, y provecho para decirles que hay un libro que debía de ser manual para todos los que nos dedicamos a la política, que está redactado por dos funcionarios de esta casa, Rafael Álvarez y Pedro de Grado, que habla precisamente de la ciudad circular.

En tercer lugar, por el urbanismo social, que tiene que ver con la accesibilidad, con la convivencia, el suelo industrial, y por supuesto, los barrios, que son los grandes abandonados en este documento.



Segundo argumento que quiero emplear, es que es un sarcasmo que hablen ahora de participación. Es una broma porque, lo que ustedes confirman es que con este, insisto, cuadro de mando, este laberinto administrativo, lo único que van a hacer es reunirse con ustedes mismos. Aquí quedó patente que no se habían reunido, ni con la CEPAR, ni con el propio Colegio de Arquitectos y por supuesto, a los Grupos políticos nos habían excluido desde el minuto uno. Pues bueno, ¿si eso es participación?, que venga algún experto a explicárnoslo.

El tercer argumento, que es para mí lo que justifica que esto venga aquí, Sr. Reinares. Es que están ustedes intentando completar esa hoja en blanco de su programa electoral. Esta Agenda Urbana, yo creo que pretende ser un documento electoral para el Partido Socialista, eso sí que me queda claro. Y, sin embargo y esa es la gran pregunta con la que quiero yo dejar ahora mismo mi intervención, ¿qué hay del Plan General Municipal?

Sabemos que han instruido un expediente por cumplimiento deficiente, precisamente a uno de los mejores Equipos urbanistas de toda España. Para eso sí que han tenido tiempo, pero no han tenido tiempo para trabajar en lo que las anteriores Corporaciones les dejaron entregado. Me estoy refiriendo al documento de avance...

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Acabo.

Un documento que estaba aprobado por unanimidad en el año 2019. Pero aún hay más, en esta legislatura llevamos 17 modificaciones puntuales. Todos los informes de la comunidad autónoma advierten que nuestro plan no está adaptado a la ley, así que, han tenido tiempo para un documento que tiene un sesgo electoral, pero no han tenido tiempo para hacer lo que realmente Logroño necesita, que es un Plan General.

Así que, también en lo tocante al Plan General, vamos a encontrarnos con una legislatura perdida. Seguimos sin Plan General y en este caso...

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, se le ha acabado el tiempo.

D. Conrado Escobar: Es achacable a su responsabilidad. Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Sr. Reinares, tiene la palabra.

D. Iván Reinares: Sí, muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar me gustaría también decir que, y contestando a varias de las intervenciones, también, que se achacaba que este punto no lo defendiese el Concejal Caballero. La Agenda Urbana se entiende como un plan de ciudad y como un plan de ciudad, abarca todas las Concejalías y esa transversalidad que marca y que he reflejado, también, en la exposición de esta gobernanza, de este modelo de gobernanza que hoy traemos aquí, hace posible que esto se haga por cualquiera de los miembros del Equipo de Gobierno. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, sí es cierto que la Agenda Urbana, desde la concepción, está coordinada por la Directora General de Urbanismo, que es la que también, en la Comisión Informativa dio todas las explicaciones al respecto del documento que, bueno, el Sr. Yangüela, con su habitual tono jocoso, ha intentado ridiculizar ese trabajo de redacción y de explicación que viene en ese documento. Eso también quiero que quede claro, un documento que está redactado por unos técnicos de este Ayuntamiento y que, el Sr. Yangüela en este momento, en este Pleno, en su intervención, ha hecho esa exposición ridiculizándolo, su lenguaje y su fondo. Bueno, así estamos, en estas cuestiones estamos.

Me gustaría decir que la gobernanza, una gobernanza participativa tiene que ver con la parte interna y con la parte externa. Han preguntado por el Consejo Social, han preguntado por las juntas de distrito.

Me gustaría decir aquí también, que después de aprobar el Plan de acción, ha habido varias reuniones, varias actuaciones participativas con diferentes grupos sociales, incluso una convocatoria de las juntas de distrito ad hoc, para este punto de la Agenda Urbana a las cuales, ninguno de ustedes, miembros de la oposición fueron, a participar en los órganos de participación de este Ayuntamiento. Yo creo que también conviene decir las cosas, cuando aquí se ponen las cosas encima de la mesa. Una reunión donde la Coordinadora de la Agenda Urbana de Logroño, expresó también muchas de las cuestiones de cómo se van a llevar a cabo las cosas, donde se pudo valorar, donde se pudieran presentar nuevos objetivos y también priorizar. Hubo esa reunión, hubo otras reuniones por sectores, por sector económico, por sector social.

Y luego se completó todo en lo que se vino a nombrar por parte de la Agenda Urbana también, como el gran ágora, para poner todo en común, que ahí es también donde se priorizó toda esa serie de objetivos y luego llevarlo a estos órganos de gobernanza. Que estos órganos de gobernanza, también son necesarios y parece ser que aquí, como cada uno a veces venimos o



vienen a vender su libro, no se han leído o no saben lo que es una Agenda Urbana, porque, claro, aquí el Sr. Escobar habla de que es el programa electoral del Partido Socialista, la Agenda Urbana. Bueno, yo creo que la Agenda Urbana también, nacional, el Partido Popular la aprobó y fue los que... ¿Era por aquel entonces el programa electoral de Mariano Rajoy y ahora se han bajado de él? No lo sé, no lo sé porque muchas veces, en sus intervenciones noto...

Sra. Presidenta: Sr. Reinares, haya terminado.

D. Iván Reinares: Sí, ya voy acabando.

Noto muchas incongruencias.

Se dijo en la Comisión Informativa y se vuelve a repetir aquí, hay una serie de planes dentro de la Agenda Urbana, con unos indicadores trabajados por todas las unidades de este Ayuntamiento, que esta gobernanza tiene la labor de seguirlos y dar luego cuenta para poder seguir ampliando, mejorando... Porque también se dijo que la Agenda Urbana logroñesa es un documento abierto, en el que caben mejoras, modificaciones y nuevos proyectos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. El Sr. Alcalde tiene la palabra.

Sr. Alcalde: Bueno, buenos días a todos y a todas.

Quería completar algunas de las cuestiones que aquí han aparecido sobre el modelo de gobernanza de la Agenda Urbana y también dar replicado o respuesta a algunas de las consideraciones que ha hecho la oposición, Grupo Ciudadanos, Partido Popular.

La Agenda Urbana, como bien ha dicho el Sr. Reinares, es un marco estratégico de reflexión sobre cómo queremos que Logroño sea en el 2030 o 2040. Implica pensar de una forma estratégica. Implica generar los acuerdos, los consensos necesarios para imaginar qué Logroño queremos para los próximos años.

Y ese marco estratégico es un marco definido a nivel nacional, en la Agenda Urbana española, y Logroño tiene la suerte de ser, junto con Alfaro, el único municipio que está recibiendo apoyos para



hacer el Plan de acción de la Agenda Urbana española, porque hay un compromiso fuerte por parte del Ayuntamiento, de una reflexión estratégica, que ha implicado el diagnóstico de la situación, el Plan de acción y los elementos que están encima de la mesa de participación y de comunicación necesarias para que todo el mundo pueda sentirse incluido y saber que es una Agenda Urbana que aborda grandes objetivos.

Ahí todo el mundo está llamado a participar, no solamente en los elementos institucionales, juntas de distrito o los órganos de participación institucional del Ayuntamiento, sino que también tienen diferentes canales, entre otros, Logroño Próximo para poder participar. Y se está participando de una forma muy activa, a nivel individual y a nivel colectivo, en esa definición o pensamiento de cómo debe ser Logroño en el futuro. Por lo tanto, creo que es un estudio.

Tiene un cierto humor negro el Sr. Yangüela, yo creo que sí que ahí ha pecado, quizás. Yo respeto muchísimo el trabajo de los Técnicos de esta casa y cuando se generan estructuras que permiten que las diferentes direcciones generales hablen, se lo digo a la Sra. Fernández, dirección a dirección... Sí, bueno, yo creo que es bueno que las direcciones generales de esta casa conversen y vean la ciudad como un todo, no solamente como una parte que está vinculada, a la movilidad, a la cultura, a aspectos sociales, por lo tanto, cualquier dinámica interna que permita conversar con criterio de forma estratégica sobre cómo debe ser la ciudad, me parece muy interesante. Y si la Agenda Urbana, entre otras cosas, sirve para eso, pues bienvenido sea.

Sr. Escobar, acepto el criterio técnico de la Dirección General de Urbanismo. Si la Dirección General de Urbanismo manifiesta, y todo su Equipo, que hay deficiencias claras en un contrato sobre el Plan General Municipal, yo lo acepto de buen grado porque entiendo que hay deficiencias claras en la documentación presentada por el Plan General. Por mucho nombre que tenga Pepito, Fulanito o Menganito, lo acepto, y el criterio, en este caso técnico, me parece relevante.

Por lo tanto, en el Plan General Municipal, claro que nos hubiera gustado ir bastante más rápido, pero en los 8 años del Partido Popular, a última hora trajeron ese avance. Y en estos años se ha trabajado desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista político, han estado ustedes presentes en muchas de las reuniones, para avanzar en el Plan General Municipal y creo que eso es un sustrato, un trabajo aprovechable en cualquier caso. Si a partir de ahí la exigencia técnica de los contratos que están encima de la mesa y a los que se les ha informado, no está cumpliendo, se exige ese cumplimiento. Y yo refuerzo esa posición, la apoyo, faltaría más, y la tengo en cuenta. Ustedes hacen un discurso que a veces es contradictorio. Ustedes van de ocurrencia en ocurrencia.

No, hay una estrategia de fondo que está vinculada a los planes. la Agenda Urbana, por supuesto en esa reflexión que va más allá del urbanismo, un Plan General Municipal, que coincido en que



tiene que abordar los retos del siglo XXI y tenemos que avanzar en ello y planes generales más parciales, más concretos, en las diferentes áreas, que hemos aprobado, les recuerdo, por unanimidad, que afectan a cómo vemos la ciudad: el Plan de Infancia y Juventud o el Plan de Igualdad o el Plan de Interculturalidad, donde ustedes mostraron su apoyo.

Y por lo tanto, hay un ejercicio profundo de participación ciudadana y constante. Este mantra que tienen ustedes de que no contamos con la participación, no es cierto. Hay participación institucional, hay participación comunitaria, hay participación en todas y cada una de las acciones que estos Concejales, todos los días, en su trabajo diario realizan, en todas las áreas, Medioambiente, Deporte, Cultura, Educación, Servicios Sociales, Participación.

A veces dicen, bueno, ustedes no participan el único que participa es el Sr. Kilian Cruz. Ustedes no, el único que tiene sensibilidad es el Sr. Reinares. No, el único que tiene es... Se dará cuenta de que, si rasca un poquito más, Sr. Yangüela, igual es que todos y cada uno de nosotros, lo que lo que hacemos a diario es hablar con muchísima gente, dándole las opciones de participación, además a pecho descubierto. Sí, esto es una práctica que se realiza día a día.

Sucede que ustedes piensan que participar igual es hablar constantemente con un Grupo muy reducido de personas, que era lo que ustedes hacían. Para nosotros, participar es hablar con muchísima gente durante..., bueno, desde el 15 de junio del 2019 hasta el 15 de junio del 2023. Y creo que esa participación se notará en el próximo proceso electoral.

Gracias.

Sra. Presidenta: Procedemos a la votación.

Con los votos a favor de los Concejales Sr. Garijo y Sra. Bermejo, del Partido Riojano, de Unidas Podemos, del Grupo Socialista y la abstención del Grupos Ciudadanos y del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 5. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tenencia responsable y Protección de Animales de Logroño.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. Castro.



D^a. Amaya Castro: Gracias, Presidenta. Buenos días. Bienvenidos y bienvenidas a esta campaña electoral, perdón, a este Pleno.

Bueno, en primer lugar, con referencia a lo que trata el punto, la aprobación inicial de la Ordenanza de Tenencia Responsable y Protección de Animales, lo primero que me gustaría hacer es agradecer a todas las personas y colectivos que han trabajado y colaborado para elaborar el texto de esta nueva norma.

Agradecer a los miembros de la Mesa de Bienestar Animal todo el trabajo desarrollado, a quienes agradezco sus aportaciones para enriquecer y mejorar el texto; al Colegio de Veterinarios, a los Grupos municipales, a las Federaciones y Asociaciones vecinales de La Rioja y de Logroño y a las Asociaciones de protección animal.

También agradecer la participación de todas las unidades de esta casa que han trabajado en su elaboración, a la Unidad Medioambiental de la Policía Local, a la Asesoría Jurídica, al Jefe de la Unidad de Información y Participación Ciudadana y especialmente a las personas que forman parte de la Unidad de Protección Animal de este Ayuntamiento.

Sin todas ellas y sin su trabajo, no hubiera sido posible llegar hoy hasta aquí con este texto.

La necesidad de elaborar una nueva Ordenanza Reguladora de la Tenencia Responsable y Protección de Animales se justifica, en este caso, tanto por la creciente cantidad de animales en el municipio, aproximadamente 18.000, según el Registro Oficial de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el RIAC, como por un principio de seguridad jurídica, de imbricar el nuevo texto municipal dentro del ordenamiento jurídico regulador de los derechos de los animales y las obligaciones de las personas tenedoras, por lo tanto, el nuevo texto nace por la necesidad de armonizar nuestra normativa a la nueva legislación autonómica y nacional, surgida a partir de 2011, fecha en la que se aprobó la última modificación de la Ordenanza de 2002 y que rige hasta ahora.

Desde esta última modificación se han producido diversos cambios normativos, como la Ley 6/2018 de Protección de los Animales de La Rioja o la reciente Ley 17/2021 de 15 de diciembre, que modifica, entre otras normas, el Código Civil, donde se considera a los animales como seres vivos dotados de sensibilidad.

La importante reforma establece el principio de que la naturaleza de los animales es distinta de la naturaleza de las cosas o bienes, y en resumen, especifica que todos los derechos y facultades sobre los animales han de ser ejercitados atendiendo al bienestar y protección del animal, evitando



el maltrato, el abandono y la muerte cruel, por todo ello, la nueva norma tiene notables diferencias con la última modificación de 2011 y algunas de ellas son, como por ejemplo, que la nueva ordenanza incorpora una exposición de motivos, cuestión de la que adolecía la anterior, en la que se aclara su encaje en la normativa actual, tanto europea, nacional, como autonómica. Y además, también en esta exposición de motivos, se deja constancia del espíritu con el que se redacta el texto.

También es más extensa, ya que contiene 41 artículos, frente a los 25 de la anterior. Contiene también diferencias en cuanto a su estructura y diferenciación clara de cada uno de los 5 títulos en los que se desarrolla; disposiciones generales, convivencia y tenencia responsable, identificación y control sanitario de animales, protección y control de los animales y régimen sancionador.

Se establecen finalidades claras que no se marcaban en la otra ordenanza, como es: El reto de alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar animal, promover y fomentar la tenencia responsable y el respeto hacia los animales a través de la formación y la divulgación; avanzar hacia la reducción de las pérdidas y abandono de animales, fomentar la adopción responsable, lograr también un mayor grado de convivencia pacífica entre ciudadanía y animales, preservando así la salud y la seguridad de las personas y también la defensa de los derechos de los animales como seres sintientes.

En resumen, la norma se desarrolla con el objetivo principal de avanzar en el bienestar animal y en mejorar la convivencia en la ciudad de Logroño.

Sería imposible desarrollar aquí todas las cuestiones novedosas de este proyecto de ordenanza, así que intentaré resumirlo en las cuestiones más relevantes.

Se incorpora un artículo específico de definiciones de conceptos novedosos, como son: Casa de Acogida, colonia felina, gato comunitario, maltrato animal, tenencia responsable... Y se modifican otros conceptos utilizados anteriormente, como propietario, para sustituirlos por persona titular o persona responsable.

Se establece de forma clara las obligaciones y las prohibiciones de la tenencia responsable, así como todo lo referido a la convivencia. Por ejemplo, en el artículo 4 de la Ordenanza se detallan las condiciones mínimas para el adecuado mantenimiento y cuidado de los animales, conforme a su cuidado y su condición de seres sintientes.

En cuanto a las prohibiciones, se establecen aspectos como el abandono, el maltrato, la agresión física a los animales o someterlos a prácticas que les puedan provocar sufrimientos, daños o



angustia, tanto de manera activa, como por omisión. También se prohíbe expresamente y por primera vez; los circos con animales, el vandalismo a colonias felinas o el uso de collares de pinchos y eléctricos. Aunque la prohibición más destacada en este texto es la prohibición del sacrificio o lo que habitualmente se denomina sacrificio cero.

Con lo que respecta la convivencia, se introducen algunas cuestiones, como que se prohíbe que los animales orinen o defequen en fachadas de edificios y locales, así como en los elementos de mobiliario urbano, y que la persona que conduzca al animal, estará obligada a eliminar las heces mediante depósito de bolsas impermeables en papeleras y respecto a los orines, será obligatorio usar agua para eliminarlos. Por todo ello, la norma explica que se deberá llevar consigo, de forma obligatoria, todos los elementos necesarios para recoger y limpiar las deyecciones en la vía pública.

Se desarrolla un artículo específico sobre las nuevas zonas de esparcimiento canino y sus normas de uso. Otra de las novedades establece que los animales de compañía podrán acceder a los edificios públicos municipales que presten servicios de naturaleza únicamente administrativa, incluyendo a esta cuestión, la celebración de los matrimonios civiles.

Otra de las novedades de la norma, se encuentra en el establecimiento de un título completo dedicado a la protección y control de animales, en el que se incluye un artículo específico sobre el fomento de la adopción, un capítulo específico sobre asociaciones de protección y defensa de los animales, así como un capítulo entero dedicado a la gestión de las colonias felinas.

El nuevo texto normativo dedica el último título al régimen sancionador, que amplía la especificación de las infracciones y la cuantía de las sanciones. Por un lado, se incrementa el grado de especificación en las infracciones leves, graves y muy graves y por otra parte, se actualizan y elevan las cuantías establecidas en las multas.

Resumiendo, esta ordenanza tiene como objetivo principal garantizar en la ciudad el respeto a la vida y a la integridad física y psíquica de los animales y promover la tenencia responsable y la convivencia saludable. Una demanda social creciente que debe ser atendida.

Para terminar, el cambio normativo y el creciente interés de la ciudadanía, ha hecho necesario elaborar esta Ordenanza Reguladora de la Tenencia Responsable y Protección Animal que hoy presentamos, y para la que pedimos el voto favorable de los Grupos Municipales.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Turno de Grupos. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, nosotros vamos a apoyar la Ordenanza, creemos que recoge, por supuesto, como usted bien decía, Sra. Castro, la adaptación a leyes regionales y nacionales.

Y sobre todo, permítame destacar, para esos 18.000 animales que parece que viven en Logroño, según los datos que tenemos Se recogen unos mínimos que tienen que tener todos los animales que vivan en esta ciudad, para tener esa calidad de vida que todos deseamos que sea digna. Y esta Ordenanza garantiza el cumplimiento en ese sentido, y tampoco cierra los ojos a los problemas que tenemos con el tema de los animales y los problemas que generaba de convivencia, dentro de lo que es la ciudad.

Y sin duda con esta Ordenanza, de lo que se trata es de minimizar todo lo que tiene que ver con esa problemática que todos los días también, por el elevado número de animales que tenemos y por ese desconocimiento, en ocasiones, de qué es lo que se debe hacer con los orines y demás, pues que igual generaba conflicto, con comerciantes, con vecinos... Y en ese sentido, confiamos que, una vez conocido por todos, se cumpla y eso facilite esa convivencia tan necesaria. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Sí, buenos días y muchas gracias, Sra. Presidenta.

Lo primero de todo, darle la enhorabuena a la Sra. Castro por esta Ordenanza y también por la rapidez en crear esta Ordenanza Reguladora. Ha tardado casi 4 años en desarrollarla, pues un poco más y desde luego, no le da tiempo de traerla antes de que termine la legislatura. Pero bienvenida sea.

Si bien, la nueva Ordenanza nos parece que está, desde luego, mucho mejor que lo que había anteriormente, creemos que aún puede ser mejorada y esperamos que así sea.

Siempre hemos creído que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad y desde luego, hace falta velar e incidir en su seguridad. Creemos que las regulaciones que sean competencia



local y de especial trascendencia, deberían estar ya incluidas y no esperar, como se dice, en un momento ulterior, que podrían provocar la modificación de esta Ordenanza.

Indica también esta Ordenanza que se pretende, mediante actividades formativas y divulgativas, la tenencia responsable y el respeto hacia los animales. Deseamos, y ojalá que estas próximas acciones no sean como la última que se ha realizado de, “aquí no”, que se ha visto, desde luego, que para lo único que ha servido ha sido para ensuciar las calles de Logroño, gastar el dinero público en una acción que, desde luego, no ha gustado a nadie, ni a los propios de dueños de perros. En fin, Sra. Castro, si el próximo Gobierno le pide opinión sobre qué campaña hacer, que no sea algo similar a esta.

Tenemos varias dudas. No sabemos cómo se puede garantizar el punto 12 de la Ordenanza, que es el del Artículo Cuarto, en cuanto al número máximo de animales de compañía en un alojamiento. Creo que debería estar mejor indicado.

También nos ha entrado una duda después de una conversación mantenida la semana pasada, que creo que usted también la tuvo, con una persona con problemas de salud, debido a su alergia severa a los perros, que nos entregó una carta, creo que a todos los partidos políticos, en la que se refería el acceso de los animales de compañía a los edificios públicos, es en el Capítulo II de Convivencia, en el punto 6 y se vele por el bienestar, no solo de los animales, sino de estas personas enfermas. No sé cómo, pero quizá creo que debería replantearse modificar el artículo. Entiendo que al ser edificios públicos municipales que presten servicios de naturaleza únicamente administrativa, sería solamente en el Ayuntamiento y no en museos, y en bibliotecas u otros edificios como puede ser La Gota de Leche. No sé, si sería permitiendo el acceso a unas horas determinadas o cómo podría ser. Usted, de todas formas, es la Concejala de Bienestar Animal y seguro que tiene alguna idea en cómo velar por el bienestar de ambos.

También en el artículo 8, se refiere a las zonas de esparcimiento. En su punto 4 dice que las puertas de acceso al recinto deben mantenerse siempre cerradas. No sabemos quién será el responsable de garantizar esto, ni cómo se haría. También, cómo se va a evitar que los perros no ladren de 11 a 7 de la mañana.

Nos gustaría que hubiera algún epígrafe que se hablara y se tratara de la pirotecnia y de su utilización y del grave daño que esta supone para muchos animales, causando graves daños, incluso a algunos animales, desgraciadamente, la muerte.

Vemos, como he podido decir con estos puntos, que aún tiene lagunas para que sea una Ordenanza completa, pero, desde luego, creemos que a pesar de ello se ha avanzado y...



Sra. Presidenta: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Voy terminando.

Y con las modificaciones que se puedan hacer, podría quedar una buena Ordenanza. Y por lo tanto le digo, Sra. Castro, que votaremos a favor de ella.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla.

D. Pablo Santaolalla:

Vamos a anunciar nuestro voto a favor de esta Ordenanza, que la acojo con cierto cariño, porque incluso en la parte expositiva, ya que se menciona la Ordenanza del 2002 de Tenencia y Protección de Animales, pues fui yo, en ese momento, quien impulsó esta Ordenanza, primera Ordenanza de Logroño.

En primer lugar también, igual, como ha comentado el Sr. Tricio, efectivamente, han pasado ya 43 meses, desde la toma de posición, para traer esta aprobación inicial de la Ordenanza, e igual dentro de poco, hasta hay que retocarla, porque, cuando se apruebe, si se aprueba, por fin, la Ordenanza nacional que está ahí, en el alero, entre que se decide, entre el Partido Socialista y Podemos, entre lo tardía y los retrasos, igual la tenemos que modificar.

Desde luego, desde el Partido Popular compartimos los objetivos de bienestar animal, identificación, de respeto, de adopción responsable, pero no tanto los medios y creemos que, efectivamente, hay cosas mejorables, porque además, creemos que es confusa de interpretar y aplicar. Por ejemplo, ¿cómo se va a vigilar que se le proporciona el ejercicio necesario?, ¿quién y cómo?, ¿quién va a vigilar que haya más de 5 animales de compañía en los domicilios?, ¿se va a entrar en los domicilios?, ¿se va a multar a todo propietario que lleve, el perro suelto, a todos?.

¿Se va a multar a todo aquel propietario que no lleve la botella de agua para la limpieza de orines?, por ejemplo, Barcelona y en otras muchas ciudades, el tema de la limpieza de orines con las botellas, que en algún caso es agua jabonada, otras vinagre, otras agua..., que al final, lo que hace es extender un poco, diluir, pero extender también los orines, pues es aconsejable. Aquí no se ha



explicado exactamente por qué, porque la micción en el mobiliario urbano, en fachadas, está prohibida, siempre ha estado prohibida. Como dice el Sr. Tricio, también es contradictorio, con esa campaña de, “aquí sí, aquí no”, en la que se especificaba esos carteles pegados en el suelo, que en los alcorques sí se podía. Entonces, ¿ahora qué va a ser, aquí sí, pero con botella?. ¿o, aquí no?, ¿o, ya no se va a hacer esa campaña?. Creemos que se carga demasiado sobre los propietarios.

El tema de los accesos a los edificios públicos, el artículo 6.6, efectivamente, hay personas que tienen alergias especiales y no pueden convivir con los animales y entonces, es un problema que se puede ocasionar cuando se permite el acceso a los edificios administrativos de la ciudad.

Otra cosa mejorable, por ejemplo, el artículo 8.3, de las zonas de esparcimiento canino. En esta Ordenanza se niega el acceso a las hembras en celo, pero en otras ordenanzas se niega, salvo que no haya otros animales. Entonces, por lo menos esa coetilla, debería añadirse, porque si hay zonas que no están siendo utilizadas, ¿por qué no van a poder entrar unos animales?

Y luego, el punto más conflictivo desde nuestra parte o que no está bien desarrollado o resuelto, es el tema de la identificación genética por ADN. Está demostrado que la mejor lucha eficaz contra el abandono, el maltrato, la crianza irregular, el robo e incluso la no recogida de las heces, es la huella genética por ADN. Hay estudios en algunas ciudades que se han reducido hasta el 80%, por lo menos, la presencia de heces caninas Y esta es la mejor fórmula de luchar contra esos efectos indeseados...

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla, vaya terminando.

D. Pablo Santaolalla: Por lo tanto, creemos que en esta Ordenanza, como digo, compartimos objetivos y tenemos buenas intenciones, se debería incidir en la convivencia, porque la inmensa mayoría de propietarios cuidan, respetan y protegen a los animales, son cívicos y responsables, pero perseguir con dureza a quien maltrate, abandone, a quien robe o a quien no recoja los excrementos, que eso sí que son los efectos colaterales que hay que combatir y no tanto al que no vaya con la botellita de agua.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Turno de Portavoces.

Sra. Castro.



D^a. Amaya Castro: Gracias, Presidenta.

Bueno, gracias por el apoyo a los Grupos que lo han dicho.

Sres. de Ciudadanos y del Partido Popular, yo no sé muy bien cuando ustedes nos critican por la participación, llevamos dos años de reuniones en la Mesa de Bienestar Animal trabajando este texto y resulta que esperan a la aprobación inicial para decirme todas estas cosas. Pues bienvenidos a los 30 días de exposición pública para hacer todas las modificaciones que ustedes quieran proponernos. Esta es la participación que ustedes promulgan. Participemos, pero ustedes se quedan en su casa que queda muy bien. Y lo lamento, porque porque Rocío ha participado en todas las mesas que se han convocado.

Bueno, me gustaría, como han dicho en este turno, pedir disculpas. Que de vez en cuando viene bien. Pedir disculpas en primera persona, por el retraso en llegar hasta aquí y esta aprobación inicial de la Ordenanza. Sin embargo, me van a perdonar, y a pesar del tiempo transcurrido sin que esta norma esté en vigor, he de decir que la mayoría del trabajo realizado desde el área de Bienestar Animal, ha ido encaminado a poner en marcha muchas de las normas y objetivos que se detallan en este proyecto. Desde el inicio de la legislatura, hasta hoy, bastante trabajo. Se ha creado el propio área de Bienestar animal, muy reclamado en anteriores legislaturas. Se ha creado la Concejalía Delegada Especial, que denota el interés de este Equipo de Gobierno, se incorporó una Veterinaria a la plantilla del Ayuntamiento, para el fomento de la participación e información a la ciudadanía, se creó la propia Mesa de Bienestar Animal y se creó una sección específica de información en la Web municipal.

Para llevar a cabo el sacrificio cero y promover la adopción, se han puesto en marcha las subvenciones en materia de bienestar animal en 2020, 2021 y 2022. Y también las habrá en 2023. Y también se modificó el contrato con la empresa que gestiona el Centro de Acogida para facilitar económicamente las adopciones y para financiar la estancia de los animales en el centro y así conseguir mantener el sacrificio cero.

Con respecto a la convivencia, la tenencia responsable o la concienciación, se han realizado acuerdos de colaboración por primera vez con el Colegio de Veterinarios de la Rioja para campañas de divulgación y concienciación en protección animal y tenencia responsable. También se han puesto en marcha de forma regular campañas para concienciar sobre el abandono y promover la adopción.



Se ha aprobado el programa de gestión de colonias felinas mediante el método CER y se han desarrollado nuevos instrumentos administrativos para la autorización de las asociaciones colaboradoras en este plan de gestión.

En cuanto a la modificación del Código Civil y a la introducción del concepto de “animal desamparado”, en nuestra legislación, se crea y se incorporan protocolos de intervención en colaboración con los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

No tengo tiempo aquí, para seguir hablando de todos los temas que se han desarrollado y que tienen que ver con esta norma, que espero que se apruebe hoy. Sin embargo, me gustaría dar un dato, porque nosotras somos más de hacer que de decir. Y es que, en 2019 se adoptaron en el Centro Municipal de Acogida, 86 animales, entre perros y gatos, 86. En 2022 se han adoptado 332.

Es cierto, hay que pedir disculpas por el retraso en la presentación, y espero la aprobación de este proyecto de ordenanza, pero muchas de las cuestiones que se reflejan en ella son solo poner negro sobre blanco todo lo que ya se está haciendo desde que se inició esta legislatura. Muchas Gracias.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención más? Sra. Nalda, tiene la palabra.

D^a. Beatriz Nalda: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Para empezar, un ejemplo claro de que no es cierto lo que ustedes, Sres. del Partido Popular dicen, sobre lo que conocemos o no de la participación. Un ejemplo claro está aquí, porque para la elaboración de esta nueva norma, la Sra. Amaya Castro ha trabajado y ha colaborado con múltiples colectivos como son el Colegio de Veterinarios, los Grupos Municipales, las Federaciones de Asociaciones Vecinales de La Rioja y de Logroño, Asociaciones de Protección Animal, la participación de todas las unidades de esta casa. Se ha contado también con la participación de los miembros de la Mesa del Bienestar Animal. Como ustedes ven, la manera que entendemos nosotros la participación no es la misma que su foto participación, que es diferente. Y por todo ello, me gustaría agradecer el trabajo que se ha realizado por parte de la concejala responsable del área de Bienestar Animal, la Sra. Castro.

La nueva norma refleja el deseo que tiene este Equipo de Gobierno para avanzar en el bienestar animal y de la convivencia. Gracias por su compromiso, gracias por su defensa de aquello en lo que cree. Se nota cuando una persona trabaja con pasión a favor de sus principios. Y por todo eso, pues quiero dar las gracias a la Sra. Castro.



Tengo claro que podemos decir que hoy, Logroño es una ciudad más verde, es una ciudad más justa y más saludable para todos sus habitantes, también para nuestros animales. Es indiscutible la voluntad política que este Equipo de Gobierno tiene, la sensibilidad de este equipo para promover el respeto, la tenencia responsable y la protección animal.

No se trata de medidas independientes unas de otras, se trata de una manera de trabajar y entender la política, de entender el servicio público de una manera, con un plan, no aquí cada uno a su ritmo, no. Con un plan, una estrategia y una gestión seria, que es como nos gusta trabajar a nosotros. Fruto de nuestra voluntad política, se han recogido las inquietudes y las necesidades que nos traslada la ciudadanía. Porque nosotros, sí que hablamos cada día, cada día con la gente y no nos tenemos que hacer fotos ni tuits, ni borrar símbolos, ni hacer ruido. Nosotros no somos así.

La creación de un área de bienestar animal que incorpora el perfil profesional, como bien ha explicado mi compañera la Sra. Castro, la primera vez que se ha añadido a la plantilla del Ayuntamiento y se convierte también, por ello, en el primero del Ayuntamiento de La Rioja que tiene esta figura profesional. Esta persona está haciendo una sensibilización social importante para que se dé visibilidad a una realidad, como es la tenencia responsable de animales. Eso es lo que ha hecho este Equipo de Gobierno progresista.

Hemos abierto una zona de esparcimiento de 1.000 metros en el Centro Municipal de Acogida de Animales. También se están fomentando las adopciones. Se ha adjudicado la construcción de 9 zonas de esparcimiento en diferentes parques de nuestra ciudad. Esto también es lo que ha hecho un gobierno progresista.

El pasado año, Logroño recibió el galardón de, "Ciudad Amiga de los Animales" por el mejor programa de integración, concienciación y tenencia responsable. Hemos blindado el sacrificio cero en el Centro Municipal de Acogida y así estamos más cerca que nunca de alcanzar un objetivo cero. Cero sacrificios, cero abandonos y cero maltrato animal.

Yo entiendo que todo esto, a lo mejor hay personas a las que no les convence. Pero estos son hechos y datos, que es como nos gusta hablar a nosotros. Hemos recuperado las subvenciones en materia de medio ambiente y por primera vez Logroño, ha contado con subvenciones en materia de protección animal. Se ha elevado a la cuantía de hasta 40.000 euros, en el año 2020 fueron 25.000. Este Ayuntamiento convocó la primera reunión de la Mesa de Bienestar Animal y Tenencia Responsable. Se ha creado el primer programa de gestión de colonias felinas de Logroño. Y también quiero destacar que se han duplicado las adopciones, como bien ha dicho antes la Sra. Castro, de perros y gatos, uno de ellos mío.



Sra. Presidenta: Sra. Nalda, vaya terminando.

D^a. Beatriz Nalda: Un logro que se debe al compromiso del Equipo de Gobierno progresista, al trabajo y a la empatía de asociaciones y entidades de protección animal, personal de la Unidad de Medio Ambiente, la empresa que gestiona el Centro de Acogida y la Policía Local de Logroño.

Hemos asumido el coste de esterilización de los animales entregados en adopción. Y como ustedes ven, puedo seguir enumerando múltiples y múltiples acciones que hemos realizado. Nuestra sensibilidad con este tema, nos lleva a valorar la importancia que tienen los animales para nuestra salud física y mental, porque creemos que cuidando a los animales también se cuida a las personas y por ello juntas trabajamos día a día. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Alcalde tiene la palabra.

Sr. Alcalde: Buenos días. Se ha dicho todo y de una manera muy clara, muy exhaustiva y con rotundidad por parte de Amaya Castro y de Beatriz Nalda. Pero quiero volverlo a decir. Quiero felicitar a Amaya Castro y a Unidas Podemos por el trabajo perseverante y serio que ha realizado en este mandato, y fíjense, ustedes hablan de convivencia, de convivir, ¿qué es convivir?. Convivir no es un acuerdo universal donde todo el mundo está de acuerdo, Sr. Escobar. La gente tiene intereses diversos, la confrontación es parte de la convivencia. Pero fíjese, con esta ley 18.000 perros hay en Logroño, ¿no?, más o menos, 4.000 gatos. Por lo tanto, posiblemente 18.000 familias o 22.000 familias que tienen mascota, que tienen animales, seres sintientes.

Esta norma trabajada, urdida, esa urdimbre durante 2 años y medio, refleja lo que significa para nosotros la convivencia. Hablaba con criterio la Sra. Nalda de las foto participación, las fotos que ustedes echan donde hay más concejales y personas que quieren ser concejales, que vecinos o comerciantes o... Tenemos muchos ejemplos.

Se trabaja con seriedad y después de un tiempo, hay una ordenanza que refleja,, un deseo de convivir entre todos, entre personas y las personas con sus animales, y que afecta, fíjense, a veintitantas mil personas en la ciudad de Logroño.

Agradezco su voto a favor, pero muestra claramente las formas de hacer política de unos y de otros. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Procedemos a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta por unanimidad.

Asunto nº 6. Aprobación definitiva revisión de la zonificación en áreas acústicas en la ciudad de Logroño.

Sra. Presidenta: . Sra. Martínez.

D^a Mirella Martínez: Hola, buenos días a todos.

Al igual que hicimos el pasado 10 de noviembre, este Grupo municipal va a votar a favor de este punto número 6 del orden del día. Y bueno, pues quería aprovechar de nuevo esta intervención en el Pleno para poner de manifiesto que es una problemática que podría haber estado resuelta en diciembre de 2019.

Y como ya dijimos, aprobaremos definitivamente hoy, algo que se podría haber realizado al comienzo de la legislatura y no cuando la estamos terminando. Reitero que estamos aquí todos para ayudar en un problema real que nos afecta a todos, que en todos estos meses y como en otras tantas ocasiones, no se ha contado con nuestra opinión, ni se nos ha hecho partícipes en algo tan importante y que en muchos casos se está convirtiendo en un problema de salud.

Podríamos haber ayudado y aportado ideas para avanzar, por ejemplo, en otros temas como el ruido no estratégico, el que realmente preocupa a los vecinos. Que nos gustaría reclamar, una vez más, que se convoque de manera regular la Mesa del Ruido con el fin de abordar las preocupaciones de los vecinos en esta materia, por ejemplo, dando continuidad a la elaboración de un mapa no estratégico del ruido, mapa en el que ya se estaba trabajando y que ustedes no lo han concluido, en materia medioambiental aumentando la masa arbórea de la ciudad para ayudar a la absorción de ruidos generados por el tráfico, la actividad humana diaria, Sr. Zúñiga.

Trabajando en cuestiones como la Ordenanza de Terrazas, o en la elaboración de un plan de acción consensuado con medidas concretas y de acción inmediata. Debemos priorizar la cuestión del ruido en la revisión del Plan General para que en esta Ordenanza de Terrazas se regulen cuestiones como la emisión de ruidos en zonas altamente conflictivas.



Queremos colaborar con este Equipo de Gobierno y desarrollar conjuntamente el Plan de Acción, Sr. Caballero, con el fin de abordar este tema que nos ocupa y llegar a concretarlo escuchando a los vecinos y a los técnicos para que Logroño sea una ciudad acústicamente más agradable, garantizando el derecho al descanso.

Creemos que no se ha tenido voluntad en esta legislatura de abordar la problemática del ruido, porque ni tan siquiera se ha cumplido con la normativa establecida. Y como nosotros trabajamos mirando al futuro, estaremos pendientes para lograr que Logroño sea una ciudad saludable y sostenible acústicamente hablando, ya que, como muy bien sabe el Alcalde y su equipo, pusimos sobre la mesa la iniciativa y la propuesta de trabajar en un pacto sobre la convivencia donde se incluía y abordaba, entre otros temas, el ruido, pero como viene siendo habitual y como ya he dicho anteriormente, cualquier aportación que hace este Grupo municipal al Equipo de Gobierno no es válida o no se tiene en cuenta. Todas ellas son en vano, pero confiamos en que en lo que queda de legislatura alguna de ellas se tenga en cuenta. Gracias.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención más en el turno de Portavoces? Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Iba a intervenir en el primer turno, pero es que no ha habido, por eso, es que...

Sra. Presidenta: He indicado en el turno de Grupos quién quería intervenir y la única persona que lo ha dicho, ha sido la Sra. Martínez. Entonces, ahora estamos en el turno de Portavoces y tiene usted la palabra.

D. Ignacio Tricio: De acuerdo. Muchas gracias.

Bueno, pues he de decir que nos parece, no sé... Le pido disculpas, Sra. Presidenta, pero creo que ha habido una confusión.

Nos parece bien en las modificaciones y en las explicaciones que, desde luego, sobre las zonas acústicas se nos han dado por parte de los Técnicos de este Ayuntamiento, por lo que este Grupo Municipal Ciudadanos votará a favor de la aprobación definitiva en la revisión de la zonificación en áreas acústicas en la ciudad de Logroño.



Pero sí que, como ha dicho la Concejala del Partido Popular, sí que nos gustaría, de todas formas, que este Equipo de Gobierno, en los meses que le restan, escuche a los vecinos, con esos con los que tanto dialogan todos sus Concejales, de las distintas zonas de Logroño y les escuchen y oigan en cuanto al ruido que producen esas terrazas en los distintos barrios y zonas de Logroño.

También que escuchen a los habitantes de otros barrios, como puede ser el de Los Lirios, que llevan mucho tiempo desde el inicio de la legislatura, desde antes también, pero desde el inicio de esta legislatura pidiendo que tomen cartas en el ruido que genera el tren a su paso por ese barrio, instalando paneles contra el ruido y no les han hecho, absolutamente, ni caso. Directamente, han pasado, como vulgarmente se dice, olímpicamente de ellos.

Le miro a usted, Sr. Hermoso de Mendoza, porque antes de terminar la legislatura, está a tiempo de hacer algo por esos logroñeses. No desaproveche, como lo está haciendo, los meses que le quedan como Alcalde. Y escuche. Sí, no se ría. Es lamentable, pero es el malestar de muchos de los ciudadanos de esta ciudad que, como usted ha dicho, muy probablemente se verá en las urnas ese resultado. Pero aun así, le quedan cuatro meses para poder escucharlos y hacer algo de lo que no ha hecho en estos cuatro años. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención más en el turno de Portavoces? Sr. Caballero, tiene la palabra.

D. Jaime Caballero: Gracias, Presidenta. Buenos días.

Bien. No pensaba intervenir, porque únicamente lo que traemos hoy a Pleno es la aprobación definitiva de la zonificación que tuvo una segunda aprobación inicial en el anterior Pleno, porque había tenido alguna modificación.

Es un tema totalmente técnico, pero me sorprende que vuelven a decir que podría haber estado esto resuelto en 2019. No sé si, quizás no han escuchado las anteriores intervenciones en los 2 plenos anteriores, donde he narrado todas las fases y donde se decía que, además de traer a aprobación la fase correspondiente a este año, traíamos también la de 2017, que estaba sin hacer. Y todavía dicen que podría haber estado resuelto en el 19. Sí, podía haber estado la fase que correspondía hacer cuando estaban ustedes aquí y no hicieron. Entonces, sorprende que digan eso.

En principio, decir que todo lo que ustedes están diciendo, de escuchar al vecindario, ya lo ha dicho el Alcalde. Por supuesto que nos reunimos, tanto con la Asociación del centro, que sufre principalmente el ruido del ocio, el ruido no estratégico. Nos hemos reunido con asociaciones,



como Todo al Rojo, escuchamos a todas las personas y esto se tendrá en cuenta en las próximas fases. Ahora lo que viene a Pleno y hemos traído, primero el mapa de la zonificación, es la parte más técnica. Digamos que no tiene participación o una visión política, sino que son datos.

Las próximas fases sí que ya harán referencia al plan. Es cuando se podrán someter a más debate, más participación, se retomará la Mesa del Ruido y todos los mecanismos que hagan falta. Acabamos de recibir la documentación de las siguientes fases, que se está analizando y vendrán a Pleno próximamente.

Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta por unanimidad.

Asunto nº 7 Modificación Puntual del Plan General Municipal en Gonzalo de Berceo Nº 26 para modificar el uso en el interior de la parcela

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención en el turno de Grupos? ¿Alguna intervención en el turno de Portavoces? No habiendo intervenciones procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta por unanimidad.

Asunto nº 8. Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones interiores en la parcela G de la Unidad de Ejecución UE P12.8 "Calleja Vieja" del PGM de Logroño

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención en el turno de Grupos? ¿Alguna intervención en el turno de Portavoces?. No habiendo intervenciones procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta por unanimidad.

Asunto nº 9. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre por la vía de urgencia.



Sra. Presidenta: Presenta la moción la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días.

En primer lugar, quería iniciar esta presentación diciendo que estamos satisfechos de que se haya podido traer a este Pleno del Ayuntamiento, este tema de gran trascendencia para los logroñeses y las logroñesas y, sobre todo, para las víctimas, para las víctimas de esos delitos de agresión y abuso sexual, que en este caso, la mayoría son mujeres y menores. ¿Y por qué lo decimos?, lo decimos porque, a pesar, a pesar de que el Equipo de Gobierno intentó eludir y hurtar el debate en una anterior ocasión, cuando planteamos una pregunta como iniciativa para traer a este Pleno, lo que decimos, estamos satisfechos de que hoy se vaya a poder, como decimos, debatir y se vaya a poder discutir un tema de tal trascendencia para todos los logroñeses y logroñesas.

Y voy a empezar por la parte resolutive, porque lo que nosotros estamos solicitando con esta iniciativa es algo de sentido común, dadas las circunstancias que se están viviendo actualmente. Y solicitamos la inmediata revisión por la vía de urgencia de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre. ¿Y por qué decimos de manera inmediata y por la vía de urgencia? , porque miren, esta ley, curiosamente, es la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, pero, ¿qué es lo que ocurre?, que lo que realmente se está garantizando con esta ley, y ya se ha garantizado a fecha de hoy, es la puesta en libertad de 18 agresores sexuales.

Eso es lo que ha conseguido esta ley, garantizar la libertad de esos 18 agresores. Y también está consiguiendo garantizar la rebaja de la condena de, hasta la fecha, al menos 141 condenados. Esa es la realidad. Una ley de garantía de la libertad sexual, que pretende proteger a las víctimas, está consiguiendo, como decimos, que agresores sexuales salgan a la calle y que las condenas sean rebajadas de forma sistemática.

Y además, hay una advertencia por todos los especialistas jurídicos, y es que esto va a seguir aumentando, ¿por qué? porque las revisiones de condena se van a seguir sucediendo.

Y fíjense ustedes, esta ley entró en vigor en septiembre, estamos en diciembre, ya llevamos, al menos 141 casos, al menos. Imagínese usted la cifra a la que podemos llegar en otros tantos meses. ¿Y qué hace el Gobierno?, decir que nada es poco, es poco. Decir que no hace nada, es poco.



Vamos a analizar el histórico para que ustedes entiendan por qué hago esta reflexión. Cuando se estaba trabajando en esta ley, ya hubo organismos de gran trascendencia, como es el Consejo General del Poder Judicial, que advirtió de las consecuencias de esta ley. Y voy a leer textualmente cuál fue esa advertencia. “La reducción de los límites máximos de las penas comportará la revisión de aquellas condenas en las que se hayan impuesto las penas máximas, conforme a la regulación vigente”.

¿Qué hizo en ese momento el Ministerio de Igualdad? Un ministerio que contará con asesores y que obvió el principal o uno de los principales principios del derecho penal, que es la prevalencia de la norma más favorable para el reo en su artículo 2.2. Se obvió este principio, pero es que, además, no se hizo caso de esa advertencia del Consejo General del Poder Judicial. Por lo tanto, ahí ya estamos hablando de que hubo una gran negligencia. Y es así, hubo una gran negligencia porque a esa advertencia se hizo caso omiso.

Pero es que entraron otros organismos en juego. Entró también el Consejo Fiscal, el Consejo de Estado, el Consejo Económico y Social e incluso también la Agencia de Protección de Datos, que advirtieron por activa y por pasiva que esto iba a suceder, y sin embargo, el Gobierno miró para otro lado, pero es que no es que haya mirado para otro lado con esas advertencias previas, es que, una vez que ha entrado en vigor la ley, una vez que se negó por la Ministra de Igualdad que esto iba a suceder y que, sin embargo, está sucediendo.

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: En ningún momento han rectificado, al contrario, han echado la culpa a los Jueces, han echado balones fuera y han echado la culpa a los Jueces. No están respetando la independencia judicial y lo que decimos, no son capaces de tomar las riendas y abordar la solución, que es modificar esa ley. Que lo que está haciendo ya no es excarcelar a 18 agresores y rebajar la pena a 141 agresores. Sino que lo que está haciendo es, dejando desprotegidas a 141 víctimas a fecha de hoy. Y lo que nos queda por ver.

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, se le ha acabado el tiempo.

D^a. Celia Sanz: Continuaré después. Gracias.

Sra. Presidenta: Turno en contra. Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Presidenta.



Las violencias machistas, en cualquiera de sus formas, es de los asuntos más graves e hirientes en nuestra sociedad. La violencia sexual como forma de violencia machista, desde luego que lo es.

¿Saben?, no hay ninguna alarma social entre la población por esta ley, no la hay. Una ley necesaria, sí, la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, cuyo objeto es, precisamente, la lucha frente a las violencias sexuales. Que la mujer deje de ser...

¿Puedo terminar o continuar? Gracias.

Que la mujer deje de ser un objeto, para que sea un sujeto propio, dueño de su propio deseo y sexualidad. Lo que hay es una alerta machista por violencia machista, en general, y lo lamento profundamente, pero de la que ustedes, con este tipo de discursos e iniciativas forman parte.

Lo que toca es arrimar el hombro, estar juntas, apoyar a las mujeres que han sufrido violencia sexual, trabajar por la prevención y condenar a aquellos que deciden interpretar las leyes a la baja, porque consideran que no hubo agravantes de intimidación o vulnerabilidad en su momento y que así encaja para ser reducida.

Y eso me temo, que esto ha pasado y ha pasado siempre. El objeto es transformar esta situación, con formación en perspectiva de género y con compromiso y firmeza ante los delitos cometidos. Les recuerdo que el origen y el germen de esta ley, conocida como la ley del, "Solo Sí es Sí", se encuentra en el caso de La Manada, en el cual un grupo de hombres cometió una violación grupal, que en ese momento, fue catalogado por los jueces como simple abuso sexual, con una condena mínima, por considerarse que no hubo violencia, ni intimidación y donde uno de los jueces, además, vio en el vídeo de la violación un episodio de jolgorio y disfrute. Fíjense si la ley es interpretable.

Esto puso en pie a las feministas y a la sociedad en su conjunto, clamando por el reconocimiento de esa injusticia y por leyes que no volvieran a permitir algo así. Y así, esta ley ha puesto el consentimiento en el centro, considerando toda agresión sexual como tal, sin necesidad de que medie en ella violencia o intimidación, introduciendo, además, como agravante, la sumisión química.

Durante el proceso de elaboración normativa de la ley se tuvieron en cuenta todas las observaciones de los órganos consultivos. El Ministerio de Igualdad tomó en cuenta el criterio que



señalan ustedes, del Consejo General del Poder Judicial, manteniendo los máximos respecto a la regulación anterior. Y a propuesta del Ministerio de Justicia, se corrigió en el cuadro penológico.

Juristas explican claramente, que cuando se dice que estas revisiones de penas se realizan al amparo del artículo 2.2 del Código Penal, debido a la retroactividad favorable, deben tenerse en cuenta que se exige comparar los 2 cuerpos penales, es decir, el Código Penal en su versión anterior y el nuevo modificado por esta ley. Es decir, que no se puede hacer una aplicación automática porque no sería correcto. De hecho, Jueces y Juezas de manera ordinaria, dictan sus condenas de esta forma, sin crear polémica, ni reducir penas. Habrá otros que no, y si no hay justificación real, ese es el principal problema.

Es evidente que en el espíritu de esta ley no está la reducción de las condenas. De hecho, les recuerdo que algunos de ustedes criticaban esta ley, precisamente por lo contrario, porque iban a meter hombres inocentes en la cárcel.

Sra. Presidenta: Sra. Castro, vaya terminando.

D^a. Amaya Castro: Lo cierto aquí solo es un cambio radical de su discurso y pretenden sacar rédito político de un asunto tan serio y tan grave, en vez de trabajar juntas en algo que es un asunto de Estado.

Quiero recordar, que el Ministerio proponente era Igualdad, pero que esta ley se desarrolló de manera amplia junto con los Ministerios de Justicia, Interior, Política Territorial y Función Pública, Derechos Sociales y Agenda 2030. La aprobación del proyecto se realizó por el Consejo de Ministros y Ministras y la decisión se adoptó de acuerdo con el principio de colegialidad y la consecuente responsabilidad solidaria de sus miembros.

Continúo luego, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, debo reconocer cierta tristeza por esta moción. Considero que es un tema a debatir, por supuesto que sí, como todos los temas importantes en este país. Es un tema a debatir, pero una vez más, nos traen al Pleno un debate de nivel estatal y en este caso, no para instar a



que, de aquí se inste a llevarlo a los órganos estatales, sino para que aquí se repita aquí, en un ámbito que no tiene competencia para ello, un debate que ya se ha realizado en las cámaras estatales, que sí tienen esa competencia.

Un debate, por cierto, el que traen aquí, ustedes, hoy, que nada tiene que ver con la ley, sus intenciones de traerlo aquí. Ustedes sabrán los intereses por los que lo traen. Tengo que decir que esta moción, literalmente, como lo ha manifestado la Sra. Sanz, se debatió en el Senado el 23 de noviembre. Pero es más, la Mesa del Congreso de los Diputados admitió a trámite el 23 de diciembre, una proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica, presentada por la Sra. Gamarra el 16 de diciembre, donde ya no habla de la revisión, sino ya hay una propuesta de modificación de puntos concretos de la ley.

¿Por qué digo esto? Porque, vuelvo a repetir, ustedes traen aquí hoy este debate, que ya se tuvo en el Senado el 23 de noviembre, aun a sabiendas de que el debate ya está admitido por la Mesa del Congreso de los Diputados y que es otro debate diferente al que ustedes traen aquí. ¿Por qué traen ustedes hoy aquí esto? Pues ustedes sabrán, es bueno que se lo pregunten.

Y una vez dicho esto, hay que decir también, que es una moción, en cierta manera, mentirosa y oportunista. Digo oportunista porque ustedes en la moción han ido mezclando las cosas. Pero oportunista porque, ni el Consejo General del Poder Judicial, ni ustedes en la tramitación parlamentaria, jamás advirtieron sobre esta cuestión en ninguna de las fases de ese debate parlamentario.

Más aún, como ya ha dicho la Sra. Castro. Ustedes cambiaron su criterio, han cambiado ahora el criterio que mantuvieron en la tramitación parlamentaria. Y mentirosa, porque ustedes bien saben que la ley ya ha desplegado sus efectos, en lo bueno y en lo malo. Y eso es así. Están intentando liar y crear unas cuestiones de opinión en la ciudadanía, con cosas que ustedes saben que ya hay en algunos temas certezas.

La reforma que ustedes proponen aquí, que vuelvo a decir, que ya es un debate caduco, porque hasta ustedes mismos, su partido ha avanzado a otro debate. Digamos que no impide la revisión de las sentencias al amparo de la ley.

Y a la espera de lo que diga el Tribunal Supremo sobre esta materia y se va a fijar criterio de unidad de doctrina. Que ya veremos cuándo ocurrirá. Lo que quiero transmitir también aquí, es calma.



¿Hay revisiones de bajas de pena? Sí que las hay. Está claro, ¿no? Eso, no podemos decir nada. Y ustedes saben que es un efecto que se produce con cada reforma del Código Penal, que modifica la penalidad, en cualquier ámbito. Eso siempre ha pasado, como a ustedes les pasó en el 2015. Revisen su hemeroteca, y en el 2015 ustedes verán las revisiones, también, de cuestiones de delitos sexuales. Parece que la memoria se olvida.

Cuando se hace una reforma, porque los códigos no son inmutables y la política criminal debe adaptarse a la realidad social que tiene, que se tiene que regular y por tanto proteger.

Sra. Presidenta: Sr. Reinares, vaya terminando.

D. Iván Reinares: Sí, ya voy acabando.

Y también decir, para acabar, que si hay que hacer alguna mejora, no duden que los socialistas, las socialistas lo haremos. Pero que tengan claro que no sea para retroceder en derechos, como ustedes pretenden. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Entramos en el turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Mire, Sra. Castro, sí hay alarma social. Yo mismo estoy muy alarmado con esta ley.

El Sr. Reinares ha empezado diciendo, tristeza. Yo siento mucha tristeza de que... Porque he apostado mucho por este Gobierno y por una Concejalía de Igualdad y estoy sorprendido de que no apoyen esta moción. De verdad, yo sí que siento, absoluta tristeza en este momento y que el argumento de mis compañeros de Gobierno sea, que vamos a esperar a ver qué dice el Supremo, cuando ahora mismo, están reduciéndose penas a los violadores. Eso sí que me causa muchísima, muchísima tristeza.

Y claro que sí que vamos a apoyar esta moción, porque entre las víctimas y sus violadores, lo tengo claro, vamos a estar con las víctimas, porque una ley que ha nacido para defender a la mujer, no puede crear indefensión en las mujeres. Y eso es lo que esta ley está creando, una ley que está generando tanta polémica, con tantas voces feministas en contra. Sin duda, no está respondiendo a la demanda social con la que nació esta ley.



Antes de hacer esta ley no se escuchó a las feministas, tampoco a los órganos de Gobierno, no se escuchó a los juristas que estaban avisándonos de que esto iba a ocurrir. Pues mire, ha pasado, Sra. Castro. Corrijámoslo, es algo tan sencillo. Están saliendo los violadores a la calle, se les están reduciendo las condenas, corriámoslo.

Y yo creo que vamos a dar la voz a voces prestigiosas de la izquierda feminista, que ustedes seguramente conocerán. Me hubiese encantado, leer ahora una frase de la Sra. Tobías, que supongo que el cargo, ahora mismo está por encima del feminismo.

Pero sí que voy a poder leer, por ejemplo, a Elena Valenciano, la Presidenta de la Fundación Mujeres y ex Presidenta General del Partido Socialista. “No se puede legislar a favor de los agresores sexuales. Seguro que no era intención, pero el resultado es el que es”.

La Ministra de Defensa Margarita Robles. “Los magistrados no hacen la ley, si hay fallos, son de la ley y no son fallos de los jueces”. La Ministra de Hacienda y Función Pública y Vicesecretaria General del Partido Socialista, María Jesús Montero, gente valiente. Dice, efectivamente: “evidentemente, este no era el objetivo de la ley, sino todo lo contrario”. Amelia Valcárcel, yo creo que es una de las voces de referencia, hoy por hoy, en el mundo del feminismo, y la Sra. Tobías, responsable, además, del tema de defensa de la violencia de género.

Amelia Valcárcel dice, que, “la ciudadanía española, a raíz del juicio de la manada, reclamaba figuras delictivas más claras y penas más disuasorias. Lo que tenemos son rebajas de pena y delincuentes excarcelados. Que se asuma la responsabilidad es lo lógico. Escucha, aprende o vete”. Esto es las voces valientes de la izquierda de este país, y por eso creo que es un gran fallo y un error que, el no escuchar al movimiento feminista que siempre ha defendido a las mujeres y creo que es un grave error no respetar a las juristas. No sé en nombre de quién hablan Podemos, pero le puedo garantizar, Sra. Castro, que en nombre de las mujeres o de la mayoría de mujeres de este país, no está hablando en estos momentos.

Creo que, indudablemente, lo decía al principio. Se trata de estar al lado de las feministas históricas, socialistas en este caso, que han estado siempre comprometidas con el derecho de las mujeres. Y en este caso, Podemos está en contra del feminismo y en contra de la defensa de las mujeres, con el apoyo incondicional, en este caso, del Partido Socialista.

Mire, voy a leerles algo que ha pasado en una comunidad vecina...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.



D. Rubén Antoñanzas: Acabo, Sra. Presidenta.

“Rebajan la condena por una de las violaciones más brutales que se recuerdan en Aragón. La Víctima fue abandonada de madrugada y desangrándose en el descampado del barrio de Zaragoza... Fue abandonada y desangrándose en el descampado del barrio, en Zaragoza. La víctima murió a consecuencia de esas heridas, de esa violación. El agresor verá reducido ahora su castigo en 4 años”.

Sr. Reinares, entenderá que me dé tristeza que digamos que esperamos al Supremo. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Sr. Antoñanzas, le voy a resumir una sentencia.

“Un padrastro se mete en la cama de su hija y le obliga a hacer una felación. El juez cree que es abuso porque no hay intimidación. El juez opina que no hay intimidación”. Sentencia, que no hay intimidación. Ahí lo dejo.

Le voy a leer, les voy a leer lo que el Tribunal Supremo reitera en su doctrina. Y dice: “en aquellos casos en que la pena se esté ejecutando y su extensión se pudiera imponer con arreglo a la nueva legislación, no existe posibilidad legal de revisión”.

No hay ningún problema para eso en la nueva legislación. La intención del legislador, como ya se ha dicho, en esta ley, está clara. Corresponde al Poder Judicial aplicarlo de manera coherente y correcta. Como es habitual en las reformas del Código Penal, debe ser tanto la Fiscalía, como el Tribunal Supremo, a través de los distintos instrumentos de los que se dispone, los que unifiquen criterios de nuestra ley, de esta ley, sobre la base de la normativa y la jurisprudencia consolidada sobre la materia.

Con ello, esperamos que la interpretación de los jueces para la reducción de las condenas sea lógica y adecuada al delito real.

Me gustaría recordar que la representante de Ciudadanos en el Congreso, expresó su intención de apoyar esta ley porque era una mejora legislativa, ya que incorporaba las recomendaciones del



Convenio de Estambul respecto a la no distinción entre abuso y agresión. Y además, se felicitaba porque se incorporaba a la penalización de la esterilización forzosa.

La violencia machista es un problema estructural, por eso es tan difícil erradicarla. Hemos avanzado en medidas legislativas y hemos sumado más recursos y herramientas. Pero, sin duda, debemos seguir trabajando en educación y formación con perspectiva de género. No es un problema del Código Penal. Y en este sentido, ayudan poco algunas declaraciones.

Cuando digo que hay que apoyar a las mujeres que han sufrido violencia sexual, es eso, apoyarlas, crearlas y no culpabilizarlas cuestionando la forma o las horas a las que las mujeres salimos a la calle, como han hecho algunos dirigentes políticos.

Acabar con las violencias machistas es responsabilidad de toda la sociedad, cada día y desde todos los ámbitos, sabiendo que esta sociedad no será realmente libre y justa si las mujeres no tenemos una vida sin esta amenaza.

La Ley del “Solo Sí es Sí”, viene a establecer un itinerario y mecanismos que trabajen por la prevención, la atención integral, la reparación y la garantía de las libertades sexuales de las mujeres. Asimismo, la ley incluye cuestiones tan relevantes como el acoso sexual en el trabajo, el acoso callejero o la violencia sexual digital, como la extorsión a través de Internet. ¿Por qué votaron en contra de todo esto? Juntas y juntos tenemos que crear y utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para acabar con la violencia sexual. Esto es lo que necesitamos.

Las mujeres en todo el mundo han logrado avances y a la vez retrocesos. Bien sea el aborto, el derecho a un trabajo sin brecha salarial o la responsabilidad de cuidados. Créanse los derechos de las mujeres, respétenlos en vez de utilizar cualquier resquicio para crear ruido.

Terminamos y empezamos el año con alerta. Desde luego, no parece el momento para cuestionar y deslegitimar los esfuerzos para enfrentar las violencias machistas. Unidas Podemos lo tenemos bien claro, bien claro. Y no retrocederemos bajo ningún concepto en los derechos de las mujeres.

Desde luego, visto aquí, será imprescindible porque el camino está lleno de obstáculos. Ustedes votarán lo que sus partidos les hayan dicho que tienen que votar...

Sra. Presidenta: Sra. Castro, vaya terminando.



D^a. Amaya Castro: A lo que consideren que tienen más rédito político.

Pero sinceramente les pido, que hagan una reflexión profunda y del trasfondo real de esta cuestión. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

No suelo hacerlo, pero le doy la enhorabuena al Sr. Antoñanzas por su intervención. Vamos, me ha parecido, desde luego, que tenía razón absolutamente en todo, empezando por preguntarle y decirle a la Sra. Castro que no hay alarma social. Por supuesto que hay alarma social. ¿Usted no lee la prensa?. ¿No ve las noticias? No sé dónde vive usted, Sra. Castro. Escuche a las víctimas que están sufriendo y mucho por esta ley.

Y usted, Sr. Reinares. Sí, puede ser un debate a nivel estatal, que atañe a todos, y porque atañe a todos el Partido Popular ha traído hoy esta moción. Y claro que pueden decir algo ustedes, claro que pueden decir y podrían haber sido ustedes, apoyando esta esta moción, no las personas del Partido Socialista que como ha leído el Sr. Antoñanzas, pelean por esas mujeres y por esas personas que sufren abusos sexuales.

Y le voy a decir, Sra. Sanz, ahora mismo, he leído, ya son 142, cada momento se van actualizando los casos. Probablemente, cuando acabemos este Pleno, hayamos superado el número, desgraciadamente. Son condenados que están en la cárcel por haber violado, matado o abusado sexualmente a sus víctimas. Mujeres inocentes que ahora se sienten desprotegidas por este Gobierno, y por una ley que beneficia a sus agresores. Sí, los beneficia, porque al salir de la cárcel y estar preocupadas por lo que pueda pasar y por lo que puedan volverle a hacer esos agresores, esas personas, esas mujeres de las que usted, Sra. Castro, dice defender, tienen miedo y están muy asustadas.

No digan, Sres., como hicieron cuando se presentó la moción para luchar contra la ocupación ilegal. Bueno, en La Rioja, como solo ha habido un caso, pues no nos preocupa y por eso no lo vamos a debatir y no lo vamos a apoyar. Es algo que nos incumbe absolutamente a todos logroñeses, riojanos y españoles. Sres., esta ley va contra la dignidad de todas las víctimas que se sienten abandonadas por el Gobierno, por el Gobierno de Pedro Sánchez, que se preocupa más por los condenados, que por sus víctimas, todo por su egocentrismo y querer mantenerse en el poder, porque de lo contrario, no entiendo y jamás nadie hubiera dejado que se aprobara una ley como esta.



Sra. Castro, de las declaraciones que ustedes hablaba son las que pudimos ayer ver a la número dos de Irene Montero, hablando de la ley, riéndose y diciendo auténticas barbaridades, hablando de las condenas como si de un chiste se tratara. Le recomiendo que lo lean y que lo vean, porque es absolutamente vergonzoso e indignante.

Se le llegó a oír a la número dos de Irene Montero, daba igual que las condenas después de que hubieran sucedido los hechos fueran de 11 años o 10 años y 5 meses, cuando el delito ya se había producido. Algo que tendríamos que haber pedido, la dimisión inmediata de esa Sra.

Da miedo, da mucho miedo pensar por quién estamos gobernados, sabiendo que aún les queda un año para continuar arruinando España. No podemos consentir semejante atrocidad. Tenemos en Logroño y esto atañe a Logroño, Sr. Reinares y Sra. Tobías. Tenemos un laboratorio feminista en el que se debería dar visibilidad a las víctimas y no solo entregarles un premio.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Voy terminado.

Un premio, precisamente, que se dio a una riojana que sufrió abusos sexuales en Logroño. Esas personas y ese laboratorio, que nos está costando dinero, debería ser para pelear por esas víctimas y luchar por ellas. Una pena, Sra. Tobías, que usted hoy no alce su voz y diga, yo voy a votar a favor de esta moción que se presenta hoy en el Ayuntamiento de Logroño. Pero claro, luego hablamos de campañas electorales.

Aquí hablamos de personas, de personas que están sufriendo y ustedes apoyan a los condenados antes que a las mujeres que han sufrido abusos. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, se le ha acabado el tiempo. Sra. Sanz, cuando quiera.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, inicio esta intervención diciendo. Bueno, ratifico y suscribo todo lo que ha dicho Rubén Antoñanzas y también felicito a ambos, a Ignacio Tricio por sus intervenciones.



En este caso, quiero empezar diciéndole al Sr. Reinares que esto sí que es un asunto que compete a Logroño, ¿por qué? ,porque en Logroño hay víctimas, ya no solamente una que se ha visto afectada, sino, va a haber más víctimas que se van a ver afectadas por esas revisiones, aún en el caso de que esas condenas no sean rebajadas. ¿Cómo pueden decir que esto no afecta a Logroño, cuando hay víctimas que están, como decimos, viviendo ese tipo de situaciones? Y desde luego, lo de la alarma social. No sé dónde vive la Sra. Castro, pero decir que esto no genera alarma social, desde luego, me parece, de todo punto, improcedente en una situación como la que estamos.

Pero aquí sí que quiero volver a incidir en algo. El Sr. Antoñanzas ha hablado también de feminismo, y en este caso, de verdad, vamos a dejarnos de ese tipo de conceptos, aquí de lo que estamos hablando es de víctimas, de víctimas y de todas las familias que rodean a esas víctimas, y eso es lo que se está dejando en estos momentos desprotegido, pero no solamente es que se esté dejando desprotegido, es que se las está denostando, ¿porque, ustedes saben qué doble, no, triple o cuádruple victimización están sufriendo estas mujeres viendo cómo se están aplicando sistemáticamente estas rebajas de condenas?

Yo creo que no somos conscientes, y aquí sí que me gustaría escuchar y me agradecería que interviniera o que hubiese intervenido la Sra. Tobías, manifestándonos cuál es su criterio respecto a lo que aquí está sucediendo, y que también nos hiciera un criterio de valor respecto a esas, a esas manifestaciones de la Secretaria de Estado. Que, cojo el guante de lo que ha dicho Ignacio Tricio, porque Amaya Castro antes ha dicho que tenemos que estar juntas, tenemos que unirnos.

Pues miren, a mí no me va a encontrar unida a personas como esa mujer, que ayer bromeaba, bromeaba con esta situación y además, se permitió el lujo de denostar a las víctimas, hasta tal punto de decir que no pasa nada, que es una ley que las ayuda.

Sra. Castro, ahí no me va a encontrar, nunca me va a encontrar ahí, ¿por qué? porque, desde luego, ese camino no se puede recorrer, ya ni siquiera juntas, es que no se puede iniciar. ¿Y sabe cuál es su problema?, su problema es que su partido no ha sabido reconocer un error.. cometió una negligencia, ha cometido una irresponsabilidad y es incapaz, incapaz de corregir un error que ha cometido, pero es que su socio de Gobierno, que es el Partido Socialista, tampoco está haciendo nada por corregir ese error. Y eso se llama prepotencia, y en política hay que tener humildad, y reconocer cuando nos hemos equivocado, y si nos hemos equivocado, hay que corregir y hay que corregir en el sentido que pide, ya no solamente la sociedad, sino también que está a pie de calle, en todas las encuestas y en todos los comentarios.

Y aquí les voy a decir una cosa, los jueces aplican la ley, no hacen la ley. Los jueces tienen un marco jurídico que aplicar. La pueden interpretar, sí, pero no le podemos pedir al Tribunal Supremo



el trabajo que tienen que hacer los legisladores. Es su responsabilidad, de los políticos, son los políticos los que hacen la ley.

Perdóneme...

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Sr. Zúñiga, perdóneme la vehemencia.

Pero mire, es que he escuchado tales barbaridades...perdón, mi tono puede estar siendo desacertado, pero no el contenido. Al contrario de lo que ha hecho la representante de Unidas Podemos..

Bien, pues...

Sra. Presidenta: Por favor, mantengan silencio.

D^a. Celia Sanz: Pediría que, por favor, me deje terminar mi intervención y si me tiene que llamar la atención sobre algo, sería la Sra. Presidenta del Pleno, no usted.

Y aquí le repito, la responsabilidad de hacer las leyes es de los políticos, los jueces las aplican.

Sra. Presidenta: Sra. Sanz, se le ha acabado el tiempo. Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

Esto es lo que yo decía al principio de mi intervención, que me generaba tristeza. Y Me genera tristeza, porque yo creo que está claro que el debate nunca, en ningún momento desde que se hizo la moción, venía enfocado a la revisión de la ley, ni al contenido de la ley, sino hacer una utilización demagógica de las víctimas como ha hecho la Sra. Sanz, y también está muy bien que la Sra. Sanz nos hable de prepotencia, pero aquí lo que tenemos que decir y se lo digo también al Sr. Antoñanzas, creo que no han escuchado o no han querido escuchar nada de la intervención que he hecho.



O sea, yo cuando he hecho la intervención, no he dicho que no haya que debatir sobre esto, que no compete a Logroño, he dicho que el Ayuntamiento Logroño no tiene competencia, no que no le compete. Creo que he sido bastante pulcro en las palabras. He dicho que este debate está en el nivel nacional, incluso el Partido Popular lo ha llevado a nivel nacional y allí es donde se tendrá que tomar y rectificar, si hay que rectificar.

Estoy de acuerdo con usted, Sr. Antoñanzas, y con muchas de las manifestaciones que ha podido decir y que ha podido leer de mujeres de izquierdas, que ha dicho. Puedo estar de acuerdo, claro que puedo estar de acuerdo, pero yo lo único que he dicho antes, que ni este es el lugar, ni este es el sitio para jugar con las víctimas, porque también he dicho, y no sé si me ha escuchado, que se ha utilizado, se está utilizando y se está haciendo un juego de desinformación de lo que sería y lo que supondría con la revisión de la norma.

Usted, en su intervención ha dicho, “que se revise la norma y se pare esta sangría”. Y eso no es así. Pero si nos dejamos llevar por esas cosas, yo creo que también, cuando se viene a un debate, hay que saber la realidad jurídica, hay que venir con la veracidad de los argumentos que se traen. Y yo creo que no en todo momento se está trayendo.

Y luego por decir, claro, estamos hablando de muchas argumentaciones y de lo que hace Logroño y puedo hablar de la utilización que se hace mezclando la Ley del, “Sí es Sí” con la Ley de Violencia de Género, mezclando para crear todavía más ruido. Eso también se está haciendo, eso también hay que decirlo. También hay que decirlo aquí.

Pero claro, se habla también del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. ¿Saben cómo estaba el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género en este Ayuntamiento cuando llegamos?, sin ejecutar los gastos. Eso es la importancia que el Partido Popular tenía en este Ayuntamiento con la violencia de género y con las víctimas de la violencia de género.

Porque aquí podemos hablar todos de víctimas, claro. Y podemos hablar de cómo se apoya a las mujeres en este Ayuntamiento, porque podemos decir que también aquel Plan de igualdad que tenía el Partido Popular en este Ayuntamiento, cuando se hizo la evaluación, se vio que nadie en ninguna de las unidades tenía conocimiento, ni había puesto en práctica nada de ese plan, porque este Equipo municipal anterior no lo había fomentado. Y podemos entrar a leer todas las cuestiones, todas las cuestiones que este Ayuntamiento ha hecho por fomentar los derechos de las mujeres, creando la Concejalía, con la gente de Igualdad. Todo eso podemos entrar a hablar.



No, claro que no va de eso, va de lo que ustedes quieren traer. De lo que ustedes quieren traer, que no es la ley, es el ruido que quieren generar con la ley. Eso es lo que ustedes han querido hacer aquí, porque ustedes saben que la ley está en las cámaras estatales se está trabajando, que su propio partido ha hecho esa proposición, esa, que no sé si sabrán hasta los puntos que la han hecho.

Igual no, porque si no, lo que tendrían que haber hecho...

Sra. Presidenta: Sr. Reinares, vaya terminando.

D. Iván Reinares: Lo que tendrían que haber hecho es quitar esta moción en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Procedemos a su votación.

Con los votos a favor de la Moción de los Concejales Sr. Garijo, y Sra. Bermejo, Partido Riojano, Grupo Ciudadanos y Grupo Popular y en contra del Grupo Unidas Podemos y Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno por mayoría aprueba la Moción.

También les quiero recordar que los 4 minutos sobre el tiempo que tienen de intervención ustedes, es sagrado y que, por favor, intenten no interrumpir sin tener tiempo dedicado para ello. Me dirijo a todos los Concejales, por favor, un poco más de respeto. Entiendo la vehemencia, pero a veces hay que guardársela en el bolsillo.

Asunto nº 10. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la adopción de medidas urgentes en las obras del Paseo de las Cien Tiendas.

Sra. Presidenta: Presenta la moción el Sr. Santaolalla.

D. Pablo Santaolalla: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Hoy, 12 de enero de 2023, deberían estar terminadas las obras en las Cien Tiendas. La realidad es bien distinta, ningún tramo está terminado, de los 8 que se planteaban en el proyecto. Solo se ha sancionado por incumplimiento en uno de ellos, hay que decirlo. La obra no cumple las expectativas.



Ha ocurrido, yo creo, todo lo que podía ocurrir en esa obra. Han dejado a 2 comunidades sin calefacción, porque le cortaron la red de suministro de pellet. Por la noche han estado sin iluminación, parecía un pozo sin fondo. Hay comunidades en las que no han podido reponer el gasóleo, porque les habían tapado la toma de gasóleo.

Ha habido momentos en los que las ambulancias no han podido acceder y, a última hora y por requerimiento de los vecinos, que ya no soportaban más, se han terminado o se han acabado, se han hecho acabados en los diferentes, 4 hitos que había abiertos, pues con cemento para poder salvar mínimamente las navidades y rebajas.

Pero bueno, todos esos acabados van a tener que picarse otra vez y volver a reiniciarse. Es cierto que en la zona no hay papeleras, no hay bancos, mala iluminación nocturna, no hay veladores, porque han quitado los veladores fijos para terrazas, porque se les han caducado las licencias. Y desde luego, como decían ayer los comerciantes, que vayan los clientes o los compradores, es de héroes prácticamente, porque no es atractiva.

¿Qué sabemos? Que el plazo se ha terminado, que parece ser que la empresa ha pedido una ampliación de plazo, que no se sabe por cuánto tiempo. Han pasado 6 meses y el nivel de ejecución, ahora mismo es el 26,37... A 7 de diciembre, para ser exactos, del 26,27%. Y no sabemos qué plazo más ha pedido la empresa.

Pero el Ayuntamiento ha pedido 10 meses al Ministerio para poder justificar y terminar, y pagar las obras. También sabemos que, en principio, se iban a suspender las obras hasta el día 9, pero parece que hay un acta de suspensión hasta el 31 de enero. No se sabe quién, cómo, en qué plazo se van a terminar esas obras. Los vecinos y comerciantes, que también son héroes, porque tienen que abrir sus persianas cada día y mantener el empleo, necesitan certezas.

El comercio ha perdido ya medio año de campaña de ventas y están muy inquietos, lógicamente, por saber cómo van a terminar el año. Desde luego, la participación ha sido muy escasa, solo con una parte de los comerciantes, pero los comerciantes, la inmensa mayoría, no están informados de las medidas que está tomando el Ayuntamiento, y mucho menos, los vecinos, a los que también se les quiso cerrar durante 20 días el acceso a los garajes.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Popular creemos, y por eso proponemos esta moción, en la que, por parte del Gobierno local, se adopten las decisiones, bien para resolver urgente el contrato de la ejecución del proyecto de remodelación sostenible del pavimento de Las Cien Tiendas. Que,



alternativamente, se acuerde la cesión del referido contrato a otra empresa, de conformidad con la normativa contractual.

Que se acuerde y se imponga un Plan de obras con fases de ejecución y conclusiones de cada una de las calles. Un Plan de obras que se aprobó el 11 de julio, que se ha ido modificando y ya no sabemos cuál es, porque ni siquiera, ni la dirección de obra, ni la empresa contratista aportan mensualmente las modificaciones...

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla, vaya terminando.

D. Pablo Santaolalla: Sí. Pedimos que se adopte el compromiso de informar a comerciantes y comunidades de propietarios con una antelación mínima de 24 horas, que se acuerde la exención fiscal de las actividades económicas afectadas y que han provocado interrupción en los negocios. Y que se facilite, mediante bonificación de precios, a aquellos establecimientos que decidan acudir a la próxima edición de Logrostock. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Iniciamos el turno en contra. Sr. Zúñiga, cuando quiera.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien, el asunto que nos corresponde tratar ahora y que ha traído el Sr. Santaolalla, desde luego, es relevante.

En estos últimos años se están llevando a cabo numerosos proyectos para que Logroño sea una ciudad más moderna, dinámica y sostenible, en definitiva, una ciudad mejor. Estamos satisfechas con los avances y en general las ejecuciones están siendo buenas. La remodelación del pavimento y mobiliario del paseo de Las Cien Tiendas de Logroño, ha sido durante la última década una demanda de la ciudadanía logroñesa. Este Equipo de Gobierno ha tomado esta demanda como propia y ha trabajado para lograr intervenir en este núcleo clave de nuestra ciudad.

En este sentido, concurrimos a las subvenciones de los fondos europeos y conseguimos los Fondos Next Generation para realizar el proyecto de remodelación. No obstante, el proyecto no ha avanzado, hasta el momento, de la manera que deseábamos. Esto es cierto y evidente. También les digo que eso no implica que el proyecto no se vaya a realizar.



Como ha explicado el Alcalde públicamente, la actuación de la zona de Las Cien Tiendas no ha respondido a los plazos y a la calidad que se demandaba. Y efectivamente, las obras se han complicado. A veces, Sres. del Partido Popular, eso sucede. Lo grave es cuando ocurre todo el tiempo, cuando no hay voluntad política y se bloquean proyectos de manera permanente.

¿Recuerdan ustedes la Casa del Cuento? . Viendo la cantidad y calidad de trabajos realizados durante esta legislatura en Logroño, no es nuestro caso. Si algo no funciona tal y como estaba previsto, lo que hay que hacer es reconocerlo, explicarlo y buscar soluciones. Así lo estamos haciendo.

Ahora mismo, la empresa que se encarga de las obras no ha ofrecido los recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto. Han tenido dificultades para encontrar los profesionales adecuados, esto ha trastocado las obras y ha ocasionado molestias importantes en la zona, es cierto.

Desde que tuvimos constancia de esta situación, el Equipo de Gobierno ha trabajado en maneras de sacarlo adelante, para que se resuelva correctamente y para evitar un bloqueo, y en eso consiste parte de nuestro trabajo, también en resolver problemas e imprevistos y dar salida a situaciones no esperadas. Les quiero decir que estamos trabajando en ello.

Como saben, la Junta de Gobierno Local aprobó ayer la suspensión temporal de la ejecución de las obras hasta el 31 de enero, para tratar de buscar una salida junto a la constructora.

Las peatonales no tendrán más obras hasta entonces, hasta que se reconduzcan los trabajos en la dirección deseada y la zona estará más despejada para todo este periodo de rebajas. Así no se harán nuevos trabajos sin las garantías del mínimo perjuicio a la ciudadanía y a los comercios. Se retomarán los trabajos para acometer mejoras y cuando haya personal suficiente.

Les decía antes, que la manera adecuada de dar soluciones es reconocer que existen problemas, explicar los mismos y ofrecer soluciones. Estoy convencido que el Concejal, Sr. Caballero, entrará en más detalles. De hecho, sobre lo que puede haber respuesta tienen ustedes información, aunque no saben nada.

En primer lugar, la suspensión temporal de las obras para evitar las molestias innecesarias. En segundo lugar, se están valorando diferentes opciones con la empresa y evitar así un bloqueo administrativo que provoque una duración excesiva del proyecto.

Estamos valorando los beneficios, ventajas y desventajas de las diferentes opciones.



Sra. Presidenta: Sr. Zúñiga, vaya terminando.

D. José Manuel Zúñiga: Termino ya, enseguida.

No se alegren ustedes de que a veces las cosas no salgan a la primera y tampoco se alegren de que queramos solucionarlo de la mejor forma posible. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Campos, tiene la palabra.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien, Sr. Santaolalla, ni usted ni su partido son quienes para dar lecciones y menos cuando hablamos de Las Cien Tiendas y de su entorno.

Dicen que se ven en la responsabilidad política de plantear medidas urgentes y nosotros le pediríamos eso mismo, responsabilidad. Pero nada cambia, son y serán el Partido de las promesas incumplidas.

Es muy fácil, Sr. Escobar, hacer promesas electorales, pero lo complicado es llevarlas a cabo. Nos podemos equivocar, no lo negamos, pero no podrán decir que no hemos hecho. Los hechos hablan por sí solos. Ustedes estuvieron 8 años, 8 años prometiendo que iban a hacer y este Equipo de Gobierno ha hecho. Miren, programa electoral de 2011. Grandes proyectos de ciudad, Cien Tiendas y Glorieta. Febrero de 2012, Cuca Gamarra, “en octubre se licitará un concurso, estamos en momentos de hacer ciudad desde la propia ciudad. Va a ser un proyecto emblemático y decisivo para Logroño”.

Marzo de 2013. “La reforma de la Glorieta y Las Cien Tiendas estará lista en 2014”. Mayo de 2015. “La reforma se acometerá en la próxima legislatura”. Marzo de 2017. Comerciantes, “no podemos esperar más”. Y tras 2 legislaturas prometiendo y no haciendo, tuvieron, voy a decir el descaro, de traer a este Pleno las exigencias de que llevásemos a cabo nosotros Las Cien Tiendas, ¿se acuerda, Sr. Escobar, de lo que le contesté en ese Pleno?, le conteste la verdad, que en esos momentos no había financiación para llevarla a cabo, igual que le dije al Presidente de la Asociación de las Cien Tiendas.



Pero llegaron las oportunidades, y en primera convocatoria, la primera convocatoria de las ayudas puestas a disposición por el PRTR. Presentamos un proyecto sólido, "Logroño destino de compras" y en concurrencia competitiva en toda España, obtuvimos 2,9 millones de euros. Situándose entre los 10 mejores proyectos valorados de toda España.

Hicimos nuestros deberes, se preparó el proyecto, se licitó, se adjudicó dentro de los plazos indicados por el Ministerio. Y por ello, agradecemos el trabajo de todos los funcionarios implicados. Con el contrato adjudicado, junio y las obras comenzadas, julio, el Ministerio comunicó que era posible ampliar el plazo de ejecución de las mismas.

No hemos evitado la realidad, sabemos que es una obra en la que ha habido diversas complicaciones y en todo momento hemos estado en contacto con la dirección de obra, con los comerciantes, con los vecinos y con la empresa adjudicataria, pero mire, llegados a este punto, Sr. Escobar, es cuando una vez más le pediría prudencia y responsabilidad y más siendo usted licenciado en derecho, porque sabe perfectamente que realiza manifestaciones y peticiones que no se pueden llevar a cabo. Vamos, que miente y usted lo sabe, pero no le importa. Eso sí, porque promete desde la experiencia y la buena gestión. Y no solo miente, miente y además manipula y manipula a los comerciantes y a los vecinos y les exponen ante la ciudadanía por sus objetivos políticos, objetivos que a usted le interesan única y exclusivamente hasta el 28 de mayo.

Y le voy a poner varios ejemplos de sus mentiras. Ha pedido la resolución de mutuo acuerdo del contrato, sabe que no es posible y así se lo han confirmado, además, de la Unidad de Contratación de esta casa. Porque debería haberse cumplido de manera satisfactoria con todas las obligaciones. Pero a usted esto le da igual.

Dice que el Gobierno local acuerde la cesión del contrato a otra empresa. Sr. Conrado, el Ayuntamiento no es parte de ese negocio jurídico de la cesión, es la empresa adjudicataria quien cedería el contrato y esto usted también lo sabe.

Estamos trabajando en todos los escenarios viables para llegar a una solución que permita ejecutar la obra, con el menor perjuicio para comerciantes y vecinos, y en plazo para no perder los fondos.

Si hablase con la Asociación de Comerciantes de Las Cien Tiendas, sabría que desde hace meses no estamos de brazos cruzados esperando a que venga usted a darnos la solución mágica. Pero claro, en este concreto caso, el asociacionismo no le interesa. Muy curioso.

Segundo ejemplo. Usted ha anunciado para las zonas afectadas por obras, fiscalidad cero, con carácter retroactivo, aplicable a este año, con devoluciones. ¿De verdad, Sr. Escobar...?



Sra. Presidenta: Sra. Campos, vaya terminado.

D^a. Esmeralda Campos: ¿De verdad, Sr. Escobar?, ¿no se sonroja ni un poco cuando hace estas promesas?. Mire, lo que usted promete sabe que no es legal, que no cabe la aplicación retroactiva de las normas tributarias. Yo confío firmemente en la inteligencia de los votantes.

Nuestra política es la política de los hechos y usted la política de las promesas. Nosotros no estamos en campaña, Sr. Escobar, al contrario que usted. A nosotros la campaña, cuando llegue nos pillaré trabajando. Que esto es como la inspiración, la campaña vendrá y tendremos trabajo que mostrar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Iniciamos el turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas, cuando quiera.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Y ahora que estoy aprendiendo mucho de agricultura y ganadería, Sr. Caballero, he aprendido que cuando un árbol se planta torcido, es muy difícil que ya vuelve a salir recto. Y en este caso, creo que tenemos un problema inicial, que es que salió de su despacho cuando se planificó la licitación y cuando únicamente se hizo por la bajada económica. Indudablemente, en ese contrato ha habido una baja económica importante, pero nos está saliendo bastante caro este ahorro.

Creo que tenemos que sacar conclusiones, que se tiene que licitar poniendo condiciones claras, pidiendo buenas referencias para las empresas. Y sin duda, un contrato tan grande, en una zona tan importante en motor económico de esta ciudad, no debió hacerse una licitación a precio. Y sí, teniendo en consideración otras cuestiones, exigiendo garantías, porque ahora sabemos todos que esta empresa, parece que no contaba con gran capacidad a la hora de hacer determinados trabajos. Y sin duda, uno de los problemas que siempre he dicho como regionalista, que hacerlo a precio, al final perjudica a las empresas riojanas.

Yo sé que ustedes, en confianza y con cariño, me llaman en ocasiones provinciano, porque trato de aplicar políticas de protección, de forma legal, por supuesto, siempre, a las empresas riojanas.

Pero sí que es cierto que al final, que estas obras las ejecuten empresas riojanas, siempre nos dan muchísimas mayores garantías y todos sabemos que cuando se licita a precio, al final, es difícil que nuestras pequeñas empresas puedan competir con estas grandes empresas. De hecho,



tenemos pruebas. Hay un montón de obras que se están ejecutando en esta ciudad, muchas de ellas con empresas riojanas y que estamos teniendo unos resultados excelentes.

Además, todos sabemos, o si han visto el expediente, que ha habido varias empresas riojanas que estaban interesadas en realizar este proyecto y que finalmente, por la cuestión de precio y esa baja económica tan exagerada, bueno, exagerada, sin ser ilegal. Esa baja económica que hizo, al final nos lleva también a estas situaciones.

A mí me gustaría también destacar que es muy importante la escucha activa de los vecinos. Aquí, durante el Pleno se ha debatido en varias ocasiones, pero sí que es cierto, que los vecinos estuvieron avisando desde el primer momento de cómo se estaba poniendo esta situación. Y tenemos que ser un Gobierno especialmente sensible en estos momentos tan complicados.

En cualquier caso, Sr. Escobar, es imposible apoyar su moción porque usted sabe que es y se lo ha dicho, yo creo, muy bien la Sra. Campos, absolutamente imposible hacer lo que usted está planteando. Además, es absolutamente demagógico en la parte que va de subvenciones . Creo que lo que se le puede pedir a usted como líder de la oposición, como mínimo, es que si va a aportar algo a este Pleno o a este Equipo de Gobierno, sean soluciones realistas.Me refiero, que para engañar y permítame utilizar la palabra, de engañar a los vecinos con sus propuestas, porque son...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo.

Son absolutamente imposibles de cumplir. Pues para hacer ese engaño, mejor, yo creo que nos ahorra a todos el tiempo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Zúñiga, cuando quiera.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien, creo que ya se han dicho bastantes cosas y explicado todo lo que tenía que decirse. Pero es curioso, Sr. Escobar, creo que usted ya estaba por ahí y alguno de sus compañeros de partido también. ¿Recuerdan cuando se posicionaban ustedes en contra de la peatonalización de Las Cien



Tiendas? Es curioso. Y ahora salen a defenderlas ahí, a capa y espada, como los grandes salvadores de Logroño. Logroñeando, se dice, ¿no?.

Lo que ha dicho la Sra. Nalda, la foto-participación, 3 comerciantes y 6 Concejales. Muy bien, es una extraordinaria participación de 170 comerciantes y sin contar con la Asociación de Comerciantes, claro. Pero ustedes ya saben dónde ir.

Las acusaciones que hacen de mala gestión, incluso con ese tono que ustedes tienen. Se puede entre leer acusaciones de mala intención. Son muy en línea de la actuación de precampaña en la que ustedes ya se han instalado, además del Sr. Antoñanzas.

Este proyecto de remodelación es necesario y deseado, tras mucho tiempo sin que ningún Gobierno prestara atención, ya lo ha recordado la Sra. Campos, 8 años que ustedes no hicieron nada. Ahora se va a realizar y será un beneficio para todos y todas en corto-medio plazo.

A día de hoy, el proyecto no ha avanzado de la manera que deseábamos y que Logroño merece. Pero ya le he dicho que esto no implica que el proyecto no se vaya a realizar y no se vaya a hacer bien. Somos conscientes de la importancia de esta necesidad y deseo de los comerciantes. Es un espacio de comercio, de paseo, con muchas tiendas locales, tiendas y negocios únicos que requieren y merecen cuidado, y disfrutar de un entorno agradable para las compras y el paseo.

Este es el objetivo último de todo esto. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Zúñiga. ¿Alguna intervención? Estamos en el turno de Portavoces, sí. Sr. Tricio, cuando usted quiera.

D. Ignacio Tricio: Sí, muchísimas gracias.

¿Qué no estamos en campaña electoral, Sra. Campos?, pues entonces, no sé qué ha hecho usted. Porque todas esas fotos que enseñaba..., Yo creo que va a tener razón la Sra. Castro. Sí, le voy a dar por una vez la razón a la Sra. Castro. Que esto es no es el Pleno del Ayuntamiento de Logroño, que esto es la campaña electoral y aquí, en este Pleno, lo que quieren los logroñeses es que nosotros hablemos de lo que pasa en nuestra ciudad. Y lo que pasa en nuestra ciudad, ahora mismo, es que tenemos una zona que se llama la zona de Las Cien Tiendas que, desde luego, si sigue así, dentro de poco será la zona de la tienda, si es que queda alguna. Hay que darle una solución y hay que darle una solución urgente y entre todos. Estoy ya, de verdad, cansado de las



risas y de las sonrisitas que veo en este Pleno. Lamentablemente, como han dicho antes, muy poca gente nos ve y no se enteran de lo que sucede aquí.

Pero lo que, repito, aquí lo que tenemos que hacer es hincar el codo y trabajar por los problemas y aceptar si nos hemos equivocado en una resolución, en una licitación de obras.

No, Sr. Zúñiga, ustedes... El Alcalde, sí, salió a hablar. El Partido Popular habla en su moción del estrepitoso silencio del Alcalde. Salió el martes a hablar, pero muy probablemente saldría porque hoy se presentaba esta moción, porque si no, no hubiera salido. Pero así ya no puede decir que no ha salido y no les puede decir a ustedes que no da la voz a los logroñeses. Ustedes, de lo que tendrían que haber hablado es del estrepitoso fracaso de este Equipo de Gobierno. Sí, estrepitoso fracaso de la gestión del Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza y en este caso, de su Concejal, Jaime Caballero. Desde luego, peor gestión es imposible encontrarla.

Ya hemos visto que van a votar en contra de esta moción, por lo que he dicho, porque son incapaces de aceptar que se han equivocado una vez más en la planificación y actuación de obras en la ciudad de Logroño.

Entiendo que puede ser muy complicado, desde luego, contratar una obra de esta magnitud. Pero como ha dicho el Sr. Antoñanzas, si se hubiera hecho desde el principio con todas las garantías, si no se hubiera querido ahorrar un dinero que luego al final nos va a suponer muchísimo más dinero.

Sí, Sra. Campos, sí, sí, porque las cosas si se hacen bien desde el principio, a lo mejor no hubiera sido esta empresa la que hubiera estado haciendo la obra de Las Cien Tiendas. Sí, Sra. Castro, que yo también he hablado con empresas constructoras y también hablo con vecinos y hablo con comerciantes y con vecinos que viven allí y no se les ha tenido una vez más en cuenta.

Dicen que se hará bien. Esperemos que se haga bien, pero no sabemos cuándo. Están paralizadas hasta el 31 de enero, de momento. Pero a lo mejor esta es otra obra que se queda paralizada, como ha estado mucho tiempo paralizada, no sé cuántos días. Se lo preguntaré al Sr. Sainz Yangüela, la obra del nudo de Vara de Rey.

Estamos ya todos los ciudadanos cansados de esos engaños y de esas mentiras. Ustedes dicen que la oposición engaña y que miente. Ustedes están mintiendo, el Equipo de Gobierno está mintiendo, no solo a los residentes de Las Cien Tiendas, sino están mintiendo a todos los logroñeses, están...



Hubo en diciembre un edificio, un bloque de 68 viviendas, que les dijo que, por favor, que estuvieran...

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Atentos a lo que iba pasar y los dejaron 15 días sin calefacción, ni agua caliente. Un edificio en el que viven muchas personas mayores, muchas personas mayores que tenían la fortuna de poder irse a otras casas. Pero otros se tuvieron que quedar ahí.

Esas soluciones son las que hay que dar desde este Pleno y no hacer campaña electoral, sacando a la anterior Alcaldesa o sacando a quien... No, no, hay que trabajar. Pero ustedes no están trabajando por esta ciudad hoy en día.

Sí, Sr. Hermoso de Mendoza, apunte lo que quiera, pero usted no está trabajando.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, se le ha acabado el tiempo.

D. Ignacio Tricio: Está mintiendo a los logroñeses. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Santaolalla.

D. Pablo Santaolalla: Sí, muy buenos días. Muchas gracias, Presidenta.

¿Qué están trabajando? Mire, voy a ser muy rápido.

Viernes 4 de noviembre del 2022. Cuando ya el retraso es alarmante, escandaloso, diría yo. Los vecinos y comerciantes pues ya empiezan a conocer la verdad.

Concejal Jaime Caballero, la mayoría de las quejas son con toda la razón del mundo, pero rechaza adoptar ningún tipo de sanción contra la empresa. Esperará a finalizar la obra para que la empresa no ha pedido ampliación, a pesar del retraso. 4 de noviembre, más de 2 meses, es prematuro.



El Gobierno esperará a la conclusión obra, y dice, “los plazos se podrían haber cumplido si hubieran puesto los medios que tenían que haber puesto”. ¿Quién tenía que vigilar que se hubieran puesto los medios?. ¿Quién tenía que vigilar?.

El Ayuntamiento ha sido promotor, contratista, director de obra, supervisor de seguridad y salud, absolutamente dueño y señor de la obra. Si hubiesen mirado las certificaciones, ya la número 2 y la número 3, ya la Dirección de Obra y el Interventor avisaban de retrasos. De hecho, en la última..., por leerles, en el último informe de Intervención en la certificación número 5 del 7 de diciembre, dice, “la ejecución real no se corresponde con el programa de trabajo”, pero que lo he ido repitiendo en la 3, en la 4 y ahora en la 5. “Se constata un importante retraso en la ejecución de la obra. En la certificación número 5, presentada el 7 de diciembre, la ejecución es del 26,27%”.

En las últimas certificaciones ni siquiera se aporta informe del adjudicatario, ni de la Dirección de Obras, sobre el seguimiento de las obras y el cumplimiento de los hitos. 8 hitos incumplidos. Y firma a fecha de 7 de diciembre, “no consta al Interventor que se haya iniciado el procedimiento para imponer penalidades por incumplimiento, delito en la certificación número 3 de septiembre, que eran 4.500”.

Es decir, los Técnicos iban informando de los retrasos, el Interventor también. Ahora, yo no sé si esto es distinto a la sanción que decía el Alcalde, al Plan General. Es decir, aquí ha habido... Al Plan General, se le ha achacado a Conrado Escobar que pidiera, que se mirase por qué se sancionaba, cuando hay un caso mucho más grave y mucho más fragante, que es este, que se lleva conociendo desde septiembre y no se ha hecho absolutamente nada.

Respecto a las propuestas que planteemos en esta moción, son perfectamente legales. La resolución del contrato y la cesión, con el visto bueno del Ayuntamiento. Lógicamente, no a cualquiera, son perfectamente legales.

Sra. Campos, usted me ha sorprendido. Que ha echado un repaso de todo el historial del Sr., de Conrado Escobar, lo que ha ido proponiendo. Pero lo que tenía que haber hecho es vigilar lo que decía el pliego de condiciones que su artículo 24 y luego, en el anexo mismo, prevé sanciones por retrasos en los hitos, por incumplimiento de descripción de medios.

Que habiendo cuatro zonas abiertas, tenía que haber 77 personas trabajando. Jamás creo que ha habido más de 20 y lo puede testificar. Y ha habido zonas, semanas enteras paradas. ¿Quién tiene que vigilar eso?, pues el Promotor, el Contratista, el Director..., es decir, el Ayuntamiento. Cosa que no se ha hecho.



Y el Sr. Alcalde, lo dicho. Sorprendentemente, efectivamente el martes día 10, visitando las obras de la Villanueva, visitando las obras, el Alcalde empieza, sabiendo que traemos, efectivamente, este tema al Pleno. Dice que, “no se reanudarán hasta que se garantice el mínimo perjuicio posible”.

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla, vaya terminando.

D. Pablo Santaolalla: Pues no, pues no. Eso no es lo firmado con la empresa.

El 28, en un documento privado, que luego se convalida, el 28 se propone, que para no perjudicar las rebajas, se hiciera hasta el 31 de enero. Pero en ningún momento se habla de estudiar alternativas y negociar con la empresa, con otras empresas. Aquí, nada de nada. En principio, el 31, que es lo que sea validado en la Junta de Gobierno Local, no se prevé ninguna alternativa, va a ser Cotodisa la empresa que va a seguir con las obras, porque no se está haciendo nada en ese aspecto. Entonces, que nos cuenten la verdad...

Sra. Presidenta: Sr. Santaolalla, se le ha terminado el tiempo.

D. Pablo Santaolalla: Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sra. Presidenta.

Recordemos que esta es una actuación solicitada por la propia Asociación de Comerciantes de la zona, harta de los años de desidia del Partido Popular, ante el progresivo declive de las zonas comerciales más emblemáticas de nuestra ciudad. Recordemos, además, que la actuación consiste en la mejora integral de los más de 15.000 metros cuadrados de la zona de las Cien Tiendas.

Es decir, no solo hablamos de una intervención, de una actuación estética en cuanto a la renovación del pavimento o el nuevo mobiliario urbano. Estamos también hablando del arreglo de los sistemas de abastecimiento, que son de fibrocemento, dañados por el tiempo y uso. También incluimos la sustitución de la ubicación de los registros de recogida de aguas superficiales y sumideros.



Estamos hablando de tramos de colectores que daban problemas. Porque, además, insisto, es importante señalar que la obra de esta zona de Las Cien Tiendas, tiene que abordar unas canalizaciones que no se cambiaron cuando se peatonalizó la zona y estamos hablando ya de hace muchos años.

Este Equipo de Gobierno tenía claro en todo momento, desde el primer minuto de legislatura, que era crucial tomar decisiones políticas y actuar, actuar en Las Cien Tiendas. Y lo estamos ejecutando ya, y por eso les votamos en contra, pero no solo ahí, porque nosotros, además de sensibilidad municipal, también demostramos voluntad política de actuar de manera constante. Y a las pruebas me remito.

El Ayuntamiento de Logroño ha adjudicado en este pasado año 2022, un total de 42 obras en la ciudad, que suponen una inversión de más de 23 millones de euros. Otro ejemplo es el solar de Los Maristas. Después de años de desidia popular y con el desempeño de un proceso complicado, duro en cuanto a la gestión administrativa, jurídica y económica, damos solución para contribuir a revitalizar una céntrica zona que, desde el punto de vista residencial y comercial es de máxima prioridad.

Y gracias a otra empresa local se verán grúas en el solar de manera inmediata y breve. Una buena noticia no solo para todo Logroño, sino también especialmente para los comerciantes y vecindad de esta zona de Las Cien Tiendas, que se complementa además con la nueva plaza pública de 811 metros cuadrados, inaugurada en ese entorno, de cara a la calle Ciriaco Garrido.

Y todos estos arduos procesos, siempre de la mano de la Asociación de Las Cien Tiendas, con las que ustedes no deben hablar mucho, por lo visto, recientemente. Con información constante, con reuniones presenciales habituales, recogiendo sugerencias también. Siempre al quite de sus necesidades e intentando aportar soluciones a sus quejas de manera continua. Y sin fotos, además.

Una manera de hacer, que se suma a la obligación que tiene la empresa que ejecuta las obras, de informar constantemente a comerciantes y vecindad, bajo la supervisión constante de los Técnicos municipales, poniendo a disposición de esta asociación en todos estos meses, tanto a los responsables de la ejecución, como a los Técnicos municipales de la casa, implicados en este desarrollo de las obras. Profesionales a los que, por cierto, demuestra muy poco respeto, puesto que ahora hablan de imponerles un nuevo plan de obra. ¿Dónde está ese famoso consenso del que ustedes hacen gala? ¿Dónde está el respeto por la autonomía y el trabajo de los Técnicos municipales?



También hemos puesto a disposición de la asociación en estas últimas semanas, todas las actividades navideñas posibles, para impulsar la dinamización comercial de esta zona durante la campaña de Navidad, que es la idea motriz que ha sustentado el parón temporal de obras en estas fechas de compras.

Y por no hablar de la fiscalidad, ¿sabe cuál es nuestra política fiscal en apoyo al comercio?

Sra. Presidenta: Sr. Cruz, vaya terminando.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sra. Presidenta.

Pues que todo el comercio de Logroño tiene modificado el IBI, el 90% y si radica en el Casco Antiguo, al 95%, con obras o sin ellas.

En fin, todo lo que ha expuesto mi compañera, Esmeralda Campos y todo esto último, que son datos que les he puesto encima de la mesa. Deja claro que hay una gran diferencia entre su falso prometer y nuestro verdadero hacer. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, buenos días.

Me van a permitir que aquí me explaye un poco, para responder al Sr. Tricio y al Sr. Santaolalla. Que, en definitiva, es como responder al Sr. Escobar con el tema de Las Cien Tiendas.

Decía García Márquez, que el tiempo es circular. Hace 30 años estaban ustedes ahí, Sr. Escobar, Sr. Santaolalla, Sr. Yangüela, y 30 años después, ahí están ahora, digamos, incidiendo en un tema como Las Cien Tiendas, que me gustaría también hacer una exposición.

Pero primero quería contestar al Sr. Tricio, porque el Sr. Tricio dice que hay que trabajar y que nosotros... Bueno, bien. Vamos a dar un paseo, Sr. Tricio. Salimos del Ayuntamiento de Logroño, nos vamos hacia avenida de Navarra y ahí, el paso de cebra este donde no se podía cruzar, en frente de la discoteca, y años y años demandado por el vecindario. Ahora usted, en vez de cruzar de malas formas por avenida Navarra, puede utilizar ese doble paso de cebra elevado, que da muchísima seguridad al vecindario.



Si sigue un poquito más allá, vaya a la Villanueva. En la Villanueva desde el 2015, tengo la hemeroteca ahí, de la Sra. Gamarra, decía que iba a reformar la Villanueva. Usted podrá ver las obras que se están realizando en las calles Hospital Viejo, Hornos, La Plaza y podrá ver las grúas donde el Sr. Santaolalla decía que yo me había manifestado. Lógicamente, cuando los periodistas me preguntan, yo contesto a todo lo que me preguntan y me preguntaron por Las Cien Tiendas.

Si usted, desde ahí, desde avenida de Navarra, gira la vista hacia la derecha, podrá ver cómo dentro de un mes se inaugurará el edificio, el centenario de Sagasta. Gracias al buen trabajo el trabajo del Gobierno de La Rioja, una promesa del Partido Popular de hace casi no sé cuántos años, una década.

Y si mira hacia la izquierda, podrá ver cómo las obras del Centro de Salud de Rodríguez Paterna, avanzan a buen ritmo. Otra de las promesas que ya, Cuca Gamarra con Pedro Sanz, fíjese usted, hizo, y después reiteró con José Ignacio Ceniceros.

Si giramos un poquito por el Hospital, verá como el Puente de Piedra se ha reformado y desde ahí, desde el puente de Piedra, puede ver también como el Puente de Hierro se ha reformado y como el solar que cría malvas durante 15 años, se vendió a una empresa por casi millón y medio de euros y se someterá a la aprobación del Plan General, la modificación.

Si sube por Ruavieja, podrá ver como el calado de San Gregorio, que llevaba cerrado, y la ermita de San Gregorio, años, se ha abierto. Se ha musealizado Lagares, y si sube usted hacia arriba, podrá ver como el Cubo del Revellín también ha ejercido obras importantes.

Pero volvamos, volvamos. Usted se cree que todo eso cae del cielo y nadie trabaja para hacerlo. Ni hay voluntad política, ni los Técnicos trabajan. Este Ayuntamiento está trabajando 2, 3, 4 velocidades más de lo que trabajaba cuando ustedes daban apoyo al Partido Popular, del 2011 al 2019, y luego se lo explicaré.

Volvamos a avenida Navarra. Subamos hacia El Espolón y vayámonos, no sé, donde usted quiera. Cojamos la Gran Vía, que por fin ya la gente por la noche puede ver, ¿no?. La Gran Vía con una iluminación muchísimo mejor de la que había antes. Y subamos por República Argentina, donde los comerciantes, gracias a su apoyo, pedían que se mantuviera la doble fila, porque si no, aquello iba a ser un caos, todos iban a cerrar.



“Calles Abiertas”, calles muertas y llenaban los cristales con féretros. Que usted dijo que todos, porque usted es de todo, nada, siempre, jamás, todos estaban en contra de eso. Hable usted con ellos, vea cómo está esa calle República Argentina y me dice, ¿cuántos comercios han cerrado?, ¿cuánto están vendiendo de menos?, ¿y si hay algún comercio que, por casualidad, ha avanzado?. Gracias a los fondos europeos.

Pero mire, si usted sube y sigue por República Argentina y llega al parque Gallarza, esa Casa del Cuento, Casa de las Letras, casa de tal, que era un embrollo, ¿verdad? Durante 5 años. Verá que ahora disfruta la gente en el anfiteatro y los chavales por la tarde juegan e incluso la gente baila allá.

Pero si sigue por Pérez Galdós y nos vamos, un poco, avanzando... No, suba, vamos a subir, vamos a subirnos. Vamos a irnos a la izquierda, sí, porque también hay obras en Menéndez Pelayo, los dos grandes pasos de cebrá que conectan el parque Gallarza con esa calle Pérez Galdós.

Nos vamos hacia la izquierda, hay dos pasos de cebrá ahí, que dan muchísima más seguridad. Y nos vamos hacia el otro lado. Sí, siga conmigo. Pérez Galdós, y llegamos a la calle Fundición, esa de las rayas que ustedes no entendían.

Porque los experimentos fracasados, el Sr. Escobar igual necesita darse algún paseo por ahí, viajar un poco. Pero el urbanismo táctico, los carriles bici a contra flujo. Muchas de las actuaciones que se han hecho, llevan realizándose en Europa desde hace 10, 15 años. Pero aquí son nuevas y son experimentos fracasados.

Entonces, cuando hicimos Fundición, que nos comprometimos a consolidarlo. Vaya usted, vea la calle Fundición cómo está ahora y compruebe cuál es el estado de opinión de la gente que ahí vive.

Y sigamos avanzando. Nos metemos por la calle Vitoria y nos vamos hasta la fuente de la... Bueno, la calle Murrieta, donde hay un carril bici y ahora conviven, conviven los automóviles con los peatones, con la gente que va en bicicleta y no tienen que estar soportando 3 semáforos, como había antes.

Podemos volver por la calle Murrieta hacia la Gran Vía y meternos hacia General Urrutia, donde, en vez de soportar un carril de doble sentido, los chavales de Navarrete el Mudo y Batalla de Clavijo ahora tienen un entorno mucho más calmado, con un carril bici, con un espacio de besa y vete, y está llegando ya a la Comandancia.



Sitúese en los edificios de la Comandancia con aquellas mini aceras y mire ahora como están las aceras, como en un futuro los autobuses en vez de aparcar mal en la fuente de Murrieta, van a aparcar mucho mejor en la dársena que existe. Y comprobara ahí, como ya el carril bici este-oeste está generado.

Eso si nos vamos hacia la parte oeste de la ciudad. Si del Ayuntamiento, como hicimos ayer con un conjunto de personas interesadas en lo que está pasando en Logroño, nos vamos hacia Madre de Dios, comprobará como todas las actuaciones de Madre de Dios se están consolidando. Sobre todo, la actuación que está enfrente del Colegio de Madre de Dios.

Eso podría citarse. Lo cité en el estado del debate de la ciudad. 20 colegios, entornos educativos han sido mejorados; Adoratrices, Escolapios, futuro Jesuitas. ¿Usted se cree que eso cae del cielo? ¿Eso es trabajar o no es trabajar? .

Partido Popular. Vamos a ver la diferencia. 2011-2019, ustedes apoyaron esto, con el Partido Popular en 2011, Cuca Gamarra, Pedro Sanz decían que iban a hacer Las Cien Tiendas, La Glorieta y la Plaza de la Paz. ¿Usted del 2011 al 2019 vio mover una piedra?. Esto es el Partido Popular.

Pero es que luego, tenemos aquí a un joven Sr. Yangüela, sentado con Cuca Gamarra. Participación ciudadana, sentados con el Presidente de la Asociación de Vecinos, Cuca Gamarra y el Sr. Yangüela, “Gamarra acometerá la reforma de Las Cien Tiendas, de La Glorieta y de la Plaza de la Paz”, 2015, Sres., aquí lo tienen. 2015, ¿qué hicieron del 2015 al 2019?. Nada.

Y ahora llega un Gobierno progresista, formado por Unidas Podemos, Partido Riojano y Partido Socialista. Consigue los casi 3 millones de euros que hacen falta para remodelar la plaza. Lo consigue en unas condiciones muy complicadas, porque había que acabar la obra, en principio, el 30 de diciembre del 2022. De ahí que se saque un contrato que solamente va a precio para poder llegar en tiempo y forma.

Y agradezco a todas las unidades municipales Contratación, Urbanismo, Asesoría Jurídica, Intervención, el esfuerzo, porque es un esfuerzo muy, muy importante y sacamos un pliego que, lógicamente, se lo lleva una empresa de donde sea, Sr. Antoñanzas, que empieze los trabajos, como los ha empezado en la plaza, en el Mercado de San Blas, fenomenalmente.



Ah, me he olvidado que se dé un paseo por el Mercado de San Blas, que también está en obras y en reformas, Sr. Tricio. Porque como no trabajamos...

Y entonces, empieza la obra y a mitad de partido se cambian las reglas de juego y conceden un año más de plazo para poder ejecutarlo. Pero claro, los contratos ya están lanzados y la ejecución, en vez de ser a finales del 2022, tiene que ser a finales del 2023. Y en ese ínterin, se ve que la ejecución, en permanente contacto con los vecinos y con los comerciantes, no está siendo satisfactoria.

Y se intenta buscar una, se lo ha dicho el Sr. Zúñiga, la mejor, y Sr. Antoñanzas, la mejor fórmula posible para que no se empantane jurídicamente una situación que ha generado o genera, porque ustedes han tenido experiencia de Gobierno. Problemas, cuando jurídicamente las cosas se tuercen.

Entonces, de las más de docena de obras que están en un Logroño vivo, en marcha, en construcción. ¿Esta se ha complicado?. Se ha complicado. ¿Hemos dado cuenta a la interlocución comercial?, por supuesto. ¿Estamos buscando la mejor fórmula?, faltaría más.

Entonces, salen ustedes 30 años después de oponerse con 3.000 cacerolas, contra Pilar Salarrullana, para la peatonalización, y ahora dice, después de 8 años de Gobierno, donde prometían y no hacían nada, que ustedes son el, digamos, la sensatez, el buen hacer, el trabajo serio.

Y propone unas cosas, se lo ha dicho la Sra. Esmeralda. Usted, la abogacía, pues tendrá que repasar ahí los documentos, porque no se puede de común acuerdo, cerrar un contrato sin que eso, jurídicamente, se pare y se lastre.

Niego la mayor, Sr. Tricio. No hemos hecho otra cosa que trabajar y se está viendo todo ese trabajo. Pasee, siéntalo en la ciudad y véalo. Y no hemos hecho otra cosa más que buscar soluciones. Ahora hay un debate político interesante para los próximos meses. El Sr. Escobar entiende que la convivencia y digamos, el estado de ánimo, tiene que ver con no hacer nada, que el logroñesismo es estarse quieto, parado.

Yo no concibo Logroño como un estanque de aguas remansadas. No. Para mí, Logroño es como un río que fluye con muchísima vida, con muchísima vida en todos y cada uno de sus barrios, de sus calles, de sus plazas, de sus centros educativos. Hablando con todo el mundo. Y eso es lo que hacemos y eso es trabajar.



8 años del Partido Popular. Hechos son amores..., y además, Sra. Gamarra, Sr. Sanz. Sra. Gamarra, Sr. Ceniceros, ahí estaba Conrado, el Sr. Escobar. Cien Tiendas, ¿qué hicieron? Nada. Glorieta, ¿qué hicieron? Nada. Plaza de la Paz, ¿qué hicieron? Nada. Sagasta, ¿qué hicieron? Nada. Centro de Salud, nada.

Ha venido un Gobierno socialista, socialista, comunista, bolivariano, no sé, radical. Experimento fallido. No, hombre, un gobierno que ha puesto Logroño en marcha. Mal que les pese. Gracias.

D. Conrado Escobar: Por alusiones, imagino. Sra. Presidenta, me concederá.

Sra. Presidenta: No entiendo que haya habido alusiones.

D. Conrado Escobar: Entonces, ¿me quiere explicar en qué encaje reglamentario cabe la soflama del candidato socialista que hemos sufrido ahora mismo todos en este Pleno o va a ser así en lo que queda de legislatura?, porque no ha hablado como Alcalde, ha hablado como candidato socialista, con apoyo gráfico, y no estoy enfadado, simplemente para que sepamos a qué atenernos. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Conrado creo que he sido demasiado generosa dándole el tiempo que le he dado. Procedemos a la votación de este punto.

Con el voto a favor del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular, la abstención del Sr. Garijo y de la Sra. Bermejo y el voto en contra del Partido Riojano, del Grupo Unidas Podemos y del Grupo Socialista, por mayoría decae la moción.

Asunto nº 11. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la elaboración de un programa de trabajo sobre las obras del nudo de Vara de Rey.

Sra. Presidenta: Presenta la moción el Sr. Sainz.

D. Ángel Sainz: Muchas gracias de nuevo, Sra. Presidenta.



El problema del recorrido que nos sugería el Sr. Alcalde es que si, en vez de ir hacia avenida Navarra o ir hacia Madre de Dios, me da por ir al Norte, llego a Las Cien Tiendas, que es precisamente de lo que estábamos hablando y no de otra cosa. Y nos encontramos con una yincana y con riesgo de caídas, como está sucediendo a muchos logroñeses. Y si todavía continúo más hacia el sur. Perdón, he dicho el norte, hacia el sur. Si continuo un poco más, llegamos a nudo de Vara de Rey, que es de lo que vamos a hablar ahora y que, por cierto, por segunda vez, están las obras paralizadas. Y en ese caso, llevamos 20 días ya, a ver cómo vamos.

Sin duda, debemos reconocerles que han abordado ustedes decisiones que van a pasar a la posteridad, engrosando el manual de la incompetencia política, Sr. Alcalde.

A Las Cien Tiendas o la Estación de Autobuses, magníficos ejemplos de lo que da de sí una coalición Psoe, Podemos y Partido Riojano, hay que añadir el nudo de Vara de Rey, que fue la primera decisión que ustedes tomaron, Sr. Hermoso de Mendoza, precisamente en contra de lo que el PSOE de Logroño había defendido consensuadamente con anterioridad.

Un fatídico 3 de julio de 2019, 18 días después de ser investido usted Alcalde, se paralizan de facto las obras del nudo de Vara de Rey, con la retirada y abandono en un solar, de las esculturas que había puesto precisamente Pilar Salarrullana (creo que acompañado, además, de Domingo Dorado como asesor en aquella época) y dos meses después, el 5 de septiembre, se paralizan formalmente.

Las obras habrían finalizado en 2020, es decir, hoy llevaríamos más de 2 años con las obras terminadas. El túnel, el acceso a la Estación de Autobuses, la rebaja del tablero sobre el ferrocarril y todas las conexiones urbanas, especialmente la más sensible, el eje norte-sur estarían terminadas. Un proyecto que, como he dicho, estaba consensuado política y socialmente. Tras más de 1.000 días con las obras empantanadas, Sr. Tricio, perdí la cuenta al final. Ustedes deciden reiniciarlas con un formato nuevo, un nuevo proyecto con la configuración de las soluciones viarias y sobre todo, con un cambio muy significativo.

En vez de licitar el contrato LIF, los rescatan y es el propio Ayuntamiento quien, por motivos que ustedes difícilmente llegaron a explicar, se hacía cargo del contrato, y la consecuencia más directa de ella es que el proyecto encargado por LIF el Ayuntamiento de Logroño pagaba 800.000 euros en ese proyecto. Y actualmente, Sr. Caballero, vamos por encima de los 2 millones de euros y aún no hemos acabado. Y si esto es preocupante, que lo es, porque estamos hablando de dinero público, del dinero de todos los logroñeses, aun más es el modificado que han aprobado recientemente.



Vamos a ver, en cuanto al plazo de la obra y me remito al informe del Interventor, que está por aquí. Las obras debían finalizar el 28 próximo, 28 de este mes. Es decir, dentro de 16 días y llevamos ejecutado menos de la mitad de la obra. Exactamente, el 42,21%. Y esto es muy grave, porque si el plazo para la ejecución de la obra, que era de 10 meses, formaba parte del pliego. Lo que se está haciendo es falsear la licitación del contrato.

Y en cuanto a la suspensión de las obras, dejaron caducar un permiso de Adif para la demolición del tablero y hay que conseguirlo de nuevo. Y esto motiva a que se hayan suspendido las obras.

De momento, lo único que sabemos es que están suspendidas hasta el inicio de los trabajos que autorice Adif. Ustedes dicen que van a empezar el 16 de enero. Tienen 2 opciones para ello, o rectificar de nuevo y cambiar ese acuerdo de suspensión que ustedes adoptaron o incumplir ese acuerdo que ustedes adoptaron. Y ya verán cómo hacen para reiniciar las obras el 16 de enero.

Y en cuanto al importe del modificado, porque nos están mintiendo, el acuerdo recoge un importe de 573.671,99 euros. Al límite del 10% que permite la Ley de Contratos. Pero para llegar a este importe, han tenido ustedes que reducir otras partidas que estaban previstas, rebajando, por tanto, también el porcentaje previsto de incremento. Y así eliminan 415.000 euros de la partida de electricidad y 65.000 de la pérgola.

Y estas actuaciones que habrá que realizar con posterioridad, elevan realmente el importe de este acuerdo, hasta rebasar el 1.100.000 euros. ¿O es que acaso piensan urbanizar las parcelas sin dotarlas de electricidad? ¿Y quién lo va a pagar luego? Porque si ahora pagaba el LIF, luego va a tener que pagarlo íntegramente el Ayuntamiento. Dado que el convenio con LIF recoge una cláusula con un importe máximo de pago.

Sra. Presidenta: Sr. Sainz, vaya terminando.

D. Ángel Sainz: Y ese importe ya está comprometido. Acabo.

Por lo tanto, es una evidencia que sus decisiones en estas obras han sido desastrosas para el desarrollo de la misma y para las arcas municipales. Y esto no es opinable, esto ha sido, es una evidencia, es un desastre.

Seguimos pidiendo explicaciones sobre estas obras y en concreto las que figuran en el texto del acuerdo. Que den plazos ciertos, que se actualice el programa de trabajo, que sean claros con el coste real de las obras y finalmente que aprueben bonificaciones a los comerciantes afectados.



Y para terminar, una reflexión. Las 2 grandes obras de esta legislatura, Cien Tiendas y nudo de Vara de Rey, se encuentran a fecha de hoy con las obras suspendidas. Sr. Alcalde, y con la Estación de Autobuses cerrada. Este es el Partido Socialista, la gestión del Partido Socialista. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Turno en contra. Sr. Antoñanzas, cuando quiera.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Alcalde, qué bonito eso del paseo. Pero sea sincero, que a usted no le gusta pasear con Ciudadanos. A usted le gusta pasear con los ex de Ciudadanos, realmente. Yo le invito a que venga un día a pasear conmigo. Eso sí, no se ponga zapatos, póngase botas, porque verá lo complicado que es cruzar al barrio de Los Lirios, verá lo complicado que es llegar a instalaciones municipales con seguridad para el barrio de Varea. Se va a manchar mucho de barro. Verá cómo vamos al Cortijo y verá que no tiene ninguna dotación para los jóvenes salvo la Piscina de Logroño Deporte. Verá cómo tenemos el frontón, absolutamente desecho. O cómo también, si podemos, bajar a Varea.

Le recomiendo que alguna vez usted se tome la molestia de pasear conmigo y le enseñaré el Logroño alejado del centro, que siempre, ya le invité en el debate del estado de la ciudad a conocerlo. Pues le sigo invitando a conocerlo, porque somos Equipo de Gobierno de todos los barrios de esta ciudad, y no me cansaré de recordárselo en estos meses que nos quedan.

Pero vamos a la moción. Vamos a la moción, que es a lo que hemos venido.

Mire, pues yo creo que estamos creando un espacio ganado para el disfrute de los logroñeses. Ya saben ustedes que nosotros fuimos, en la anterior legislatura, el único Grupo Municipal que contrató a un Equipo de Arquitectos para hacer un diseño diferente de ese espacio que se votó. Si nos diese tiempo, ya hablaríamos cómo se votó por parte del Partido Popular y el engaño del Partido Socialista y de Ciudadanos. Pero, donde nosotros abogábamos por un espacio muchísimo más amable y donde se ganase espacio verde para la ciudadanía.

Ese es el proyecto que ahora mismo se está ejecutando y lógicamente nosotros como Partido Riojano, estamos satisfechos. Se está retrasando demasiado, lamentamos esa historia. Una vez más, seguramente la gestión del Sr. Caballero podía haber sido más diligente en ese sentido, pero que entendemos que el resultado va a ser muy satisfactorio para la ciudad.



Y lo que ha hecho este Equipo de Gobierno es arreglar un absoluto despropósito, que es lo que ustedes apoyaron que se denominó, con ese, tirar un túnel para hacer otro un poco más torcido y todavía mucho más hundido que el anterior. Y que, Sr. Kilian, se lo recuerdo siempre, todavía usted no ha explicado por qué votó como Partido Socialista a favor de esa barbaridad urbanística. Qué motivó al Partido Socialista a abandonar a los vecinos y salirse de esa manifestación en la que estábamos, para apoyar esa barbaridad, que, lógicamente, aquí fue el Sr. Julián San Martín y sus ocurrencias, presionando por esa debilidad que tenía el Partido Popular.

Y dio la circunstancia, que lo que el Sr. Escobar en su moción me critica, de esa falta de consenso, es que no era tal, nunca hubo suficientes explicaciones. Le recuerdo que para votar esa aberración que, por suerte, este Equipo de Gobierno paró. Para votar esa aberración, que era lo que aprobó este Pleno, insisto, sin que sepamos todavía por qué lo hizo el Partido Socialista. Se nos dio un fin de semana, se nos entregó a las 2 de la tarde y el Pleno se convocó ese mismo lunes. Recuerdo perfectamente porque estuve todo el fin de semana trabajando con un Equipo de Arquitectos para presentar otro proyecto a la ciudadanía. Que tampoco era el que se está desarrollando ahora, pero que por lo menos va en esa línea.

Y nos encantaría que se inaugurase en esta legislatura. No podemos olvidar que, dentro de lo que es el nudo. Que a ustedes se les ha olvidado, Sr. Yangüela.

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vaya terminado.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo.

Hemos solucionado también lo que tiene que ver con el tema de la Estación Eléctrica y creemos que se está ganando una zona para Logroño, para los logroñeses y que en breve, confío que lo podamos disfrutar. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Acabamos de ver con la presentación que ha hecho el Sr. Yangüel a esta moción, como continúan ustedes con esa etapa en la que el Partido Popular de Logroño se lanza a convertir el Pleno, con



todo descaro, en esa precampaña llena de populismo. Y así les estamos viendo toda la jornada de hoy, una intervención tras otra.

También al Sr. Antoñanzas. No cabe duda.

Ahora lo hacen ustedes con los trabajos que actualmente se están realizando en Vara de Rey. Tengo que decirles que resulta irónico y que hay que tener cara dura, justamente para traer aquí este tema de la forma en la que lo hacen y con el histórico que desarrollan en su moción. Eligen un tema que el Partido Popular ha tenido abandonado, al menos casi unos 15 años. No sé ni cuántas veces Políticos del Partido Popular han prometido una propuesta de proyecto, una supuesta adjudicación o una fecha que no llegaba de inicio de obras.

La misma Cuca Gamarra lo prometió en 2012, 2014, 2016, 2017, en cada debate del estado de la ciudad. Y no, Sres. y Sras. del Partido Popular, ustedes primero propusieron una rotonda, después tirar un túnel para hacer otro, como ha recordado el Sr. Antoñanzas, algo que también este Concejal y los Grupos Municipales a los que he pertenecido y distintas asociaciones y colectivos, siempre rechazaron.

La ciudadanía lo sabe, son testigos desde hace 15 años de que esto es así. No ha sido hasta la conformación de este Gobierno de coalición, que se ha ofrecido una alternativa viable al nudo de Vara de Rey. Y no había ese consenso que ustedes dicen, Sr. Yangüela. Se aprobó en Pleno, pero no había consenso.

Así ha sucedido con tantas otras cosas. Proyectos que tienen en común que a causa de los Gobiernos del Partido Popular, en Logroño estuvieron cerrados o bloqueados durante mucho tiempo. El parque Juan Gispert, solar de Maristas, que afecta tanto a Las Cien Tiendas que tanto les preocupan ahora. El parque Felipe VI, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del PMUS de 2013, el parque Gallarza, la EDUSI de la Villanueva, por ejemplo.

Y desde luego, y si hay una que es un símbolo de su irresponsabilidad, es el nudo de Vara de Rey. Con el Gobierno de coalición actual llevamos estos proyectos adelante, creando y abriendo parques, desarrollando el PMUS. Eso que ha nombrado también el Sr. Escobar al principio, en una intervención. Algo que tenían ustedes en un cajón, incapaces de atreverse a llevarlo a cabo, no sea que molestase a alguien, claro.

Desde este Gobierno estamos organizando súper manzanas en nuestra ciudad, entornos escolares seguros, pasos de peatones elevados, iniciando el carril bus y desatascando el nudo de Vara de Rey.



Ustedes, han hecho de manera activa y pasiva todo lo posible para que esto no salga adelante y para tratar de retrasar los trabajos. Han llenado los medios de comunicación de ruido y hoy siguen con la misma retahíla. En eso, sí que son ustedes maestros.

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales desestimó el recurso contra la licitación y el pliego sobre el nudo de Vara de Rey. Esta resolución favorable a nuestro Ayuntamiento permitió, finalmente, continuar el proceso en marcha para realizar las obras necesarias.

Sra. Presidenta: Sr. Zúñiga, vaya terminando.

D. José Manuel Zúñiga: Termino ya, Sra. Presidenta o continuaré en el próximo turno, con otro párrafo.

Ustedes condenaban a Vara de Rey a ser una travesía inhóspita e insegura para la ciudadanía logroñesa. Ni fue un proyecto de consenso, como ustedes dicen, ni tampoco fue un proyecto que llegara a ningún sitio.

Ya veo que de autocrítica, ustedes tienen poca. Si ustedes no hubieran tenido responsabilidad alguna, podría decir lo que quisieran. Pero no es el caso.

Continuaré luego, Sra. Presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Caballero.

D. Jaime Caballero: Gracias, Presidenta.

Bien. Vamos a votar, por supuesto, en contra de su moción porque no pide nada adicional a lo que dice, y ya está aprobado. Y me refiero al modificado. Su única intención era traer a Pleno este asunto buscando cualquier excusa para ello.

Dicen que el importe del modificado es de 1.100.000. Sí, efectivamente, nosotros también sabemos sumar. Ese es el resultado del total de capítulos que se incrementan, principalmente, como resultado del nuevo y complejo método de demolición del puente para dar respuesta a los nuevos protocolos de seguridad y salud de Adif.



Han dicho que tratamos de camuflar las cifras, pero digan cuándo y dónde hemos tratado de hacer eso. Nosotros simplemente hemos comunicado lo que se ha aprobado, porque no tenemos nada que ocultar. Andan siempre haciendo sus cuentas, pero nunca desglosan, ni las explican.

Dicen ahora que el Ayuntamiento ponía 860.000 euros y ahora vamos por encima de 2 millones. Desconocemos sus cuentas, pero en cualquier caso, es todavía pronto para hacer ese balance. Lo que sí es claro, es que ustedes ponían 860.000 euros para hacer un túnel para, únicamente, facilitar el paso de los coches. Y nosotros, el dinero que ponemos es para mejorar la vida de las personas, de todas las personas. También las que van y pasan en coche.

El modificado aprobado es de 471.000 euros, algo menos de lo que se había autorizado. Y, efectivamente, es el resultado de restar a la cifra anterior de 1.100.000, las 2 partidas que se eliminan, que son las que ha citado, electrificación a petición de Adif, para posteriormente, de forma simultánea, hacerla junto con la construcción de la Subestación de Pedregales.

Y se quita la pérgola. Primero, porque también era objeto del modificado al haber discrepancias en el método de ejecución. Y segundo, porque la pérgola iba sobre suelo público, dotacional público, que podría estar destinado a otros usos con más polivalencia.

Las obras de urbanización se van a retomar, como estaba previsto, el día 16. Porque esta misma semana se está formalizando el permiso de Adif para realizar los trabajos previos en el cajón ferroviario, que comenzarán el día 23. Unos trabajos que, como ya he dicho, con el nuevo método de ejecución son muy complejos y de ahí el alto coste del modificado.

De esta forma, y de acuerdo al Plan de trabajo. Este Plan de trabajo, que está aprobado junto con el modificado, que añade 4 meses, el tiempo de ejecución. La obra podría estar terminada en junio. Y esto son hechos, no son hipótesis. No sé por qué ustedes se atreven a poner en su moción que mentimos, al decir que las obras se reanudarán el día 16. Por qué dicen que las obras no estarán terminadas antes de agosto.

Es decir, nosotros nos guiamos por la información que nos da la Dirección de obra, y los acuerdos que aprobamos, que proyectan, como aquí muestra el Plan de obras, el fin de obra para junio, porque no olvidemos una cosa, y se lo quiero recordar, una de las ventajas de que el Ayuntamiento haya licitado y dirija la obra, es que cuando surgen problemas como los que he citado de cambios de protocolo, disponemos de más agilidad para solucionarlo. Esto es competencia Sr. Yangüela, no incompetencia.



Y a las pruebas me remito. Hemos sido capaces de rehacer un proyecto y aprobar un modificado sin que apenas haya parado la obra. Tan solo 3 semanas, coincidiendo con las fiestas navideñas y después de haber dado continuidad a Duques de Nájera con Miguel Delibes.

Sra. Presidenta: Sr. Caballero, vaya terminando.

D. Jaime Caballero: Termino ya.

Se atreven a decir, también, en su moción, además, usted no lo ha citado, que empezamos el 23 sin financiación para el modificado, que el modificado fue aprobado en 2022 con presupuesto del 22. Mire, este es el informe de Intervención, donde pone claramente: "financiación disponible, procede la tramitación". Esta moción muestra, más de lo mismo, su obsesión por hacer ruido, generar ruido. Un ejemplo de mentir y manipular a la ciudadanía. Y así, se lo he dicho muchas veces, es como ustedes entienden el servicio público. Gracias.

Sra. Presidenta: Iniciamos el turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas cuando quiera.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias. Simplemente recordarle también al Sr. Yangüela, que además usted lleva aquí muchísimos años, no sé quién ha dicho por ahí, el joven Yangüela. Si es que la idea original, Sra. San Martín, usted lo puede ratificar, la idea original que tenía el Partido Popular y que tenía este Ayuntamiento, inicialmente, les recuerdo que era más parecida a lo que ha planteado el Equipo de Gobierno, la original, antes de la que la que ustedes aprobaron u otra cosa. Con lo cual, estamos volviendo a los orígenes de lo que cuando realmente había consenso, es que ustedes, me parece muy importante porque una de las acusaciones que hacen, es la falta de consenso. Pues claro, ustedes solo ven Partido Popular y Partido Socialista. Pues, es el consenso y cuando están de acuerdo ustedes 2, entonces ya las minorías aquí ya no somos importantes.

Pero cuando realmente hubo consenso en este Ayuntamiento, y el consenso inicialmente lo rompieron ustedes, por culpa, no diré de Ciudadanos, porque no era Ciudadanos, sino que era un empecinamiento personal del Sr. Julián San Martín, yo creo. El verdadero consenso lo rompieron ustedes inicialmente en ese sentido, porque la primera idea original que se tenía era hacer desaparecer ese túnel y que fuese a cota cero. Luego ya ha sido una rotonda, aun no hemos hecho Vara de Rey, hacemos un cruce, ya son cuestiones de matiz.

Y aquí, bueno, también hay que ser muy claros. No estamos jugando. Estamos pagando también esa guerra que tiene el Partido Socialista, Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Logroño. Me refiero, que aquí el Gobierno de La Rioja tampoco nos está poniendo ningún tipo de facilidad.



Todos sabemos que una obra que ahora mismo las tres..., Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Logroño tienen un único color y un Partido Socialista. Pues, no se está siendo muy leal por parte del Gobierno de La Rioja.

Esto no lo van a decir nunca mis socios, pero esa es la auténtica realidad, también, que parece que están jugando en contra de este Ayuntamiento, como llevan haciendo toda la legislatura, y más de una vez ha denunciado aquí lo que está haciendo la Sra. Andreu con el silencio cómplice, en este caso, claramente, del Partido Socialista, en el Partido Socialista en Logroño. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Zúñiga, cuando quiera tiene la palabra.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, ha sido triste ver paralizadas las obras de Vara de Rey, por supuesto, pero ahora ya estamos desatascando el nudo para ofrecer un espacio útil y cómodo para el transporte y las personas de manera integral, frente al tráfico excesivo, los ruidos, los accidentes, la falta de espacio para los peatones y la inseguridad.

El proyecto de la intersección de las calles de Vara de Rey y su entorno, pronto será un tramo urbano integrado en la ciudad, funcional, y con un tránsito más seguro. Por más que les pese a ustedes. El paso semaforizado favorecerá a las personas a pie. Será una calle de prioridad peatonal con una parte arbolada, reducción del ruido y con más espacio para las personas para el cruce seguro.

Ya se lo hemos dicho alguna vez, las actuaciones en urbanismo y movilidad no se improvisan. Ahora sí estamos trabajando en ello, para sacar adelante los trabajos de Vara de Rey. Vamos a tener la oportunidad de ver pronto lo que con el Partido Popular no vimos, ni nunca hubiéramos visto.

Le agradezco a mi compañero del Equipo de Gobierno, el Sr. Caballero, que sí, Sr. Antoñanzas, hace todo lo que puede y más en todas las obras que él lleva a cabo.

Por las explicaciones detalladas que ha ofrecido y que no será necesario repetir. Rechazamos esta moción porque lo que ustedes solicitan no se ajusta a las necesidades reales. El trabajo está en marcha y el Equipo de Gobierno está pendiente de los avances y de los problemas que pudieran surgir. Basta ya de manipular a la ciudadanía.



No es de recibo, ni tiene altura ninguna repetir una y otra vez lo mismo. A ver si alguien así se lo cree y se convierte en verdad. Ustedes quieren aparecer como salvadores de los mismos problemas que crearon ustedes en la ciudad. Y como es obvio y visible, nunca lograron solucionar.

Desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos defendemos un modelo de ciudad amable y saludable, dinámica y moderna. Esto requiere una planificación ordenada y responsable. Mientras ustedes critican, estamos haciendo lo mejor posible para trabajar en esta dirección. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sra. Presidenta.

Nos resulta curioso cuando el Sr. Alcalde pide a los partidos de la oposición responsabilidad de voto en algunos asuntos. Responsabilidad, que desde nuestro punto de vista, él mismo no se aplica, porque, desde luego con este asunto de Vara de Rey, ha demostrado ampliamente la irresponsabilidad, así como en el anterior asunto de las Cien Tiendas.

Los compañeros del Partido Popular lo explican perfectamente en la moción, porque la legislatura comienza exactamente así, con la irresponsabilidad de romper ese consenso, de parar unas obras y de gestionar unas obras, de manera descontrolada, además con modificados, prórrogas, retrasos inexplicables e incomprensibles para una ciudad, una molestia para los vecinos, pero también una condena y muchas veces una condena final para algunos de los comerciantes del entorno de Vara de Rey.

Una excusa, la de ganancia de espacio público, que no convence a nadie porque no faltan en el entorno metros cuadrados, cuando la ciudadanía tiene el parque de Felipe VI para el disfrute de los vecinos y de los logroñeses. ¿De verdad era necesario este cambio de proyecto? La obra ya hubiera estado terminada. Y desde nuestro punto de vista fue un capricho. No sabemos si fue del Alcalde, del Concejel o del asesor para comenzar con arrogancia la legislatura. Y de ahí en adelante, ha ido por este camino.

Ahora estamos con la obra parada, con un modificado de la obra que no se sabe exactamente qué va a comportar. Eso sí, retraso y un aumento de los costes. Y la verdad es que nos resulta alarmante que a día de hoy tengamos solo ejecutado un 42% de la obra, después de más de 4 años de obra, desde noviembre del 2018.



Y no hemos llegado ni tan siquiera a la mitad de ejecución de la obra. Y esto va a ser de manual, como ya apuntaba antes el Concejal Yangüela. Vamos a escribir una historia, Logroño va a entrar en la historia, pero historia de la mala, la de, una nueva Estación de Autobuses secuestrada, la de, la historia interminable de las obras de un cruce, la del otro cruce al que se le niega, continuamente, una pasarela peatonal, la historia de un Centro de Cultura del Rioja que nunca llega. Porque ustedes proponen una Enópolis, que no existe. La de un Plan General abandonado.

Y la verdad es que, nos gustaría saber qué es lo que no les gusta exactamente de los puntos de la moción del Partido Popular para, por supuesto, votar en contra, como ha dicho el Concejal Caballero. ¿No les gusta que se haga público el coste real de la obra? ¿No les gusta que se actualice el programa de trabajo o quizá no les guste que se establezca un plazo o un calendario de su apertura? La verdad es que, no sabemos qué es lo que no procede de todo ello.

Y antes hablábamos aquí de humildad y de autocrítica. Pues bien, ustedes no son ni tan siquiera capaces de admitir sus errores, de ser transparentes y de aceptar que no lo han hecho bien en el cruce de Vara de Rey. ¿O, de verdad permanecen diciendo que están actuando bien con las obras de Vara de Rey? Entraron al Gobierno, pararon unas obras y se marcharon del Gobierno, probablemente, con la obra sin acabar y con problemas por resolver.

Parece que juegan, a veces, al despiste, que si ahorro, que si gasto, que si modifico, que si paro la obra, que si prorrogo... Una confusión, que al final demuestra una mala gestión y un 58% de la obra...

Sra. Presidenta: Sra. Fernández, vaya terminando.

D^a. Rocío Fernández: Todavía por ejecutar.

Nada más. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra del Sr. Escobar.

D. Conrado Escobar: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, como las reglas del juego están claras, yo me voy a dirigir hoy al candidato socialista que aprovecha su turno, abusa de su turno de Alcalde para emprender una campaña para falsear



algunos datos. Pero, eso sí, al candidato socialista que calla ante la aberración que supone una ley que está claramente desnudando a las víctimas de protección. Me voy a dirigir a ese candidato, no al Alcalde, al candidato.

Y también me voy a dirigir al candidato malabarista, que parece que es el del Partido Riojano, que un día dice una cosa, otro día dice otra, que es capaz de criticar a sus socios de Gobierno delante de ellos, pero que no se sale de la gestión del Gobierno. Es una cosa sorprendente, como dice el Presidente Feijóo, sorprendente.

Sr. Hermoso de Mendoza, comenzó esta legislatura con una obra en marcha y consensuada, consensuada por el Partido Socialista, por el Partido Popular, por Ciudadanos. Cuatro años después, usted puede, puede dejar este Ayuntamiento con una obra atascada e impuesta. Vaya balance. Vaya balance de quien se empeña en dar lecciones a todos los logroñeses de progresía, de modernidad y de sostenibilidad. ¿Todos estábamos equivocados, Sr. candidato? ¿Los del Partido Popular? ¿Los de su partido, también Partido Socialista, que le advertían, le advertían del coste político y administrativo de la decisión? ¿Todo este Pleno extraordinario que tuvo lugar también en esta sesión, todos estábamos equivocados? ¿Los Técnicos de Adif, el Ministerio de Transportes, los Técnicos de esta casa? Y sobre todo, ¿el sentido común también estaba equivocado? Porque al final optó por el camino más fácil, más fácil.

Usted dice, que hubiera sido lo incómodo, usted optó por el camino de la soberbia. Hace 2 años que este cruce ya estaría funcionando y hoy acumulamos, me da igual 100.000 euros, 200.000. Un sobrecoste de 2 millones de euros y no tenemos la certeza de cuándo se va a acabar. No tenemos la certeza.

Yo le he hecho una hipótesis, agosto. Y se la vuelvo a decir aquí. Es más, no sabemos qué gestión están haciendo para conseguir... Sí, sí que me puede enseñar lo que quiera. Dato mata relato, Sr. Caballero. Vamos a verlo. Vamos... Quisiera saber qué están haciendo para conseguir esa autorización, esa autorización que estaba en vigor y que ustedes han dejado caducar. Pero lo más importante y con ello concluyo. No es tanto los hechos, que son de por sí rotundos, lo importante y para mí lo clave, en política es, ¿con qué actitud están abordando esta gestión?

Han pasado por 4 fases. La primera, la altanería, creerse en posesión absoluta de la verdad, los hechos han demostrado que están equivocados. Segunda fase, desconfianza política, técnica y administrativa, no fiarse de nadie, ni de los Técnicos de esta casa, ni del Ministerio. Todo era sospechoso, todo aquel que no le dijera lo que usted quería. Tercera fase, la fatal consecuencia de la anterior, dejadme solo. La bravuconada política, me basto solo, lo vamos a hacer nosotros, que es usted lo que está diciendo. Claro, ahora vienen los problemas.



Y ahí estamos, el nudo sin acabar, la Estación de Autobuses...

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: La Estación de Autobuses sin fecha de apertura. Y curiosamente, las únicas obras que están funcionando son las que no dependen de ustedes, la Subestación de Iberdrola o la urbanización del Edificio Patricia que está a punto de iniciarse.

Su gestión, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a decir, ha fracasado. Su experimento, porque esto ha sido un experimento, lo estamos pagando todos los logroñeses, y ha sido un estrepitoso fracaso. Y acabo con solamente una reflexión. Sr. Alcalde, consejos vendo y para mí no tengo. Eso es un refrán muy castellano. Ustedes, exigen a la oposición responsabilidad, ¿qué responsabilidad va a asumir usted y el Sr. Caballero por esta gestión? ¿Usted sabe qué futuro tendrían ustedes...?

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, se le ha acabado el tiempo.

D. Conrado Escobar: ¿En la empresa privada, de la que dicen venir?

Sra. Presidenta: Sr. Escobar, se le ha acabado el tiempo.

D. Conrado Escobar: Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sra. Presidenta.

Pues permítame a mí también realizar una reflexión, Sr. Escobar. No hay mejor definición de inteligencia que la capacidad del ser humano para adaptarse a las circunstancias y como tal, un buen Gobierno debe adaptar sus medidas a las mismas.

Nosotros lo hicimos al llegar, lo demostramos al enfrentarnos a la pandemia, lo argumentamos a la hora de adaptar la ciudad a los retos constantes de la Agenda Urbana y su nueva sostenibilidad. Ahora, con los desafíos de la crisis producida por la guerra.



A este Equipo de Gobierno, nadie podrá negarle nunca que tomó medidas para adaptarse a las circunstancias que fueron surgiendo en esta legislatura. Porque los errores solo los pueden cometer quienes actúan, nunca quienes se quedan inmóviles o pasivos ante una pandemia, ante una crisis de guerra. Y en este sentido, no hay liderazgo sin valentía. Y creo que este Equipo de Gobierno ha demostrado que la tiene. Y eso significa que nos marchamos de barro, vaya que sí.

Ahora despedimos un año 2022 igualmente duro, un invierno apocalíptico que los agoreros desde la derecha, entre ellos ustedes, Sr. candidato Escobar, tan alegremente pronosticaban, pero que no llegaron. Gracias a las medidas del Gobierno de España no nos impacta a pesar de la dramática inflación, de los costes de la energía, de los tipos de interés, de la escalada de las materias primas, y todo son consecuencias de una economía que viene padeciendo una guerra que se sucede a 3.000 kilómetros de esta ciudad.

Entonces, en ausencia de lo anunciado y no logrado, desastre económico del que poder sacar rédito electoral, el Partido Popular siempre está dispuesto, a partir de ahí, a sembrar el caos político con tal de allanar su camino hacia el poder.

En el ámbito municipal nos conformamos, irónicamente hablando, con una acción retardante por parte de la oposición, que todo se detenga, quietos y parados hasta nueva orden, inmovilismo total.

Y entre tanto, digo que soy hombre de consenso, hombre de Estado y que todo hay que pararlo hasta, vaya usted a saber cuándo. Y se queda usted tan ancho. Pues hombre, creo que si antes hablábamos del Plan de trabajo de Las Cien Tiendas, ahora hay que actualizar el programa de trabajo. Todo llega aderezado de una parte expositiva donde ustedes llevan a la práctica política hechos que no son hechos, no existen datos, solo interpretaciones... En fin, el triunfo de lo visceral o de lo más simple, sobre la complejidad de lo real.

Pero aquí se ha señalado. Olvidan que la primera decisión técnica sobre el nudo de Vara de Rey fue la más valorada por los técnicos. Ignoran que el túnel era una trinchera que dividía a la ciudad y que no se adecua esta infraestructura a los nuevos conceptos que se desarrollan en aquello que usted parece desconocer. Cambio climático, Agenda Urbana Sostenible, emisiones de CO2, zonas de bajas emisiones, Agenda 2050, efecto invernadero...

Reniegan del efecto transformador que supone para la ciudad el desarrollo de esta nueva zona urbana amigable con el viandante y con el vecindario. El tiempo nos ha dado la razón en esta reconversión del entorno urbano residencial del nudo de Vara Rey. Más de 4.000 metros cuadrados de espacio peatonal que no están sujetos a su visión trasnochada de nuestra ciudad, sino que es



una urbe que queremos preparar para el futuro, competitiva a la par que moderna y acorde a las directrices europeas de la sostenibilidad.

Usted, Sr. Escobar, permanece en el inmovilismo más absoluto, nos solicita que paremos todo, pero no nos aporta nada. No hay modelos de futuro, no existen aportaciones sugerentes, no sabemos hacia dónde avanza.

Sra. Presidenta: Sr. Cruz, vaya terminando.

D. Kilian Cruz: Bueno, sí, sabemos que no desea que nada avance.

Y entonces ustedes eligen jugar a la contra, extender la agitación política, calentar la situación de la ciudad. Y en este sentido, a nosotros nos avalan los datos y eso es algo que la ciudadanía tendrá que valorar en su momento dentro de unos meses.

Un modelo político inmovilista, que rechaza cualquier actuación o modernidad, o un proyecto político basado en datos, en hechos, con medidas tangibles para la gente y que impulsa a la autoestima de una ciudad preparada para el futuro. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, buenos días de nuevo.

El túnel de Vara de Rey, ha marcado buena parte de las conversaciones que hemos mantenido a lo largo de estos casi 4 años y sigue encima de la mesa de una forma, evidente. Me van a permitir, de nuevo, pasear un poco y no lo voy a hacer todavía por las zonas que usted ha dicho, pero podríamos también pasear por Varea, por La Estrella, por Yagüe, por El Cortijo, por supuesto. Pero no, vamos a comenzar en El Espolón y nos vamos a ir por Vara de Rey arriba hasta el nudo.

De nuevo, me permiten una segunda parte; la Sra. Gamarra, con el Sr. Yangüela, aquí reunidos con la Asociación de Vecinos del Carmen en el 2015, decía lo siguiente: “Durante el encuentro que ha tenido lugar en la sede de la asociación, Cuca Gamarra ha explicado a los vecinos, que Vara de Rey tendrá, una vez finalizadas las obras, una mediana central con zona verde e iluminación y una rotonda a la altura de Pío XII y Pérez Galdós”, es decir, se iba a transformar toda Vara de Rey desde Duques de Nájera hasta el Espolón. ¿Vieron ustedes algo? Yo no. ¿Qué pueden ver ustedes



en estos 3 años y medio?, pues pueden ver cómo por primera vez, fíjense en 2020, algo que es un experimento fracasado, hay un carril bus, un carril bus en Vara de Rey.

Aquello iba a ser el colapso, cómo iban a poder llegar toda la gente de Lardero, si en vez de los 2 carriles en Vara de Rey había un carril. Esto iba a ser una tortura, Logroño se colapsaría, se cerraría, sería imposible transitar porque introducir un carril bus que estaba en el PMUS del 2013, era poco menos que algo, pues eso, incompetente. El primer carril bus en Logroño se introduce en el 2020 con este Equipo de Gobierno progresista. Si ustedes suben por Vara de Rey, verán como se amplían las aceras, porque Vara de Rey uno de los problemas que tenía, además de la doble fila permanente, era que 3 o 4 coches que querían aparcar en esos pequeños huecos que había, impedían una circulación normalizada. Y entonces, cuando ampliamos las aceras, conseguimos evitar ese problema.

Si ustedes se acercan a Santa Isabel y a Somosierra, verán unos pasos elevados en el paso de cebra con entrada a los barrios que han sido muy bien recibidos por todo el vecindario, por todo el mundo. Y ya nos acercamos hacia Vara de Rey.

Como les ha dicho el Sr. Antoñanzas, era la primera opción, la más económica, la más eficiente técnicamente, la más sencilla, hacer en aquel entonces era una rotonda, un cruce semafórico y no un túnel. Un túnel se lo vuelvo a repetir, es un no lugar, un túnel para que un coche gane 30 segundos y se tope con el semáforo que hay en Duques de Nájera con República Argentina, a mi juicio, es un absurdo.

Y entonces llegan ustedes en este alarde democrático y dicen que esto es un capricho del Alcalde. Llegó a decir un Sr. del Partido Popular, que como el Sr. Conrado lleva 40 años, que esto era la “cagadita” del Alcalde y que quería poner ahí su huella, y ustedes dicen ahora, 3 años después, que es capricho, arrogancia, soberbia. ¿Cómo entienden ustedes la democracia?, porque yo creo que en este Pleno representación de la voluntad popular, se ha traído todo lo que debía traerse sobre la modificación de Vara de Rey y se ha aprobado democráticamente, no vaya a ser que sea ilegítimo no hacer esto.

Bueno, usted ha dicho que el consenso, los consensos y la voluntad popular se renueva cada vez que hay elecciones. Y en el 2019 hubo elecciones, Sr. Escobar, y en el 2019 había una mayoría y hay una mayoría de gente que cree, como lo ha dicho el Sr. Kilian Cruz, en una ciudad sostenible, en una ciudad donde no tiene sentido que haya un túnel. Y entonces, ustedes dicen que esto es, aquí estoy yo, fíjese, me ha dicho: “que esto es una muestra de altanería, de desconfianza, de dejadez política y que esto no ha generado más que problemas”. No, no, es una convicción profunda, una convicción profunda de que la primera opción, la del 2002 del LIF es la correcta.



Entonces, ahora, si usted sube y sigue paseando por Duques de Nájera, verá como dentro de muy poquito, ya, los vecinos del 2 al 8 de Duques de Nájera, pues tienen una zona, ahí, amplia. Y los comercios que viven ahí no están constreñidos por una valla con una acera de medio metro, sino que no tienen aceras muchísimo más amplias y podrán pasear perfectamente por esa zona.

Entonces dice la Sra. Rocío; no, no, que como hay un parque de Felipe VI... Por cierto, en esta legislatura se abrió el parque Felipe VI, pues, ¿para qué necesitan ir por las aceras más amplias si hay...? No, paseen, paseen ustedes por allá. El 40%, sí, el 40% ha permitido abrir el eje este-oeste utilizado intensamente.

Y si, bueno, se dirigen hacia la izquierda, verán la Subestación de Cascajos, que también se prometió que se iba a sacar realizada. Entonces hemos avanzado muchísimo, y lo que ha hecho este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno es hacer que el Ayuntamiento fuera competente en esa gestión.

Porque cuando llegamos, ni Intervención, ni Asesoría Jurídica, ni Urbanismo tenían los datos básicos y fundamentales sobre las cuestiones que el LIF hacía, y nos hemos preocupado por conseguir esa competencia y esa autonomía. ¿Ha costado? Sí, ha costado, ha costado 2 años y algo.

Y ustedes dicen; no, ya lo tendríamos hecho. Tendríamos un túnel en mitad de la ciudad con una mega rotonda que impediría que la gente transitará como transita ahora de la forma más adecuada, así ustedes ahora se centran en Las Cien Tiendas y en el nudo de Vara de Rey y lo ponen como elementos de despropósito, disparate. Yo creo que son actuaciones que van a ser, que ya son, valoradas y que van a ser tremendamente valoradas por la gente. Porque la alternativa, ¿cuál es? La suya, prometer y no hacer nada. Gracias.

Sra. Presidenta: Procedemos a la votación.

Con la abstención del Sr. Garijo y de la Sra. Bermejo, el voto en contra del Partido Riojano, del Grupo Unidas Podemos y del Grupo Socialista y el voto a favor del Grupo Ciudadanos y Grupo Popular, por mayoría decae la moción.

Asunto nº 12. Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos para el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática.

Sra. Presidenta: Presenta la moción la Sra. Castro.



D^a. Amaya Castro: Gracias, Presidenta.

Aunque trataré de ser somera, es importante explicar bien por qué traemos esta moción, hoy aquí. Es obvio que una de las razones principales es para que se cumpla la ley, una ley fundamental, estatal, la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática, así como la Ley 5/2022 para la Recuperación de la Memoria Democrática de La Rioja, aprobada el pasado 25 de abril.

Ambas buscan restaurar los derechos de muchas personas que aún no han sido reparadas en su condición de víctimas de la dictadura franquista. Así también lograr la recuperación de la memoria democrática, que tiene por finalidad esclarecer lo acontecido desde el Golpe de estado del 18 de julio de 1936, la Guerra Civil y la Dictadura, y la Transición hasta la entrada en vigor de la Constitución en 1978.

La Ley estatal en su preámbulo, habla de la memoria de las víctimas, de su reconocimiento, reparación y dignificación. Entiendo esto como un excusable deber moral de la vida política y signo de la calidad de la democracia.

Es nuestro deber, y mucho más aún como Grupo que pertenece a este Gobierno municipal, avanzar en memoria y por lo tanto, en democracia, haciendo lo posible para resolver el dolor y sufrimiento de muchas personas que no pudieron resolver.

Como ya se dijo en el Congreso, estos dolores no son cosas del pasado, son cosas de hoy. Tienen que ver con miles de personas que nunca han sabido dónde están sus familiares y que no han visto reparada esa memoria. Tiene que ver con nuestra realidad más cercana, ya que ésta es una realidad que ha tocado a todos los pueblos y ciudades de España, y tiene que ver también, con el dolor que sufren muchas personas cuando ven que en esta ciudad aún se honra, de una manera o de otra, a destacados miembros de la dictadura.

Este tema en concreto, lo aborda la Ley de La Rioja en su artículo 49, refiriéndose a la retirada o eliminación de símbolos. Por eso creemos que es momento de dar un paso más allá. Ya se eliminaron los nombres de participantes en la dictadura de nuestro callejero, sustituyéndolos por nombres de mujeres como Luisa Marín Lacalle, María Zambrano, Pilar Salarrullana o Rosa Chacel.

Además, ayer se comunicó, hay un convenio de colaboración del Ayuntamiento con La Barranca, que incluye 3 líneas de actuación centradas en la investigación, divulgación de los hechos



ocurridos y la memoria de las víctimas. Agradezco personalmente al Sr. Reinares el impulso en este convenio.

Pero, desde Unidas Podemos creemos que hay que avanzar aún más. Avanzar en el cumplimiento de las leyes. Debemos eliminar de nuestra ciudad todo lo que se considera contrario a la memoria democrática y a la dignidad de las víctimas. No solo nombres, sino también la simbología franquista presente aún en muchos edificios.

En estos tiempos de regresión, en los que una serie de fuerzas políticas cuestionan nuestro sistema democrático abiertamente y maniobran para subvertir la voluntad política y soberana, es más importante que nunca apostar por la profundización democrática.

Por eso mismo, desde Unidas Podemos traemos esta moción, porque realmente creemos que estos avances sirven para mejorar la vida de mucha gente, pero también para mejorar los valores del conjunto de nuestra sociedad y mirar al futuro de manera colectiva y en condiciones de igualdad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Turno en contra. Turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas, cuando quiera.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Me ha llamado equilibrista el Sr., bueno perdón, me ha llamado malabarista el Sr. Conrado Escobar. Yo iba a discutirlo, pero claro, es que viniendo de usted, que es un profesional del equilibrio dentro de la política, que si Cuca, Ceniceros, Alfonso, Alberto. Claro, de profesional a profesional pues a veces no sé si discutirlo. Pero voy a discutirlo.

Voy a discutirlo, porque es que hay que reflexionar a veces en estas cosas que hacemos en los plenos. A usted le molesta que yo sea crítico con el Equipo de Gobierno, porque formo parte del Equipo de Gobierno. Le voy a dar una noticia, no soy socialista, no soy socialista. Soy absolutamente libre y me debo a los votantes regionalistas y a mi programa electoral. Esa es la realidad.

A usted le molesta que sea crítico... Hasta luego Sr. Zúñiga. Además es curioso, porque los extremos se tocan, porque usted cree que tengo que hacer como el Sr. Zúñiga, decir siempre, sí, Sr. Alcalde, sí, Sr. Alcalde. Pues mire, no. Yo no soy de esa forma de actuar, no es mi estilo, tampoco es mi estilo montar pitotes dando ruedas de prensa, ni nada. Lo que hay que hablar lo hablo, muchas veces en privado. Y si usted trabajase un poquito más por esta ciudad y se tomase



la molestia de leerse las actas de las Juntas de Gobierno, verá que desde el minuto uno, este Concejal ha sido crítico y ha votado, muchas veces, en contra de acciones que ha tomado este Gobierno. Y no pasa absolutamente nada, porque, insisto, somos formaciones diferentes y es lógico que no estemos de acuerdo al 100%.

Y no creo que por eso tenga que dimitir de mi posición dentro del Gobierno, porque en la parte positiva, tengo mucha libertad de acción para llevar la Concejalía. Ojalá tuviese muchísimos más recursos. Pero bueno, estoy satisfecho con la gestión que estamos haciendo en Logroño Deporte, como estamos beneficiando, contratando, a las empresas de la tierra, como estamos mejorando lo que son las instalaciones. Entonces entiendo que una cosa no tiene que ver con otra.

¿Qué tengo discrepancias con el Gobierno y con el Sr. Alcalde con algunas líneas? Pues desde luego, ya lo he dicho muchas veces públicamente, no sé de qué se sorprende usted hoy, parece que ha descubierto usted la pólvora. Se lo he dicho muchas veces, hoy mismo, se olvida de los barrios. Invertimos miles de euros en calles, que igual no es necesario cuando hay otras prioridades, porque no tenemos aceras. No cumple mandatos del Pleno, como puede ser la pasarela Los Lirios.

Pues se lo he dicho, no exija al Gobierno de La Rioja cuestiones que tiene que hacer en Logroño. Se lo he dicho. Y luego, que toma decisiones sin hablar con los socios de Gobierno y sin la oposición y apoyándose de personas no adscritas.

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, por favor, cíñase al punto que estamos tratando.

D. Rubén Antoñanzas: No, estoy contestando al Sr. Conrado Escobar por alusiones.

Bueno, me ciño al punto, que tampoco da para para mucho.

Voy a destacar, sobre todo, la figura de Manuel Sainz. Yo Creo que Manuel Sainz fue Alcalde socialista. Gobernaba en minoría, no tenía que negociar y pactar con el Partido Riojano, ni con no adscritos. Manuel Sainz, la verdad que en una época muy complicada y esto lo digo ahora totalmente en serio, de verdad, yo creo que hay que reconocerle que dió los primeros pasos más importantes para el cambio de calles. Cambió avenida General Franco, por avenida de La Paz, en una época en la que había verdaderos franquistas y en una época muy complicada sacó la Cruz de los Caídos del centro de Logroño y se la llevó al Cementerio.



Y yo creo que es justo reconocerlo y que luego, este Gobierno ha hecho, del cual forma parte, ha hecho bastantes cuestiones en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Las calles, el acuerdo con La Barranca, los cursos de difusión para que se conozca los acuerdos firmados con la Universidad de La Rioja.

Y siempre pensando en una cosa, ¿no? En lo que es el respeto a las víctimas...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: De lo que ha sido el Golpe de Estado y la posterior Dictadura.

Pero creo que era justo reconocer que este Ayuntamiento lleva muchos años y en tiempos más complicados, haciendo, borrando la etapa más negra de la historia reciente de este país. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Si nosotras traemos esto hoy aquí, es porque nos consta, porque sabemos que hay muchos lugares en esta ciudad que generan dolor. Dolor presente en personas que son víctimas de la dictadura franquista y porque creemos que tienen derecho a que su memoria sea reparada y a no tener que ver lugares que honran a asesinos o torturadores de sus familiares. Lo traemos porque creemos que eso es lo mejor para la ciudad, porque no omitimos el sufrimiento de las personas. Es algo al alcance de este Pleno.

No distrae de nada, ni abre conflictos, ni enemista a nadie. La ley sitúa a España en unos estándares democráticos que otros países con pasados traumáticos como el nuestro, como el Golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura franquista, alcanzaron varias décadas antes, tras la Segunda Guerra Mundial.

Esta ley y nuestra propuesta para ejecutarla, acerca a nuestro país, a nuestra ciudad, a Europa. A los principios básicos que postulan los organismos internacionales en materia de memoria histórica. Verdad, justicia, reparación y deber de memoria.



Unidas Podemos defendemos la Democracia y la Constitución, incluso si hay cuestiones que pueden no gustarnos. Defendemos los derechos y la legalidad, con altura y con justicia.

Estas actuaciones son necesarias para la reconciliación de la sociedad con un pasado traumático, para sanar heridas. Estas no se ocultan, ni se tapan, sino que se curan, identificando y ofreciendo atención y cuidados.

Nos toca honrar a quienes se comprometieron con una España democrática y a nuestra Democracia en sí misma. La ciudadanía lo ha entendido y es necesario para calmar y sanar el dolor de nuestro país y de mucha gente. Será una pena si no lo tenemos, pero no por ello, dejaremos de avanzar.

Para cerrar, me gustaría hacer un reconocimiento público a todas las personas que llevan tantos años implicadas y trabajando por lograr llevar a buen puerto esta ley y este reconocimiento a la memoria democrática en nuestro país. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Fernández, cuando quiera.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, en esta moción, la verdad es que a nosotros nos ha sorprendido muchísimo. Hemos tenido que leer varias veces. Que se inste a cumplir la ley, y que desde un partido que forma parte del Gobierno, se inste al propio Gobierno a dar cumplimiento a una ley, y a más y más, cuando ayer estuvieron ustedes en La Barranca, firmando un convenio y manifestando el modo en el que Logroño dispondrá de este memorial de justicia. Por cierto, se sacaron una foto.

¿Se puede saber cuál es la utilidad de esta moción? Porque igual es una moción oportunista, como mencionaba antes el Sr. Reinares, para otro argumento.

Por supuesto que el Grupo Municipal Ciudadanos está de acuerdo con el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica. Por supuesto que hay que reconocer, hay que reparar, hay que dar memoria para sanar estas heridas.

Pero yo me hago unas preguntas, Sra. Castro. ¿Quién exactamente del Equipo de Gobierno no le deja cumplir la ley? ¿Es el Sr. Antoñanzas? ¿Es el Sr. Pablo Hermoso de Mendoza? ¿Es el Sr. Reinares?, porque si usted está en el Equipo de Gobierno, es a su vez usted la que se está



saltando la ley. Es el Equipo de Gobierno el que tiene que dar cumplimiento y tiene la responsabilidad de cumplir la ley. Y por lo tanto, es la responsabilidad de su partido. ¿Me está diciendo entonces que el Ayuntamiento de Logroño no está cumpliendo la ley? Pues hágalo, porque usted es parte del Equipo de Gobierno.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no hace falta una moción de este tipo. Que traiga una moción al Pleno para instarse a sí misma a dar cumplimiento de una ley. E insisto, Ciudadanos está de acuerdo con que se dé cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica, pero creemos que mociones así, sobran en este Pleno. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Sr. Ahedo, cuando quiera.

D. Jesús Ahedo: Muy buenos días. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Me va a costar hacer esta intervención, Sra. Castro, Y no es por nada personal, pero escuchándole antes la intervención que ha hecho usted, en la moción de la Ley del Sí, y viendo usted el discurso que acaba de hacer ahora de defensa de las víctimas del franquismo, hay un doble discurso ahí. Entienda usted que está en desacuerdo, evidentemente, con el resultado de lo que está provocando la Ley del "Sí es Sí". En eso estoy absolutamente de acuerdo y me imagino que estará usted de acuerdo.

Pero a veces en política se hacen cosas que uno está equivocado y defender lo que su partido a nivel nacional está haciendo, no creo que sea algo que tenga que ver con lo que todos los que estamos aquí entendemos, que estamos aquí por política y estamos aquí porque consideramos que es una vocación de servicio a todos los ciudadanos. También a las víctimas, cualquier tipo de víctimas.

Sr. Reinares, esto es un debate nacional. Supongo que usted le habrá dicho a la Sra. Castro que, qué sentido tiene traer esta moción aquí, como muy bien le acaba de explicar la Sra. Fernández. Es que no tiene ningún sentido. ¿No está usted en el Equipo de Gobierno, Sra. Castro? ¿No tiene usted potestad para hacer cumplir esta ley? o ¿cuál es el motivo por el cual nos trae usted aquí esta moción?.

Recientemente, ha habido unas declaraciones de la Sra. Moreno, de Izquierda Unida, diciendo que hay que borrar cualquier tipo de nombre que tenga que ver con la época franquista. Entendemos que ahí también está todo lo que tiene que ver con Yagüe.



Ustedes ya cambiaron la calle y ustedes, cuando cambiaron la calle, comprendieron que la gente de ese barrio considera que el barrio de Yagüe es un barrio que para ellos tiene muchísimo componente emocional. Están identificados con su barrio, están orgullosos de vivir en ese barrio. Y por supuesto que, dicen ellos, que no quieren cambiar el nombre del barrio al que pertenecen.

Entonces, transparencia en el modo de decir las cosas. Claro que estamos de acuerdo, evidentemente, con que haya que hacer caso y cuidar a las víctimas, a todas las personas que pierden la vida de manera injusta. Toda persona que pierde la vida de manera injusta debe ser respetada y tiene derecho, eso está claro.

El Partido Popular a nivel nacional ya dejó claro que no está de acuerdo con esta Ley de Memoria Democrática, ya dijo el Sr. Alberto Núñez Feijóo que iba a derogar esta ley. No me voy a meter en esa cuestión, a nivel nacional.

Aquí lo importante es, lo primero, lo que le ha dicho la Sra. Fernández, que no tiene sentido esta moción. Póngase las pilas. Hable, baje usted al despacho del Sr. Alcalde y diga, Sr. Alcalde que cumpla... O hable con el Sr. Antoñanzas, claro, como últimamente el Sr. Antoñanzas está fuera a veces y está en desacuerdo con alguna de las cosas que están haciendo ustedes desde el Equipo de Gobierno. Pues igual es el problema, es el Sr. Antoñanzas. Pues hable usted también con él.

Y la segunda cosa. Nosotros desde el Partido Popular, tenemos muy claro, siempre consideramos que la manera de hacer política, tiene que ser respetando las decisiones de los ciudadanos. Y eso implica preguntarles, y eso implica tener clara cuál es su opinión y no imponer ningún tipo de nombre, como se ha impuesto aquí, porque la plaza de la Diversidad es un nombre a la fuente de Murrieta y a la plaza, que nadie la ha llamado así.

Sra. Presidenta: Sr. Ahedo, vaya terminando.

D. Jesús Ahedo: Voy terminando, Sra. Presidenta.

Todo el mundo le llama la plaza Murrieta y ustedes impusieron un nombre sin consultar con nadie. Cuando había firmas de vecinos que estaban dispuestos a que el nombre de esta plaza no se nombrara como ustedes han decidido nombrarse.

Por eso insistimos en que pedimos el respeto a la decisión de los ciudadanos. Y sobre todo en el barrio de Yagüe, que están ilusionados y emocionados con pertenecer a ese barrio. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Buenos días. Gracias, Presidenta.

Pues a mí también me va a costar hacer esta intervención, Sr. Ahedo. Y me va a costar hacerla por su intervención, precisamente. Porque sé que esa intervención no es la que usted tenía prevista, sino que le han inducido a hacer y esa cuestión de mezclar unas víctimas con otras, como ha hecho usted en la introducción, mezclando los dos temas. Pues mira, yo en estos 3 años y medio, tenía la esperanza de que con ustedes se pudiese trabajar, se pudiesen hacer cosas.

Yo creo que ya esa ingenuidad, ya la he ido perdiendo y veo que nuestra manera de entender la política es muy diferente. Es más, puedo decir claramente que no creo, para nada, en su forma de hacer política. Y más aún, no quiero participar de ella. En este tema, gracias a su intervención, no voy a entrar en ese circo que usted quería realizar, mezclando víctimas y poniendo, y viendo qué víctimas más que otras, que es lo que ha querido introducir. Y lo único que voy a decir, es que este Ayuntamiento, este partido, el Partido Socialista dentro de este Ayuntamiento lo que va a hacer siempre es que se cumplan las leyes, todas las leyes que estén en su mano y que estén en su competencia. Nada más.

Sra. Presidenta: Procedemos a la votación.

Con la abstención del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular y el voto a favor del Partido Riojano, del Grupo Unidas Podemos y del Grupo Socialista, por mayoría se aprueba la moción

Asunto nº 13. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos relativa a las instalaciones y emplazamientos con amianto

Sra. Presidenta: Tiene la palabra... Presenta la pregunta de la Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sra. Presidenta. Leo la pregunta.



¿Se ha dado comienzo a la redacción del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto?

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Calonge.

D. Adrián Calonge: Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos, a todas.

Bueno, tal y como ya expresé hace unos meses, el Ayuntamiento tiene en su agenda, podrá hacer el inventario de bienes donde puede haber presencia de amianto. Así, se ha solicitado a las unidades implicadas la coordinación para este asunto, particularmente a las de Arquitectura, Patrimonio y Medio Ambiente.

De hecho, las unidades municipales han estado visitando y poniendo en orden todo el patrimonio público municipal y fruto de ello, por ejemplo, se han podido lanzar al mercado 124 propiedades municipales, con un valor de salida de más de 2,8 millones de euros. Todo ello supone la incorporación de recursos económicos, una racionalidad en la gestión del patrimonio y un ahorro en los gastos de mantenimiento.

El tema que nos atañe, como ya lo tenemos en la agenda, en breve se podrá poner en marcha. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Pues muchísimas gracias al Sr. Calonge.

El tiempo... Bueno, para abril sí que tiene que estar hecho ese censo y establecido ese calendario para la retirada del amianto.

Yo le voy a hacer un ruego más que una pregunta. Y es, que pidan aclaración sobre esa disposición adicional de la ley, ya que ahí dice: "los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto".

Desde mi punto de vista, no solo se refiere a edificios públicos y por tanto, no solo tenemos que hacer referencia al patrimonio del Ayuntamiento, a los edificios que sean propiedad del Ayuntamiento. Nos alegra enormemente que se hayan puesto a trabajar, pero bueno, sí que lo dejo



ahí. Que se aclare, por favor, este punto, porque para nuestra lectura no hace referencia a edificios públicos, sino a todos los edificios y todos los emplazamientos.

Quizás esta inquietud mía, esta pregunta, pues ya la han solucionado. Y espero ahora lo que, las noticias que me pueda dar el Sr. Calonge. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Calonge, cuando quiera.

D. Adrián Calonge: Gracias, Presidenta.

Bueno, durante esta legislatura, gracias a todas las obras que se están gestionando y se gestionarán fondos europeos mediante, se ha propiciado una serie de oportunidades para la investigación sobre la ubicación del amianto. Y no solo nos centramos en los edificios propiamente dichos, sino también en el conjunto de tuberías que tienen este material y que se estima actualmente, que puede alcanzar una longitud de unos 85 kilómetros, algo menos del 20% del total.

En respuesta a lo que me acaba de decir, la disposición transitoria decimocuarta establece que la retirada del amianto se produzca antes del 2028. Y nosotros sí que creemos que es en el ámbito de los edificios públicos.

Asunto nº 14. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular relativa al yacimiento de Valbuena.

D^a. Penélope Ramírez: Buenos días. Formulo la pregunta.

Dada la pregunta formulada sobre la apertura del yacimiento de Valbuena en el Pleno de julio de 2022. ¿Cuáles serían las fechas actualizadas para la apertura de dicho yacimiento, con el fin de que pueda ser visitado por el público general? Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Calonge.

D. Adrián Calonge: Gracias, Sra. Presidenta. Gracias, Sra. Ramírez.



Tras la aprobación del desbroce para el yacimiento de Valbuena, que vendrá con las mejoras ya realizadas en las de mayo del año pasado y que se desarrollará a lo largo de este mes de enero, se procederá a la apertura del yacimiento a la sociedad, una vez que este desbroce esté terminado.

Esta ejecución del desbroce, también hay que reconocer que se ha demorado unas semanas. Con lo cual, esperamos que como muy tarde, en la primera quincena de febrero se pueda abrir. Y de hecho, está incluido como parte de una de las actividades del V Centenario de la concesión de los privilegios carolinos a Logroño.

Sra. Presidenta: Sra. Ramírez, cuando quiera.

D^a. Penélope Ramírez: Pues a ver, estupendo, muchas gracias. Pero, ¿está usted seguro? A ver, empezamos... Es que es una pregunta que no me gustaría volver a repetir. Entonces...

Empezaron la legislatura diciendo que lo iban a abrir prontamente. O sea, esto estamos hablando de verano de 2019. En febrero de 2020 dijeron que iban a actuar ese año. Fíjese usted, en Valbuena, Puente Mantible, Monte Cantabria. Ninguna de las 3. En agosto de 2021 se decía que las visitas estaban previstas para septiembre.

En diciembre de ese mismo año, tras una pregunta en la Comisión, usted me dice que se va a abrir en enero porque había cuestiones de desbroce. No sé, yo lo dedicaría a Reserva de la Biosfera, ya. Y luego ya hablamos en julio de 2022, que decía usted que se iba a abrir en septiembre.

Yo lo que veo es, que esas 2, 3, 4 velocidades más, que dice el Alcalde que van por delante de nosotros. Pues que no se está viendo ni con Valbuena, ni con Monte Cantabria, ni con el CCR, ni con el Puente Mantible. Podríamos seguir hablando de bastante más temas.

O sea, porque podríamos seguir hablando de otros tantos más enclaves, emplazamientos no patrimoniales que se están retrasando sine die. Con lo cual, ojalá que sea lo que usted dice, de verdad se lo digo.

D. Adrián Calonge: Bueno, me encanta que un asunto como es Valbuena, provoque risas propias y ajenas.



Sobre el tema del desbroce, es necesario para poder hacerlo visible y hay que reconocer los amplios retrasos en su apertura, cosa que no nos duele o no me duele, mejor dicho, en primera persona, en poder hacerlo.

También se han tenido que realizar intervenciones quirúrgicas para asegurar zonas donde habían crecido, incluso árboles en su momento. Las primeras, realizadas especialmente después de que no hubiese intervenciones entre el 2019, entre el 17 y el 19. Pero bueno, todas ellas también explicadas en Comisión.

Con todo lo que ha ido pasando y que he visto sonrisas en gran parte del hemicycle. Puente Mantible estaba ya en temas de poder hacerse y una vez que se cayó en el año 2021, a principios ya estaba metido en todo lo que es el trámite para poder hacerlo.

Valbuena sí que había sido intervenido ya. Si no, puedes repasar también la hemeroteca. Y en Monte Cantabria ya se habían llevado a cabo los primeros pasos para poder verlo. El problema, también viene en que hay que seguir los criterios técnicos y su mantenimiento.

De hecho, durante este año verá la luz un contrato marco de mantenimiento de las zonas arqueológicas y monumentos de la propiedad municipal. De esta manera, la retirada del tejido biótico y los pequeños arreglos que deban ser realizados, podrán hacerse de una manera tan rápida, como sea la concesión de los permisos por parte de Patrimonio.

De esta manera, no solo estarán protegidos y listos para su disfrute, sino que también podrán establecerse los diferentes métodos para su explotación, que establezcan las diferentes unidades municipales. Muchas gracias.

Asunto nº 15. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con el Centro Cultural del Rioja.

Sra. Presidenta: Presenta la pregunta el Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Sí. Le leo la pregunta. ¿Cuál es el proyecto museístico con el que cuenta el Equipo de Gobierno y sobre el que se basará la apertura del Centro Cultural del Rioja, CCR?

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. Campos.



D^a. Esmeralda Campos: Gracias, Presidenta.

No le voy a preguntar, Sr. Tricio, si se ha leído el Plan Estratégico de Turismo de este Ayuntamiento o el proyecto Enópolis, englobado en Enoregión, porque ya me imagino la respuesta, simplemente releendo su pregunta. Proyecto museístico sobre el que se basará la apertura del Centro Cultural del Rioja.

Mire, seguro que el Sr. Antoñanzas le agradece que por lo menos diga bien el nombre, Centro de la Cultura del Rioja y tal y como hemos explicado en múltiples ocasiones, el CCR está concebido como uno de los activos patrimoniales fundamentales del Plan estratégico de transformación turística “Logroño Enópolis”.

De cara a su reapertura, se plantea un espacio polivalente. No solo museístico, Sr. Tricio. Eso era el proyecto pasado, que engloba diferentes actuaciones de índole cultural, formativa y turística y que tiene como eje vertebrador e integrador la cultura del vino dentro de nuestro municipio.

El modelo de gestión planteado, que también lo ha cuestionado usted en alguna de sus declaraciones, es la gestión directa, sujeta a derecho público e integrado en la propia Administración cultural, municipal, como puede ser la Casa de las Ciencias, el Teatro Bretón o la Biblioteca Rafael Azcona.

Los servicios sobre los que se va a especializar el Centro de la Cultura del Rioja se pueden aglutinar en los siguientes, formación en materia de vino, espacios para realización de catas, exposiciones permanentes y temporales, espacio para la realización de eventos y jornadas, y actividades turístico culturales, espacio de dinamización y difusión turística mediante la implementación de tecnologías 4.0.

Como le decía, Sr. Tricio, uno de los objetivos es la consolidación del llamado “triángulo de oro”, como referente de la cultura histórica del vino en nuestra ciudad. Y una de las actividades que se llevarán a cabo serán exposiciones temporales, que están en este momento en tramitación y que en próximas fechas, cuando se termine su tramitación se harán públicas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, cuando quiera.

D. Ignacio Tricio: Si lo pregunto es porque, como ustedes cambian tanto de un día para otro y como hemos oído que, a lo mejor se ponía hasta un museo egipcio, que creo que tiene muchísimo que ver con el vino de Rioja, por eso lo pregunto.



Y lo pregunto también porque nos preocupa que, como cambian ustedes tanto y no saben muy bien lo que hacer con el Centro Cultural de Rioja, a pesar de que prometan abrirlo en el 2023, lo único que vemos nosotros, es que ustedes lo están, ahora mismo, queriendo vender a trozos.

Y ese triángulo del oro, pues no sé, más que triángulo de oro, diría yo, de bronce. Y lo digo..., bueno, pues no me han contestado. Yo seguiré con mi discurso, pero usted tampoco me ha contestado a mi pregunta.

Lo único que quiero decirles es, que menos mal que se les acaba el tiempo y espero que el próximo Gobierno abra el CCR como lo que debe ser y haga honor a su nombre, y usted, Sr. Hermoso de Mendoza, tenga la dignidad de no hipotecar el futuro de la ciudad y de su Casco Antiguo, por el mero objetivo de hacerse una foto electoral, abriendo en falso el CCR troceado y deje la responsabilidad de su apertura en condiciones al próximo Equipo de Gobierno. Porque ahora, lo único que pretenden es venderlo. Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Campos, cuando quiera.

D^a. Esmeralda Campos: Es que estoy intentando encontrar las palabras adecuadas para no ser hiriente con su intervención, Sr. Tricio.

Yo de verdad, bueno, no lo voy ni a calificar. Dignidad. Usted se dirige al Alcalde de esta ciudad hablando de que tenga dignidad de dejarle al próximo Equipo de Gobierno.

Mire, nosotros hemos planteado un proyecto muy claro. Podrá usted compartirlo o no, yo creo es que directamente no lo conoce, Sr. Tricio y lo que debería tener, es la humildad de reconocerlo y no hacer manifestaciones diciendo que no tenemos proyecto museístico.

Yo le reto a usted .Le voy a invitar a la presentación del proyecto museístico, a usted personalmente. Para que luego venga aquí a este Pleno y pida disculpas por las manifestaciones que ha hecho hace 2 días, diciendo que no tenemos proyecto para el CCR.

No tengo nada más que decir, Sr. Tricio, los hechos hablaran por sí solos. Igual que hemos firmado el convenio con la Asociación de Sumilleres que, por cierto, ustedes nunca dicen lo que hacemos, si les parece bien, si les parece mal. Porque claro, eso molesta.



Pero cuando se puede hacer público el proyecto de las exposiciones temporales y las actividades aledañas que conllevarán en el Centro de la Cultura del Rioja, espero que usted reconozca públicamente que se ha equivocado. Muchas gracias.

Asunto nº 16. Ruego presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con el uso de término anglófonos

Sra. Presidenta: Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Leo el ruego.

Que el Equipo de Gobierno designe las dotaciones, infraestructuras y servicios municipales en idioma español y no recurra a términos anglófonos. Más aún, cuando al menos 2 de los partidos que lo forman promueven el proyecto “Valle de la Lengua”.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues recogemos el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión ordinaria de Pleno del día 12 de enero de 2023. Que tengan buen día.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 146 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

María Angeles Martínez Lacuesta

Presidenta del Pleno

María Carmen Urquía Almazán